

112/2012

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 5 de enero de 2012, siendo las 12:05 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 1505, de 30 de diciembre de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretario, el señor **GONZALO CORTÉS MUÑOZ**, Secretario Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor	ALVARO ORTIZ VERA
Señor	ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor	FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ
Señora	ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor	PATRICIO LYNCH GAETE
Señor	CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor	MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señorita	JANETTE CID AEDO, Director Jurídico (S)
Señor	SERGIO MARÍN ROJAS, Director de Tránsito y Transporte Público
Señor	ELÍAS LEÓN CARRASCO, Jefe de Patentes y Rentas (S)
Señorita	MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 109, de 01 de diciembre de 2011
- Sesión Ordinaria N° 110, de 13 de diciembre de 2011
- Sesión Extraordinaria N° 28, de 27 de diciembre de 2011

2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).

4.- INFORME DE COMISIONES.

5.- INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: En el nombre de Dios se abre la Sesión. El punto N° 1 de la Tabla, es la siguiente:

1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- Sesión Ordinaria N° 109, de 01 de diciembre de 2011
- Sesión Ordinaria N° 110, de 13 de diciembre de 2011
- Sesión Extraordinaria N° 28, de 027 de diciembre de 2011

ALCALDE: Además, estaba pendiente la aprobación del Acta N° 108, de 24 de noviembre pasado y en la que ya se aclaró el punto en donde había una duda. Los señores Concejales han revisado las Actas, si están todos de acuerdo ¿Las aprobamos? Entonces, se dan por aprobadas.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueban por unanimidad las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

ALCALDE: Pasamos al punto N° 2, Cuenta del Presidente.

2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. SALUDO PROTOCOLAR NUEVO DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERÍA.

El día viernes 23 de diciembre, recibí el saludo de carácter protocolar del nuevo Director Regional de Gendarmería, Coronel, don Eleuterio Cofré del Pino.

2.2. ENTREGA JUGUETES A NIÑOS DE ACODIC.

Más tarde, participé en una once que se ofreció como motivo de la Navidad y se entregaron juguetes, aproximadamente para sesenta niños de la Asociación Comunal de Discapacitados de Concepción, ACODIC.

2.3. PUNTO DE PRENSA CON SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES POR PASE ADULTO MAYOR.

El lunes 26 de diciembre, junto al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, don Claudio Silva González, se efectuó un llamado a los adultos mayores de nuestra Comuna por los medios de comunicación, para invitarles a retirar su nuevo pase de adulto mayor que les permitirá reducir la tarifa por traslado en la locomoción colectiva en el Gran Concepción. Cabe destacar, que la Región del Bío – Bío es la única que tiene ese convenio, entre los empresarios del transporte que permite este beneficio para los adultos mayores, para aquellos en que sus jubilaciones son las más modestas.

2.4. ENTREGA DE SUBSIDIOS A LA CLASE MEDIA.

El martes 27 de diciembre, en ceremonia encabezada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Rodrigo Pérez Mackenna, se efectuó la ceremonia de entrega de tres mil ochenta y ocho subsidios a la clase media en la Región.

2.5. INAUGURACIÓN BIBLIOTECA COMUNITARIA.

Luego, se efectuó la ceremonia de entrega a la comunidad de la nueva Biblioteca Comunitaria, ubicada en calle 1 Nº 496, de la Población Gabriela Mistral en el sector Lorenzo Arenas de nuestra Comuna. Esta biblioteca, es creada y desarrollada con fondos de la Corporación SEMCO y beneficiará aproximadamente a tres mil quinientas personas pertenecientes a cinco Juntas de Vecinos del sector Lorenzo Arenas, permitiéndoles acceder a más de mil libros, conexión WiFi y distintas suscripciones a diarios y revistas.

2.6. REUNIÓN CON SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL.

El miércoles 28 de diciembre pasado, sostuve una reunión con el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Sergio Giacaman García, en la cual expuso el detalle de las características de la nueva Ficha Social que reemplazará a la actual Ficha de Protección Social. Esto se hará en un proceso paulatino y tomará aproximadamente un año.

2.7. LANZAMIENTO PROGRAMA “CONTROL JOVEN SANO”.

Mas tarde, se efectuó el lanzamiento de la Campaña Control Joven Sano, orientados a jóvenes de entre diez y diecinueve años, quienes serán evaluados en forma gratuita en cuanto a su estado de salud y normal desarrollo, identificando precozmente los factores y conductas de riesgos, además los problemas de salud que los aquejan. Este control, se realizará una vez al año para los jóvenes de entre diez a catorce años y cada dos años para los jóvenes entre quince a diecinueve años y además, se efectuarán estos controles en los colegios, en las Sedes de la INJUV y en los Centros de Atención Primaria o sea en nuestros Consultorios.

2.8. REAPERTURA CALLE O’HIGGINS.

El jueves 29, se efectuó la reapertura de calle O’Higgins tramo Angol-Salas, gracias a la culminación de las faenas de demolición de la Torre O’Higgins. La reapertura contó con la presencia del Intendente de la Región, don Víctor Lobos; el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, don Claudio Silva González; el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, don Osvaldo Díaz, entre otras autoridades.

2.9. CUENTA PÚBLICA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA.

Mas tarde y accediendo a una invitación extendida por el Secretario Regional Ministerial de Justicia, don Roberto Coloma del Valle, asistí a la ceremonia de entrega de la Cuenta Anual de la Gestión de esa cartera en la Región. En la oportunidad, se destacó el trabajo que realizó la Secretaría Regional Ministerial de la zona, como los trabajos de mediación tanto laboral como familiar y además, de las plazas de justicia que se llevaron a cabo el 2011 en las distintas Comunas del Bío Bío.

2.10. CUARTA SESIÓN CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Finalmente, asistí a la Cuarta Sesión del Consejo Regional de Seguridad Pública convocada por el Intendente Regional, don Víctor Lobos y en esta oportunidad, el encuentro nos permitió coordinar acciones en torno a la Política Nacional de Seguridad Pública Interior a nivel regional, provincial y comunal.

2.11. PUNTO DE PRENSA POR AYUDA A DAMNIFICADOS.

El martes 3 de enero, se efectuó un llamado a la comunidad penquista para ir en ayuda a los damnificados de los incendios ocurridos en las Comunas del secano costero. La campaña de ayuda, es organizada por Desafío Levantemos Chile en conjunto con la Municipalidad de Concepción, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social con el apoyo del Servicio Nacional de la Mujer y además, la Universidad del Desarrollo e

Infocap, instituciones que se han organizado para recibir la ayuda de la comunidad que irá en directo beneficio de las familias afectadas en las Comunas de Florida, Quillón, Ránquil y San Rosendo.

2.12. REUNIÓN CON PROPIETARIOS EDIFICIO PLAZA DEL RÍO.

Luego, sostuve una reunión con propietarios del Edificio Plaza del Río, en la cual tratamos diversos temas de interés para esa comunidad.

2.13. FIRMA CONVENIO CON MINEDUC POR IMPLEMENTACIÓN LICEOS TÉCNICOS PROFESIONALES.

Y finalmente, el 4 del presente, se efectuó la ceremonia de firma del Convenio de Asignación de Recursos para la implementación del equipamiento para Liceos Técnicos –Profesionales con el MINEDUC, recayendo el beneficio en nuestro Liceo Politécnico Lorenzo Arenas Olivo, lo que permitirá dotar a nuestro liceo con el equipamiento necesario para la carrera de Administración que éste imparte. El monto aportado por el MINEDUC, asciende a veinte millones quinientos mil pesos. Eso es todo en cuánto a la Cuenta.

ALCALDE: Pasamos a Informe sobre Gestión Administrativa, le vamos a pedir a nuestro Secretario Municipal que nos informe sobre el tema.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695)

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Buenas tardes, se han despachado seis Oficios a los señores Concejales. El primero, es el Oficio Ord. N° 1396, de fecha 30 de diciembre pasado, en donde se envió el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42/11, la Tabla de la Comisión de Hacienda N° 43/11, que no se efectuó por falta de quórum y además, se incorporaron dos temas al Concejo del día de hoy.

Luego, tenemos los Oficios Ords. N°s. 14, 15, 16 y 17, todos de fecha 3 del presente mes, los cuales informan sobre Licitaciones y Publicaciones; Contrataciones Directas de la Dirección de Educación Municipal; Estados de las Causas del Segundo Juzgado de Policía Local; Contrataciones y Licitaciones de la Dirección de Administración de Salud y el último Oficio, el N° 22 del día de ayer 4 de enero en curso, donde se solicita incorporar a la Tabla de Materias de este Concejo, un avenimiento judicial con AMEC Ltda. Eso es todo señor Alcalde, respecto a este punto.

Sra. SMITH: Es respecto a la Cuenta. El día 31 de diciembre de 2011, la Municipalidad efectuó los fuegos artificiales en el sector de la Costanera, yo leí en la prensa y ví en televisión que esto había sido un aporte al Municipio de treinta y cinco millones de pesos, de parte de privados y para tener conocimiento sobre este tema, me gustaría saber ¿Cuáles son las empresas que donaron este monto?

ALCALDE: En este momento, no tengo el detalle completo pero se lo hago llegar sin ningún problema esa información. Efectivamente, este año a pesar que fueron tal vez más cortos en tiempos, sí tuvimos mejor clima que el año pasado y también tuvimos mucho mejor zona de lanzamientos, la cual debemos agradecer a las gestiones del Ministerio de Obras Públicas y especialmente, a los militares que son los dueños de esta estructura. Antes de pasar a Informe de Comisiones, quisiera traer el siguiente tema.

4.- MODIFICAR CALENDARIO DE SESIONES DE CONCEJO MESES DE ENERO Y FEBRERO.

ALCALDE: Como es habitual, todos los años hacemos una reprogramación de nuestras fechas de los Concejos Ordinarios, con la finalidad de permitir a los funcionarios también a los Concejales, disponer de una ventana de fechas para vacaciones o descanso y aquí tengo una propuesta de las fechas, no sé si tienen calendarios a mano para que lo puedan ver. Las Sesiones del mes de enero que nos quedan dos por delante, la propuesta es que las realicemos la próxima semana el día jueves 12 y martes 17, ya que no corresponde por ser segundo jueves pero la podríamos realizar el día 12, luego el martes 17 del presente y de regreso en el mes de febrero, la primera Sesión sería el jueves 16, luego el jueves 23 y por último el martes 28 de febrero próximo. Es importante esa fecha del 16, porque ya tenemos a esa altura los resultados de las matrículas y que pueden afectar a nuestro PADEM.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde y Concejales, sugiero y además traigo una petición del Concejal Jorge Condeza y también yo adhiero, de dejar las Sesiones tal como están. Una, teniendo en vista las fechas de enero ya tomaron providencia algunos Concejales y entiendo que el propio Concejal Condeza, por eso no está hoy día creo, tomaron providencias y actuaron con la planificación que se tenía, primera cosa. Segundo, yo creo que de alguna forma no es un buen mensaje para la comunidad de estar circunstancialmente, digamos atendido a las necesidades que usted ha señalado, pero de alguna forma modificando un sistema para beneficio personal creo que no dice bien de nosotros mismos y esa es la idea del Concejal Condeza, que yo comparto. Así es que yo sugiero dejarlas tal como están, es decir los días 5, 19 y 26 de enero en curso.

Sr. PAULSEN: Respetando el criterio de mi querido Concejal y vecino aquí, la verdad de las cosas y en primer lugar, aquí hay una tradición de siempre pero no se trata de un beneficio para los miembros de este Concejo, es un beneficio general para los funcionarios que no se ven aquí pero en torno a aquí trabajan con este Concejo y obviamente, tienen que desarrollar su derecho a descanso anual. Razón por la cual, nuestra ausencia permite que el personal de esta Municipalidad que gira en torno a este Concejo, que es mucho más que los miembros que aquí están presentes, puedan hacer uso de su derecho. Así es que basándome en la tradición por una parte y en la necesidad de que los integrantes de este Municipio, los trabajadores

concretamente y que esforzadamente realizan su labor todos los años, o sea de sol a sol por decirlo así, sabemos que trabajan más de lo que le corresponde de pronto, tengan también su merecido descanso. Así es que yo voy a apoyar la moción a que usted ha hecho referencia.

Sra. SMITH: Si bien es cierto, es una tradición como lo plantea el Concejal Christian Paulsen, yo también me quiero adherir Alcalde a la propuesta que estuvimos conversando con el Concejal Jorge Condeza y también con el Concejal Patricio Lynch. Si uno ve los Concejos del mes de enero que son los días 5, 19, 26 y la propuesta que usted está haciendo son los días 5, 12, 17 y por otro lado, el Concejo las Sesiones de Concejo del mes de febrero son el 2, 16, 23 y la propuesta suya son para los días 16, 23 y 28. Por lo tanto, esto es optativo por supuesto, si uno se toma y no asiste al último Concejo del mes de enero y en el mes de febrero, tenemos prácticamente el mismo período de descanso que usted está proponiendo acá y por lo tanto, consecuente con ello creo que es facultad de uno, además se suple con dos asistencia de Comisiones para suplir la inasistencia a una Sesión de Concejo Ordinario. Además, creo que debemos dar señales a la ciudadanía de la continuidad de este Concejo, sobre todo un año complejo en que hay elecciones y creo que hay bastante trabajo por delante.

Por otro lado, además recojo lo que señala el Concejal Christian Paulsen respecto al descanso merecido que también tienen los funcionarios, pero yo entiendo que a los Concejos somos acompañados por los Jefes de Direcciones y cuando ellos hacen uso de su feriado legal, normalmente queda un subrogante. Por lo tanto, no se vería perjudicado en ningún funcionario en tener una carga extra de trabajo, porque nosotros estemos sesionando en estos Concejos Ordinarios, así es que yo no estaría por acoger esto porque tenemos una alternativa y es la que se está planteando. Gracias.

Sr. RIQUELME: Una vez más, estoy en presencia de una actitud en que me molesta el hecho de que estas posturas y a mí me convencieron que yo tenía que salir de vacaciones, yo trabajo en una empresa privada soy un empleado de farmacia nada más, pero entre el 15 de enero y el 15 de febrero prácticamente todos los Concejales presentes aquí, me convencieron que tenía que salir de vacaciones porque esa era la tradición y también lo llevaban haciendo hace siete u ocho años, o sea Concejales que llevan mucho tiempo dentro del Municipio, entonces yo acepté y me acondicioné. Pero a mí me molesta y me carga el cinismo, pero como este es un año electoral y que cambien de actitud en un año electoral, porque quieren captar un poquito de votos más, pero les voy a decir al público que llevamos tres Comisiones de Hacienda en que no asiste ningún Concejal o algunos, en donde no ha habido para que ustedes sepan, entonces cuando salen con estos chistes, a mí de verdad que me sorprenden.

Señor Alcalde, yo recojo la postura suya y no porque sea una tradición, no porque yo quiera descansar y además, no porque creo que el resto de los Concejales quieran descansar sino porque es un año electoral, es cuando realmente nos tenemos que demostrar tal cual somos, esto ha sido siempre igual señor Alcalde. Gracias.

ALCALDE: Bien, vamos a someter a votación la propuesta que les he hecho y la pueden aprobar o rechazar. Señor Secretario Municipal, proceda a tomar la votación.

Sr. ORTIZ: Antes de emitir mi voto, me gustaría plantear lo siguiente porque creo que va a haber unanimidad por todo este Concejo. Hay muchos temas importantes que abordar como Concejo Municipal que aquejan a nuestra ciudad, por lo tanto siempre se hace poco el tiempo de este Concejo para poder abordarlos todos y creo que ya deberíamos enfocarnos. En segundo lugar, he hecho el servicio público y es mi opción de vida, por lo tanto estoy en esto de lunes a lunes y si eso significa no tener vacaciones es parte de la causa nada más. En realidad, quiero que pase rápido este tema porque tenemos tantos que abordar y yo me voy a abstener, porque me da lo mismo si quieren mantener las fechas o no pero yo voy a estar dispuesto cuando me citen a cumplir mi labor como Concejal, para el cual pedí ser electo, que es estar en los Concejos y además realizar mi trabajo en terreno. Así es que me abstengo, me someto a lo que acá se decida y ojalá pasar cuánto antes este tema porque hay muchos otros temas que abordar de Concepción. Gracias.

Sr. GODOY: Quiero comentar algo con respecto a esto. Yo voy a aprobar la moción, yo soy funcionario público y ya tengo considerado un período de vacaciones, pero yo pregunté si esto era tradicional y si había algún espacio, entonces me dijeron que existía el espacio y es el que se está abriendo en este momento. Además, la última semana de febrero coincide con una capacitación que realiza la Asociación Chilena de Municipalidades, en el cual estoy muy interesado en asistir respecto a la parte de la educación, entonces también eso se va a acortar y no se va a poder participar. Yo creo que el trabajo hay que hacerlo durante el año, pero todos los funcionarios municipales merecen tener vacaciones y además nosotros, o sea las personas que están trabajando como Concejales tienen que respetar y no hacer este tipo de proposiciones. El Concejal señor Condeza, lo viene diciendo mucho tiempo atrás y la verdad es que él debería haber defendido su postura en este momento y haber asistido al Concejo, pero ni siquiera vino a defenderla y no está. Por lo tanto, yo apruebo la moción que hizo el señor Alcalde.

Sr. RIQUELME: Yo voy a aprobar, además les voy a recordar a mis colegas que parte de la obligación es también asistir a cuatro Sesiones de Comisiones de Hacienda, las que son obligatorias porque son la antesala para ver los temas en el Concejo, o sea estos temas que traemos hoy día los vamos a haber aquí porque no hubo Comisión de Hacienda.

Sr. GONZÁLEZ: De igual forma me sorprende, porque hay Concejales que durante siete años aprobaban esta moción, pero todos tienen derecho de arrepentirse alguna vez y cambiar su postura, además encuentro que es práctico modificar esto y no por nosotros como decía el Concejal Paulsen, porque también creo que Secretaría Municipal de alguna forma está con bastante trabajo y en estas fechas, muchos funcionarios toman sus vacaciones y ese trabajo mantenerlo, es cargarle mucho a los pocos funcionarios que hoy día existen. Además, el personal nuestro ya que la secretaria, el chofer y el mayordomo de Concejales, ellos tienen la costumbre de programar sus vacaciones en base a este receso.

Por lo tanto, no es solamente un beneficio particular de los Concejales sino que también es para un grupo de funcionarios y creo que hace bien, ya que un par de días más o un par de días menos vayamos a hacer trabajo importante, yo creo que hay bastantes temas importantes que discutir entonces es preferible llamar a un receso, porque últimamente algunas cabezas han estado un poco calientes y así poder pensar mejor, yo no soy super héroe y hay que descansar. Por lo tanto, yo apoyo su moción Alcalde y quizás durante esos días de vacaciones, los Concejales que han pintado y han ensuciado la ciudad, se dediquen también a borrarla porque si quieren dar signos también hay que dar signos como corresponde. Gracias.

Sr. PAULSEN: Quiero precisar que no se va a perder ningún esfuerzo por parte de este Concejo, nadie está tomando vacaciones, estamos trasladando una Sesión de una semana para la otra y se van a realizar las mismas Sesiones de Concejo y al mismo tiempo, se van a poder tratar en plenitud todos los temas puesto que no va haber un Concejo menos, o sea se van a realizar los tres Concejos que corresponden a el período. Y obviamente, también van a haber todas las sesiones de Comisiones que corresponden a este período trasladando básicamente de un día a otro la realización de este trabajo, o sea no hay ningún trabajo menos y no hay ningún período de vacaciones, o sea hay un espacio mayor para que el personal de esta Municipalidad que no son los que están aquí y ni los Directores que están presentes, es toda la gente que le contribuye a los Directores y a este Concejo a que se desarrolle las gestiones y las decisiones que aquí se tomen, tengan la posibilidad de tener un pequeño descanso, particularmente la oficina de Concejales y es la que nosotros estamos también, pero aquí deben haber unos cincuenta funcionarios que están asesorando y colaborando con este Concejo, no solamente los seis o siete que están aquí. Por lo tanto, yo creo que no habiendo ni un solo minuto que dejemos de trabajar por la Municipalidad y el Concejo, porque se van a desarrollar y solamente estamos trasladando fechas y esto que quede claro, porque a veces se dice que estamos tomando vacaciones pero esto es un simple traslado de espacio, yo apruebo. Gracias.

Sr. LYNCH: En primer lugar, tengo aquí el Acta de la Comisión de Hacienda del 22 de diciembre pasado y asisten tres Concejales a esta Comisión, el Concejal Escequiel Riquelme, la Concejala señora Alejandra Smith, el Concejal Patricio Lynch y preside el Concejal Christian Paulsen. Tengo aquí la Comisión de Educación, en la cual asisten la Concejala señora Smith, los Concejales Patricio Lynch, Álvaro Ortiz y Escequiel Riquelme, de manera de que yo asisto a las reuniones así es que no me hago cargo de esa intervención anterior. En segundo lugar, señor Alcalde quisiera dejar en Acta que me molesta que se califique con adjetivos que son manifiestamente ofensivos, porque aquí no hay nadie cínico, el Concejal Jorge Condeza no es cínico, no hay nadie cínico y en segundo lugar, yo no he hablado con usted y tampoco usted no ha hablado conmigo y le pregunté al Concejal Paulsen, si había hablado usted con él y me señaló que no, así es que no sé quien lo aconsejó sobre eso. El punto es y yo creo que...

Sr. RIQUELME: ¿Me está hablando a mí Concejal Lynch?

Sr. LYNCH: No, pero me referí a usted, porque usted no habló conmigo. Le estoy hablando al Presidente del Concejo, quien es la autoridad aquí y no me estoy refiriendo al público como lo hace usted tampoco sino que me estoy refiriendo al Presidente del Concejo. Usted, no ha hablado conmigo y no acepto su calificación, si se refiere a mí de que no asiste a las reuniones y aquí están las últimas dos Actas. Y en segundo lugar, no es sólo la Comisión de Hacienda en la que hay que asistir sino que son las distintas comisiones de trabajo que los Concejales han escogido para realizar su labor, no todo el tiempo se pueden asistir a las Comisiones y personalmente yo por ejemplo, cuando tengo que tomar examen en la Universidad tengo que tomar examen y no puedo decir, mire tengo otra actividad porque tengo que calificar a los alumnos pero no es el caso al punto, eso de dar explicaciones personales sino decir que no acepto el lenguaje y quiero que quede en Acta que no hay nadie cínico aquí, por lo menos yo no lo soy.

En tercer lugar, lo único que he dicho es que se respete la proposición de mantener las Sesiones ¿Por qué? Porque si esto se hubiera dicho antes, yo mismo no hubiera tomado pasajes para el extranjero la próxima semana pero lo único oficialmente que valía era el calendario que hoy día tenemos. Sin embargo, aunque voy a votar en contra de la proposición del Alcalde y efectivamente como dice el Concejal se postergan las Sesiones, pero se requiere un orden y hay que hacerlo con anticipación, me estoy refiriendo señor Alcalde, Concejal, así es que en esta materia señor Alcalde voy a votar en contra. Nada más.

Sra. SMITH: Alcalde, usted como Presidente del Concejo y Alcalde de esta ciudad, yo le quiero pedir algo y creo que voy a interpretar a algunos de mis colegas. Quiero que ponga orden y respeto en este Concejo, porque tampoco voy a aceptar y no me siento aludida, pero los dichos de este Concejal Riquelme ya llegan a un límite y no sé si calificarlo como falta de criterio o de educación, pero tratar de cínicos a sus propios pares me parece una falta de respeto tremenda, además creo que es inaceptable y requiere por lo menos que usted diga algo ya que usted es el Alcalde, es quien preside el Concejo y si usted está dispuesto a aceptar ese tipo

de dichos aquí dentro del Concejo, la verdad de las cosas es que estamos cayendo en un nivel tremadamente bajo, creo que el respeto es lo primero y con esa premisa podemos seguir conversando.

Segundo, respecto a un período de vacaciones y yo insisto que estas son vacaciones, pero también hay que planificar porque si hubiéramos planificado esta postura que usted está teniendo hoy día, respecto a la modificación de los Concejos Municipales de los meses de enero y febrero, planifiquémoslo en diciembre con tiempo, además yo también acomodé mis vacaciones y algunas actividades personales que tengo con el calendario que tenemos vigente hasta hoy día. Sin embargo, consecuente con lo que ya planteé hace un rato atrás yo también voy a rechazar esta postura, no por un tema antojadizo sino que por un tema en que no hubo planificación y no hubo conversación al respecto, por último en alguna Comisión del mes de diciembre. Gracias.

ALCALDE: Yo voy a reiterar y obviamente, voy a aprobar pero además voy a señalar lo importante que es para todas las personas este período de vacaciones y además, como se ha dicho es algo que se ha hecho muy tradicional pero no sé cuántos años, por lo menos yo desde que estoy aquí lo he visto y sé que en períodos anteriores también se dieron, siempre y solamente correr un par de fechas, para poder tener esta ventana de tiempo y además, siempre la Municipalidad sigue funcionando. Yo, personalmente el año pasado no me correspondía período de vacaciones, así que estuve durante todo el verano acá y el Municipio sigue trabajando y funcionando, si tenemos alguna situación excepcional y siempre lo hemos hecho, vamos a hacer también algún Concejo Extraordinario, por lo tanto la Municipalidad no deja de trabajar por tener estas dos fechas que se mueven, solamente eso. Y les ruego a todos los Concejales a todos, señora Concejal también porque yo he escuchado con anterioridad, otras cosas que tampoco serían deseables en este Concejo y les pido a todos los presentes, a todos los Concejales y a todas las autoridades, que siempre moderen su vocabulario y su respeto en todo momento, no solamente cuando....

Sr. GONZÁLEZ: Sí, si me faltó el respeto una vez y está en Acta.

ALCALDE: Por favor, les pido es a todos los Concejales lo mismo. Muchas gracias.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Votan en contra, el Concejal señor Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith, se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz. Aprobada la moción entonces, con cinco votos a favor, dos en contra y una abstención.

ALCALDE: Pasamos a Informe de Comisiones, señor Secretario Municipal tiene la palabra.

5.- INFORME DE COMISIONES.

A) COMISION DE HACIENDA N° 42.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En primer lugar, el Acta de la Comisión de Hacienda N° 42/12, celebrada el 22 de diciembre de 2011, la que será incorporada íntegramente a la presente Acta como Anexo.

5.1. OFICIO ORD. N° 1015 DE 14.12.2011 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: El señor Rodrigo Zambrano, Director de Planificación, solicita que el Concejo Municipal apruebe transferencia, a título gratuito de terreno en el sector Isla Andalién, el cual fue entregado en comodato para destinarlo a una Sala Cuna y Jardín Infantil. Conforme a la delegación de facultades, contenida en la Resolución N° 689 de 26 de diciembre de 2006, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, ha dado su aprobación a dicha transferencia gratuita con fecha 31 de agosto de 2011 y se encuentra en trámite la resolución respectiva.

Las obras de dicho proyecto, ya fueron ejecutadas y recepcionadas por la Dirección de Obras Municipales, de manera que para concretar el Convenio de Colaboración con la JUNJI y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en orden a administrar y mantener este inmueble, la Municipalidad requiere previamente que la donación de terreno cuente con la aprobación del Concejo Municipal.

Por lo tanto, los señores Concejales deciden dejarlo pendiente en la Comisión de Hacienda para ser tratado en el Acta N° 43/11 y como está en la Tabla de este mismo Concejo, vamos a pasar este tema por alto para ser tratado en la Comisión de Hacienda N° 43, pasamos al segundo tema.

5.2. MEMO N° 1768 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: El señor Domingo Godoy, Director de Construcciones, solicita crear denominación y código presupuestario para el año 2012 para el Proyecto “Construcción Obras de Seguridad Vial frente a Consultorio Tucapel, Concepción”, el que será financiado con fondos PMU.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.001	PMU-CONSTRUCCION OBRAS DE SEGURIDAD VIAL FRENTE A CONSULTORIO TUCAPEL, CONCEPCION.

La Comisión de Hacienda aprueba con cuatro votos.

ALCALDE: Como antecedente adicional, el valor de este Proyecto es de ocho millones doscientos noventa y cinco mil pesos, son fondos PMU.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: A favor.

SR. ALCALDE: A favor.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por unanimidad, ocho votos a favor.

5.3. OFICIO ORD. N° 536 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011, DE JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: Este punto, es un otorgamiento de patentes de alcoholes de restaurante diurno y nocturno con alcoholes.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
JAVIERA BALDOVINO URRIZOLA	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	GALVARINO N° 481	EL ORD. N° 1267 DE 29.11.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS N° 29 "LO PEQUEN", NO HUBO RESPUESTA.	11.11.2011

El Concejal señor Christian Paulsen, señala que visitó el local y le parece muy apropiado.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: El Concejal señor Christian Paulsen, la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Patricio Lynch.

Se abstiene: El Concejal señor Escequiel Riquelme.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete a votación este punto.

Sr. ORTIZ: Apruebo.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: Al visitar el local, me dí cuenta que había una inversión bastante importante y parece ser un aporte para el sector y además crea varias fuentes de trabajo, por lo tanto cambio mi voto y mi votación es a favor.

Sr. GONZÁLEZ: Como en otras oportunidades ha pasado, por error de tipeo o de trascipción han habido errores respecto a los nombres o al RUT y le sugeriría al Secretario Municipal, verifique después si el apellido Baldovino es con B larga o V corta, para individualizar bien porque hemos tenido como dos patentes que se han rechazado y hay que votarlo nuevamente por estos errores. Por lo tanto, yo también apruebo.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: Bien, lo vamos a verificar Concejal señor González.

Sr. PAULSEN: Igual que el Concejal Escequiel Riquelme, encuentro que es un aporte para la ciudad, visité local y apruebo, por supuesto.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

SR. ALCALDE: A favor.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por ocho votos a favor y pasamos al punto N° 4 de la Comisión de Hacienda.

5.4. PA-7705/2011 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL CLUB DEPORTIVO MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: A través de carta de fecha 1 de diciembre de 2011, el Club Deportivo Municipal solicita una subvención para financiar los gastos de traslados, alimentación e indumentaria deportiva de la delegación que participará en el XIV Campeonato Nacional de Baby Fútbol Valdivia 2012, a realizarse entre el 18 y el 20 de enero de 2012, donde representarán a la Región del Bío Bío. En la Delegación, participarán quince socios y la subvención que se solicita para el año 2012 asciende a \$ 1.800.000.-

El Concejal señor Patricio Lynch, consulta cuánto recibió el Deportivo Municipal por concepto de subvención durante el año 2011.

La Concejala señora Alejandra Smith, consulta cuánto recibieron los otros clubes deportivos.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Christian Paulsen, Escequiel Riquelme y la Concejala señora Alejandra Smith.

Se abstiene: El Concejal señor Patricio Lynch.

El Concejal señor Patricio Lynch, consultó si el Deportivo Municipal había tenido subvención el año 2011 y no se le otorgó, el año 2010 tampoco y la última subvención que se le otorgó fue en el año 2009 por el valor de un millón de pesos. Además, la Concejala señora Alejandra Smith consultó cuántos Clubes Deportivos recibieron subvenciones en el año 2011 y fueron cinco Clubes Deportivo, por un total de cinco millones doscientos mil pesos. Se somete a votación este punto.

Sr. ORTIZ: Voy a votar favorablemente esta subvención, pero tal como lo informaba nuestro Secretario Municipal, el Club Deportivo Municipalidad de Concepción es integrado por nuestros funcionarios y no recibe de manera regular una subvención municipal. Ellos van a asistir a este campeonato nacional en Valdivia, en representación de nuestro Municipio y de nuestra ciudad, creo que pudiese ser considerado señor Alcalde, en las próximas subvenciones y que ellos postulen, para que puedan tener un financiamiento ya previo y sepan con cuánto van a contar, para no tener que estar viendo casos puntuales cuando ellos tengan que ir a participar en diversas actividades, o sea su implementación, indumentaria y los costos que tienen los diversos viajes porque van en representación de nosotros, obviamente debe ser cubierto o en su totalidad o por lo menos en gran parte por nuestro Municipio, ya que son nuestros funcionarios que practican deporte y además son capaces de estar organizados, de realizar actividades y van en representación de nosotros. Así es que voto favorablemente esta subvención y dejando la salvedad que para este año 2012, ellos puedan tener la oportunidad de tener una subvención, para los gastos obviamente propios de este Deportivo, así es que apruebo.

Sr. GODOY: Yo apruebo.

Sr. RIQUELME: Que traigan hertas medallas y apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Sí, apruebo y que les vaya muy bien obviamente. Conuerdo con la proposición del Concejal Álvaro Ortiz, en el sentido de incorporar una cantidad de recursos anual pero esto va más bien para el Club Deportivo, para que ellos presenten su postulación a subvención porque a ellos les corresponde y nosotros podamos anualmente disponer de algún recurso, para ayudar a esta actividad que de una u otra manera viene a robustecer su capacidad productiva aquí en la Municipalidad, mente sana en cuerpo sano. Es de esperar que al término del partido, no haya jolgorios demasiados abundantes. Eso es todo, gracias.

Sr. LYNCH: Hice las preguntas de cuánto se había recibido por este Club, porque respecto a las subvenciones que le damos a todos los clubes deportivos, tenemos que ser más o menos igualitarios y como ellos no recibieron subvención en el 2010 y ni en el 2011, no tengo inconveniente en votar favorablemente. Pero concuerdo con el Concejal Ortiz, que en realidad debiera haber una subvención anual para todos los clubes y todos pudieran planificar sus actividades de manera regular por anticipación. Así es que habiéndose traído la respuesta a las preguntas y que me satisface, voto favorablemente.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. ALCALDE: Sí, yo por supuesto voto favorablemente y les deseo mejor éxito incluso que el año pasado ya que han llegado a instancias finales, además los insto a que participen solicitando en los períodos adecuados la subvención y junto con todos los demás clubes deportivos, pero especialmente ustedes que son los nuestros.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Entonces, aprobado por unanimidad.

5.5. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

5.5.1. La Concejala señora Alejandra Smith, solicita que se aclare si la venta de acciones se realizó.

Sra. SMITH: Perdón ¿Estamos hablando de las acciones de Endesa?

ALCALDE: Sí, esas acciones en este momento todavía no han sido enajenadas pero sí está designada ya la empresa, es BCI Corredores de Bolsa y ellos van a ser los que hagan esa operación.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El segundo punto, es el siguiente.

5.5.2. El Concejal señor Patricio Lynch, cuestiona el cobro que hace la Empresa de Extracción de Basura.

ALCALDE: Entiendo Concejal señor Lynch, que este tema se refiere a la cantidad de unidades y es el tema que ha presentado el Concejal señor Condeza en algunas oportunidades, respecto a la rebaja que debiéramos hacer en la cantidad de unidades habitacionales y que en este momento la empresa de extracción de basura Dimensión, está atendiendo y por las cuales nos cobra. ¿Ese es el tema?

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, en realidad yo no hice esta intervención y precisamente me parece pero no estoy seguro, pero pudo haber sido el Concejal Jorge Condeza porque sobre este punto viene señalando exactamente lo que usted plantea, pero yo no recuerdo haber hecho esto. Yo, por lo menos no recuerdo que me haya referido al tema.

ALCALDE: No estaba en la Comisión de Hacienda, presentó excusa el Concejal señor Condeza y no estaba. Pero de todas maneras, para comentar este tema tenemos un informe de nuestra Dirección Jurídica que indica que no es factible hacer esta rebaja en forma automática, lo que sí tenemos es que todos los años debe reajustarse conforme a la información que entrega además la Dirección de Obras Municipales, de los nuevas unidades que se agregan y además, yo he solicitado a nuestra Dirección Jurídica porque no es obligatorio, pero sí parece de toda lógica que podamos hacer en esta oportunidad el ajuste. Es decir, hacer un neteo entre los nuevos y los que ya no están activos, también con orden de demolición o con un certificado de inhabitabilidad. Así es que esa es la situación respecto al tema de la basura, además les informaremos próximamente el resultado de esta gestión.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El último punto en Incidentes de la Comisión de Hacienda, es el siguiente.

5.5.3.- La Concejala señora Smith, consulta si se habrá autorizado la solicitud de la Junta de Vecinos Villa Lomas del Andalién, para el uso del área verde N° 2, bien de uso público de 8.017 m² de superficie, correspondiente al loteo Villa Lomas del Andalién-Puente 5, con la finalidad de emplazar la construcción de una sede social. La señora María Cristina Herrera, señala que con fecha 30 de noviembre de 2011, a través del Decreto Alcaldicio N° 1370 fue otorgado el permiso precario solicitado.

B) COMISION DE HACIENDA N° 43.

Finalizada esta Comisión N° 42/11, pasaríamos a la Tabla de la Comisión de Hacienda N° 43, que les recuerdo, no se desarrolló por falta de quórum y será incorporada como Anexo a la presente Acta. En este punto, se traen a Concejo tres solicitudes de patentes de alcoholos y son los siguientes:

5.6. OFICIO ORD. N° 541 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011, DE JEFE DE PATENTES Y RENTAS. OFICIO ORD. N° 542 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2011, DE JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
SOCIEDAD EVENTOS TEACEL S.A	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	CAUPOLICAN N° 1745	EL ORD. N° 1307 DE 09.12.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR, N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS" Y N° 14 "DIEGO PORTALES", NO HABIENDO DADO RESPUESTA.	17.11.2011

ADRIANA SOTO NAVARRETE	MINIMERCADO CON ALCOHOLES LETRA H	TRASLADO DESDE: FREIRE N° 1359 A FREIRE N° 1345	EL ORD. N° 1293 DE 06.12.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR: JJ.VV. N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS" RESPONDE NEGATIVAMENTE Y LA JJ.VV. N° 14 "DIEGO PORTALES", NO RESPONDIO.	23.11.2011
IMPORTADORA Y COMERCIAL MUNDO LTDA.	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1248 PRIMER PISO	EL ORD. N° 1316 DE 12.12.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS "RENACER DE VILLA VALLE" Y N° 3-R-II "PARQUE ECUADOR SUR" NO DANDO RESPUESTA NINGUNA DE ELLAS. LA JJ.VV. N°30 "BERNARDO O'HIGGINS" RESPONDE NEGATIVAMENTE A LA INSTALACION DEL LOCAL.	22.11.2011

ALCALDE: Sometemos a votación entonces, la aprobación de estas tres patentes.

Sr. ORTIZ: ¿Vamos a ir patente por patente?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, patente por patente.

Sr. ORTIZ: Respecto a la primera patente a favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: Respecto a la primera patente, a favor y quizás lo pude haber dicho antes pero la Presidente de la Junta de Vecinos del sector de Diego Portales, entregó una carta pero no lo hizo dentro del plazo legal pero la hizo llegar ahora en este momento, pero está de acuerdo con la patente respecto a la Sociedad de Eventos Teacel S.A., antecedente que pongo sobre mesa para los Concejales que lo quieran tener en consideración. Yo voto a favor.

Sr. PAULSEN: Sí, a favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: Apruebo.

SR. ALCALDE: A favor.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por unanimidad, ocho votos a favor.

Pasamos a la segunda patente de alcoholos. La contribuyente es la señora Adriana Soto Navarrete, patente de Minimercado con Alcoholos y es un traslado de calle Freire N° 1359 a Freire N° 1345. Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: Yo voy a votar a favor, pero quiero hacer un alcance a los colegas pero me hubiera gustado haberlo hecho antes. Esta patente, es de una familia que se vio afectada por el terremoto del 2010 y por razones reglamentarias de la Ley, no pudieron efectuar con anterioridad el cambio de patente pero hoy día, están cumpliendo como corresponde con la Ley y la verdad es que es un cambio de dirección de un lado a otro. Por lo tanto, hago un llamado al resto de los colegas a votar favorablemente esta patente, gracias.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Sí, voy a aprobar y no solamente por lo expuesto por el Concejal Escequiel Riquelme sino que señalando además, que me parece extraño que alguna Junta de Vecinos se oponga por trasladar una patente que está ubicada en un lugar, al lado y eso denota algo raro, pero es extraño la patente existe y

simplemente se modificó a un lugar que está absolutamente al lado, por las razones que señala el Concejal Riquelme que había sido víctima del terremoto. Y quiero dejar constancia, probablemente y muchas veces las Juntas de Vecinos tienen algunas razones personales, vaya a saber uno y no quedan claramente explicitadas en sus respuestas a la petición que les hace la Secretaría Municipal. Yo sugeriría que cuando se les consulte, señalen en esta consulta taxativamente las razones precisas, por las cuales se oponen y ojalá sean razones legales. Gracias.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: A favor.

SR. ALCALDE: Apruebo.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por unanimidad, ocho votos a favor.

La última patente de alcoholes, es solicitada por la Importadora y Comercial Mundo Ltda. Es un restaurante diurno y nocturno, ubicado en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1248, primer piso. Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: Me abstengo en esta patente.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: No hay respuesta de la Junta de Vecinos negativa y me llama la atención. En todo caso, sí porque el lugar está bastante lleno de locales de esta naturaleza y precisamente porque está lleno, habría una discriminación si no lo aceptáramos. Creo que es necesario señor Alcalde, apurar el estudio que ha solicitado este Concejo, a los efectos de volver sobre el tema de las patentes y el desarrollo de una ordenanza que reubique las facilidades y las dificultades para las patentes, habría consideración a su locación.

ALCALDE: Hay una de las Junta de Vecinos ahí que responde negativamente, es la Junta de Vecinos N° 30 "Bernardo O'Higgins".

Sr. PAULSEN: Sí, me parecía extraño dije yo y rectifico. Ahora no me parece extraño, porque es la posición oficial de esa Junta de Vecinos que yo respeto mucho, pero desgraciadamente había un cambio de vocación del sector ya que las ciudades son dinámicas, pero obviamente que allí en ese sector se requiere mucho más inspección y atención tanto del Municipio como de la policía, para que toda la actividad que se genera en torno a este tipo de actividades, se desarrolle conforme a la norma y al mismo tiempo en horarios adecuado al respeto a los vecinos que aún tienen esa ubicación como residencia. Gracias.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: A favor.

SR. ALCALDE: Yo me abstengo.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable de los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene el señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y el Concejal señor Álvaro Ortiz.* Aprobado con seis votos a favor y dos abstenciones.

El segundo punto de la Tabla, son los siguientes Oficios Ordinarios de la Comisión de Hacienda.

5.7. OFICIO ORD. N° 1015 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. OFICIO ORD. N° 1043 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El señor Rodrigo Zambrano, Director de Planificación solicita que el Concejo Municipal, apruebe transferencia a título gratuito, de terreno en el sector Isla Andalién. Este terreno era de propiedad del SERVIU y se encontraba entregado en comodato al Municipio.

Con el fin de poder celebrar un convenio de colaboración con la JUNJI, para la mantención y administración del Jardín Infantil y Sala Cuna que ahí opera, se solicitó al SERVIU la transferencia gratuita de dicho inmueble, la que fue resuelta recientemente mediante Resolución Exenta N° 7312 del

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Esta donación requiere de la aprobación del Concejo Municipal, para la firma de la escritura de transferencia.

ALCALDE: Se ha señalado que esta donación, es donada por el SERVIU al Municipio y se requiere la aprobación del Concejo Municipal para la firma de la escritura de transferencia. Esto estaba entregado como bien dice ahí a la Municipalidad en comodato, pero para poder nosotros celebrar este convenio es necesario que el SERVIU lo entregue en calidad de donación al Municipio, por lo tanto eso requiere nuestra aprobación.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: Apruebo.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por unanimidad.

5.8. OFICIO ORD. N° 1037 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El señor Zambrano, Director de Planificación, solicita al Concejo Municipal, resuelva si la tarifa de aseo domiciliario será o no reajustada el segundo semestre de 2012.

ALCALDE: Solo quisiera agregar que efectuamos la votación del reajuste para el primer semestre, no dijimos nada sobre el segundo semestre. Ahora, mi propuesta es que el segundo semestre se mantenga igual sin modificación y si no indicamos nada también se le aplica automáticamente el reajuste del IPC, de manera que mi propuesta por lo menos es que mantengamos el mismo canon del primer semestre, un reajuste solamente una vez al año. Entonces, lo sometemos a votación.

Sr. ORTIZ: Si no nos pronunciamos respecto al segundo semestre ¿Se hace según el IPC? Bien, entonces si es para mantenerlo primero, sí obviamente a favor.

Sr. LYNCH: Porque la memoria no me es muy fiel, quiero saber en el semestre en cuánto se reajustó ¿Sólo en el IPC o hay un reajuste adicional?

ALCALDE: ¿Fue un 4% exacto?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Señor Alcalde, quedó en diecisiete mil novecientos ochenta pesos y la sobre producción en \$ 10.40.-

ALCALDE: Se hizo con una fórmula que tiene la SUBDERE, para calcular esto y coincidentemente era muy similar al IPC y me acuerdo que era del orden del 4%.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Si, más menos.

Sr. LYNCH: Si me permite señor Alcalde y para no ser injusto en un semestre respecto del otro, yo para el segundo semestre aplicaría la misma fórmula del primer semestre, no veo por qué cambiarla.

ALCALDE: No, no es cambiarla. Solamente el reajuste que se aplicó el primer semestre, es mantener esa tarifa vigente durante todo el año pero no aplicar un nuevo reajuste el segundo semestre.

Sr. LYNCH: En otras palabras, es hacer lo mismo que hicimos para el primer semestre pero para todo el año ¿Sí? Entonces estoy de acuerdo.

Sra. SMITH: Consulta adicional. Estamos hablando de los diecisiete mil novecientos ochenta ¿Esto ya está con decreto municipal para el primer semestre?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, para el primer semestre.

Sra. SMITH: No me acuerdo y a veces la memoria es frágil ¿Por qué no se hizo el reajuste para el año completo? Porque aquí, específicamente dice que fija tarifa para el primer semestre del año 2012 ¿Cuál fue el motivo por el que no se subió este tarifado para el año completo de 2012?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Señora Concejala Smith, el Oficio Ord. N° 982 de Planificación, fue con el que se remitió estos antecedentes a Concejo, señala *"para conocimiento y presentación al Concejo Municipal, tengo a bien remitir a Ud. el Informe de cálculo tarifario del aseo domiciliario de la Comuna de Concepción para el año 2012."*

Tarifa calculada primer semestre 2012, es de diecisiete mil novecientos ochenta pesos.

Conforme a disposiciones de la Subdirección de Evaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, se requiere definir y eso fue aparentemente no ocurrió acá, sí para el segundo semestre, se mantiene la tarifa del primer semestre o se reajusta conforme al IPC.” Por lo tanto, el acuerdo de Concejo giró en torno al primer semestre solamente y no se pronunció respecto a este tema.

ALCALDE: Entonces, la propuesta es mantener el segundo semestre con la misma tarifa que ya se reajustó. Lo sometemos a votación.

Sr. ORTIZ: Yo estoy de acuerdo en mantener para el segundo semestre los mismos precios, porque después incluso podría subir para nuestros habitantes.

Sr. GODOY: Yo apruebo, pero quiero comentarles algo. Una cosa, es reajustar los precios pero se han acercado algunas personas de la tercera edad y hay un problema con los pagos de los derechos, al revés. En realidad, nosotros cobramos y hay deudores, entonces yo haciendo investigaciones y en la Municipalidad de La Florida, en estos momentos hay un plan para poder tener un acuerdo entre los Alcaldes y los Concejales completo, ya que se están acercando toda la tercera edad, los discapacitados además algunos deudores especiales, de tal manera y ver la forma como se puede repartir o darles algún tipo de crédito, no sé, pero me gustaría que alguien del Municipio pudiera indagar en la Municipalidad de La Florida, como se está haciendo porque pienso que es algo que nosotros estamos subiendo, pero por otro lado me gustaría ver como podemos salir de las personas que están aumentando su deuda o condonar, algo así pero yo creo que tiene que haber algo porque están viendo la forma. Incluso, tengo unas fotos que me mandaron de la Comuna de La Florida, en la cual en varias partes y en los puntos más estratégicos de La Florida aparecen unos inmensos carteles promocionando, además el Alcalde y todos los Concejales están viendo el tema pero me gustaría si se pudiese investigar. Yo apruebo y me gustaría que se tomara en cuenta esto, porque se aumenta el drama de algunas personas que no pueden pagar.

ALCALDE: Un comentario respecto a este tema. Existe siempre en la Municipalidad, la disposición y la forma de poder repartir o ver cuando hay estas deudas acumuladas, sin perjuicio de que las condonaciones no son facultades del Concejo, pero sí vamos a investigar esa situación. Gracias.

Sr. RIQUELME: Me sumo al cien por ciento de las palabras del Concejal Manuel Godoy y apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Sí. Hay una disposición que se utiliza en esta Municipalidad, que exime el pago de estos derechos a las personas que acrediten situaciones especiales como las que ha planteado el Concejal Godoy, por cierto es muy conveniente. Aquí se ha realizado, mucha gente lo ha solicitado y hay un plazo anual para presentar las eximentes o sea los antecedentes que eximen del pago de extracción. Por otra parte y por cierto, creo que es importante tener clara esta situación y se podría hacer una divulgación mayor de la acción que realiza este Municipio a ese respecto. En lo que dice relación con cifras devengadas o deudas existentes, la única solución legal es la prescripción de aquellas deudas que son mayores a tres años, pero los últimos dos años habría que pagarlos y para eso también este Municipio, otorga facilidades suficientes como para que se pueda prolongar en el tiempo y bajar las cuotas de pago, sin perjuicio que paralelamente se pueda pedir por las razones que sean plausibles la eximición del pago de este derecho, por eso se puede eximir y no pagar absolutamente nada pero para eso hay que pedirlo, además hay que acompañar antecedentes adecuados y plausibles. Gracias.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. ALCALDE: Apruebo. Concejal señor Paulsen, son cinco años el tiempo para prescripción de deudas y no tres años.

Sr. PAULSEN: En general, pero averigüemos el asunto. Por ejemplo, el tema de las patentes de automóviles hay disposiciones que reducen el tema.

ALCALDE: Me aclara la Dirección Jurídica, que efectivamente son tres en el caso de patentes, pero cinco en el caso de derechos de aseo.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se aprueba con ocho votos a favor y pasamos al punto N° 4, de la Tabla de la Comisión de Hacienda.

**5.9. OFICIO ORD. N° 1284 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011, DE DIRECTOR DE TRÁNSITO.
LICITACIÓN PÚBLICA 2670-15-LP11 “SUMINISTRO Y MANTENCIÓN DE DEMARCACIÓN DE CALZADAS EN LA COMUNA”.**

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: De acuerdo a las bases administrativas, se considera una duración de dos años, a contar del Acta de Entrega de terreno y con un monto máximo estimado anual de \$ 76.000.000.- para el año 2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado N° 458 de 15 de diciembre de 2011. Se recibió una oferta a través del Portal mercado público, cuyos antecedentes cumplen con lo exigido en las bases. La oferta, fue presentada por el señor Jorge Gil y Cía. Ltda.

La Comisión Evaluadora, estuvo integrada por Víctor Chamorro Escalona, Dirección de Planificación; Margarita Belmar Campos, Dirección de Control; Marcelo Drogue Hinostroza, Dirección Jurídica; Luis Llanos Salas, Dirección de Tránsito y Sergio Marín Rojas, Director de Tránsito. El señor Alcalde de la Comuna, propone adjudicar al señor Jorge Gil y Cía. Ltda.

Se somete a votación este punto.

Sr. ORTIZ: Me abstengo.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Yo creo, hoy más que nunca necesitamos que esto esté funcionando porque hay muchos reclamos de vecinos y solicitan que se clarifique, sobre todo el pintado de las calles de los pasos cebra y de las indicaciones que les da el tránsito. Esto tiene que ver, con que sea mejor sea la calidad del pintado y entre más tiempo se le dedique a este trabajo, la verdad es que esto significa que el Municipio está preocupado de los peatones, porque normalmente los lugares que se pintan es información que se le entrega al vehículo y es en donde hay pasos peatonales, por lo tanto eso es muy importante que esto se lleve a cabo y yo apruebo, señor Alcalde.

Sr. ORTIZ: Alcalde ¿Me permite? Disculpe, me traspapelé y me abstuve, pero voto a favor. Disculpe.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Sí, apruebo. Y quisiera llamar la atención señor Alcalde, en la necesidad de que pudieramos contar con información adicional, de todos los esfuerzos que se están realizando por diversos entes públicos y particularmente el Gobierno Regional, pero con ejecución municipal respecto a la pavimentación de calzadas y aceras, hay un trabajo enorme que se está desarrollando allí en la ciudad pero la verdad que es poco observable y se realizan en diversos puntos de la ciudad, razón por la cual puede que uno pase por determinadas calles pero hay un trabajo enorme. Por lo tanto, yo quisiera contar con esa información y creo que la comunidad también, puesto que se está trabajando intensamente en la recuperación de aceras y calzadas producto de los daños ocurridos por el terremoto. Y obviamente, también quisiera información lo más pronto posible, respecto al sector céntrico y particularmente los paseos peatonales del centro de la ciudad y la parte más cercana de este Municipio o sea de calle Barros Arana. El perímetro que se nos ha señalado por la Dirección de Construcciones y que tiene prioridad a este respecto, es desde calle Prat a Paicaví y de calle Víctor Lamas a Los Carrera si mal no recuerdo, además hay otras calles y creo que la en calle Manuel Rodríguez también se extiende el perímetro, entonces sería muy importante contar con esta información puesto que muchas veces como el reloj no se ve cuando avanza el minutero, pero que avanza y avanza muy rápido, particularmente en esta Sesión avanza.

ALCALDE: Ningún problema Concejal Paulsen.

Sr. LYNCH: voto Favorablemente.

Sra. SMITH: En primer lugar, yo quiero hacer una consulta. Aquí está postulando un oferente, tengo entendido que es uno por lo que dice el antecedente acá y es el señor Jorge Gil ¿Es la misma persona que tenía el contrato anterior?

ALCALDE: Sí. El Director de Tránsito, nos va a informar.

Sr. MARÍN: Sí, efectivamente es la misma empresa que tenía la mantención hasta unos pocos días más porque el contrato vence ahora en el mes de enero, o sea a fines de este mes.

Sra. SMITH: ¿Le puedo seguir haciendo un par de consultas más?

ALCALDE: Por supuesto.

Sra. SMITH: El tema de los pasos de cebra ¿Lo ve esta misma empresa, verdad?

Sr. MARÍN: Sí, lo que pasa es que nosotros tenemos dentro del catastro y también dentro de las bases en que se hace el llamado a licitación, hay una cantidad de metros cuadrados identificados con direcciones. Por ejemplo, líneas segmentadas, líneas continuas, pasos de cebra, lomos de toro y no está la totalidad de lo que realmente necesitamos porque no tenemos tanto presupuesto como para pintar todo. Lo que pasa, es que con el presupuesto que a mí me asignan y se asigna a través del presupuesto anual, con eso nosotros vamos pintando en término a las necesidades que se vayan detectando.

Sra. SMITH: Lo que pasa es que acá sale un valor de setenta y seis millones por año, lo que significa un valor mensual de seis millones trescientos aproximadamente.

Sr. MARÍN: Efectivamente, eso es más o menos lo que estamos....

Sra. SMITH: No indica tampoco si eso es con IVA o no, pero dado este monto y viendo algunos pasos de cebra de la Comuna, del centro y en algunos sectores periféricos de la ciudad están bastante desestimados por decirlo de alguna manera. Entonces, quizás es mejor tener la precaución a través de la Dirección de Tránsito y haya una mejor vigilancia respecto a este tema, porque estamos hablando también del paso de personas sobre estos pasos de cebras, por lo tanto el riesgo que ello significa.

Sr. MARÍN: Efectivamente, pero como les explicaba no todos están dentro del paquete de la mantención y por lo tanto, en la medida que se va detectando el deterioro se considera como un suministro y se trata de mantener con la plata que hay.

Sra. SMITH: Hay un trabajo conjunto de la empresa con la Municipalidad.

Sr. MARÍN: La Municipalidad es la que ordena, somos nosotros y bajo nuestra responsabilidad.

Sra. SMITH: Perfecto, muchas gracias.

Sr. GODOY: Una consulta.

ALCALDE: ¿Terminemos la votación?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Concejala señora Alejandra Smith ¿Aprueba?

Sra. SMITH: Sí, a favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por unanimidad.

ALCALDE: A los demás señores Concejales, que tengan los micrófonos encendidos les voy a pedir que los apaguen, porque se genera un ruido adicional.

Sr. GODOY: Una consulta al Director de Tránsito y tal como la Concejala señora Smith. El contrato que lo tiene la Empresa Jorge Gil, de acuerdo a él ¿Cómo actuó en los años que tuvo el contrato y qué nota le pondría? O sea, no cumplió con las bases ¿No hay ningún problema con respecto a eso? Ya votamos, pero en realidad usted se encuentra conforme con el trabajo realizado.

Sr. MARÍN: Sí, señor Concejal conforme. La verdad, en término a la disposición presupuestaria que nosotros manejamos y de acuerdo a ese concepto, considero que está bien porque cumple con las instrucciones que nosotros les vamos entregando semana a semana y como nota al margen, es importante también que el precio en esta oportunidad bajó, en términos de que es la posibilidad de llamar a propuesta cada dos años y permite además que el contratista actual revise bien sus precios, en términos de que se pueda presentar otra empresa como competencia también y por lo tanto, hemos tenido una significativa baja en el precio de lo que hoy día estamos pagando o sea, cerca de un 20%.

Sr. GODOY: Muchas gracias.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Pasamos al punto N° 5, de la Tabla de Comisión de Hacienda.

**5.10 OFICIO ORD. N° 3182, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.
LICITACIÓN PÚBLICA 2421-192-LP11 “SUMINISTRO DE FÁRMACOS PARA EL AÑO 2012-DAS
CONCEPCIÓN”**

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se presentaron una serie de oferentes, es un contrato de suministro con vigencia al 31 de diciembre y el monto estimado por la compra de fármacos, es de cuatrocientos cincuenta millones de pesos, IVA incluido. El señor Alcalde, propone adjudicar según lo propuesto por la Comisión Evaluadora.

ALCALDE: Este punto, se somete a votación.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, no se encuentra ese punto dentro de lo que estamos viendo.

Sr. RIQUELME: Está en otra Acta.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Estamos en el Acta N° 43/11, de la Comisión de Hacienda.

Sr. GONZÁLEZ: Sí, pero después del punto 4 viene....

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, viene el punto 5.

Sr. ORTIZ: Lo que pasa, es otra Acta que envió la Secretaría Municipal el 30 de diciembre y no es ésta, o sea no es la Tabla que íbamos a ver en la Comisión sino que viene acá.

Sr. GONZÁLEZ: Bien.

Sr. PAULSEN: Perdón señor Alcalde, pero estamos viendo el decreto que convoca a este Concejo. Perdón, estamos viendo el Acta de la Comisión de Hacienda del 29 de diciembre y falta el punto 5. Sin perjuicio, de que podamos tratar esto otro también pero faltó el punto N° 5 y no sé por qué.

Sr. ORTÍZ: Porque lo agregó en la que envió el 30 de diciembre.

Sr. PAULSEN: Hubo un cambio.

Sr. ORTIZ: Correcto. Estábamos viendo la Tabla de Comisión que pasó directo acá, que es la del 29 de diciembre y como no se pudo realizar la envió el 30 de diciembre, incluso creo que la envió por correo electrónico y ahí vienen los puntos que se están tratando.

Sr. PAULSEN: Sí, pero ¿Qué pasa con este punto N° 5? ¿Lo vamos a traer a votación?

ALCALDE: Sí, están en la Tabla N° 43/11 los puntos N°s. 5, 6 y 7.

Sr. GONZÁLEZ: Lo que pasa, es que nos estábamos guiando por la Tabla y no por el Oficio Ord. N° 1396, por lo tanto ese es el que estaba leyendo el Secretario Municipal. Ese es el tema.

ALCALDE: ¿Todos los señores Concejales tienen el Oficio Ord. N° 1396? Donde está el Acta de la Comisión de Hacienda N° 43/11 y ahí sí, están los puntos que estamos tratando. Bien.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Entonces, lo sometemos a votación señor Alcalde.

Sr. ORTIZ: Yo en esa licitación me voy a abstener, en esa y en la que viene después la N° 6 que también viene agregada en el Oficio Ord. N° 1396.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz. Entonces, es aprobado por siete votos a favor y una abstención.

5.11. OFICIO ORD. N° 3184, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD.

LICITACIÓN PÚBLICA 2421-213-LP11 “SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO AÑO 2012”.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: También aquí, se presentaron una serie de oferentes y el presupuesto es de treinta millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos IVA incluido. El señor Alcalde, propone adjudicar según lo propuesto por la Comisión Evaluadora. Se somete a votación.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. ALCALDE: Apruebo.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz. Aprobado entonces, por siete votos a favor y una abstención.

Pasamos al punto N° 7 de esta Tabla y es el siguiente.

5.12. OFICIO ORD. N° 1341, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: La señora Secretaria Municipal y de acuerdo a un pronunciamiento de la Contraloría General de la República en Dictamen N° 72.483, respecto al Reglamento tipo que hizo circular la SUBDERE a todas las Municipalidades para el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, propone modificar una de sus partes. Antes decía, Órgano Asesor y el Dictamen de la Contraloría señala que este Concejo no es un Órgano Asesor y es por eso, que se está proponiendo esta redacción.

“ARTICULO 1º.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Concepción, en adelante también la Municipalidad, es un *órgano colegiado cuya principal función es colaborar* en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la Comuna de Concepción.”

Sra. SMITH: Yo quiero hacer un poco de memoria respecto a este tema. Esto fue largamente discutido, tuvimos varias Sesiones de Concejo Extraordinarios en el mes de agosto y respecto a este punto, yo recuerdo que hice un alcance dentro de las propuestas y hubo algunas sugerencias que se hicieron de parte de algunos Concejales respecto a este Reglamento y Ordenanza. Yo me acuerdo, que cuestioné el tema de Órgano Asesor y manifesté incluso, que había una presentación en Santiago de un grupo de Concejales respecto a la ilegalidad de esta situación, de este Reglamento y Ordenanza que se hizo a través de la SUBDERE. Y efectivamente el tiempo me dio la razón, yo tengo acá el Dictamen de la Contraloría General de la República y es el N° 72483, de fecha 21 de noviembre del año 2011, firmado por don Ramiro Mendoza y quiero hacer llegar este documento al Secretario Municipal, para que forme parte del Acta y que el resto de los Concejales puedan tomar conocimiento de este informe y de lo que nosotros estamos votando. No voy a leer el extracto que tengo acá, porque todavía quedan bastantes temas que tratar en el Concejo pero va a quedar en Acta, así es que hago entrega de esto Alcalde para que forme parte del Acta este Dictamen del Contralor General. Gracias.

ALCALDE: Entonces, lo que vamos a someter a votación es la propuesta de cambiar en el fondo donde dice, Órgano asesor y que diga Órgano Colegiado.

Sr. ORTIZ: Apruebo.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Sí, apruebo y también me llegó la información de don Ramiro Mendoza.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. ALCALDE: Sí, apruebo.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por unanimidad.

Además, de la Tabla de la Comisión de Hacienda Nº 43/11 en el Oficio Ord. Nº 1396, se les hizo llegar a todos los señores Concejales, dos temas adicionales para someterlo a este Concejo y el primer tema es el siguiente:

5.13. OFICIO ORD. Nº 1389, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En este Oficio, se señala que se modifica una función a honorarios de las que fueron aprobadas en 13 de diciembre por los señores Concejales, en el listado general de todas las funciones a honorarios y es el cargo de Licenciado o Profesionales en Administración Pública o en Ciencias Políticas y se le está agregando Económicas, Jurídicas y Sociales. Además, se están modificando algunas de sus funciones complementando el texto que ustedes aprobaron el 13 de diciembre pasado.

ALCALDE: Básicamente, es cambiar la descripción para poder contener un cargo de función que se requiere y que acaba de describir nuestro Secretario Municipal. Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: Apruebo.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: En su oportunidad, cuando esto se llevó a votación yo voté en contra de esta definición de asignación de funciones, en consecuencia sigo votando en contra. Las razones ya las di en la oportunidad anterior, así es que no las voy a repetir.

ALCALDE: Hay algo que agregar. Lo que estamos votando y lo mencionó el Secretario Municipal, la descripción es Licenciado o Profesionales en Administración Pública o en Ciencias Políticas y estamos agregando, Económicas, Jurídicas y Sociales, pero me aclara nuestra Directora Jurídica (S) hay que agregar "y Arquitectura" en esta descripción, no venía aquí pero eso es lo que se debiéramos agregar.

Sr. ORTÍZ: Entonces ¿Se repite la votación? No, ahí yo me abstengo porque no es lo que venía acá.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Vamos a repetir nuevamente la votación, considerando que se agregó la palabra "y Arquitectura" a este cargo.

Sr. ORTIZ: Me abstengo.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Que bueno que se le agreguen más atribuciones a un profesional, que va a entrar a la Municipalidad o que va a participar en un concurso público. Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Quiero aclarar, en primer lugar hay que hacer otro cambio o sea poner "Jurídicas, Sociales y Arquitectura" después la y. En segundo lugar, que el mismo profesional tenga todas estas competencias sino que según lo que determine la Municipalidad, pero yo por las razones anteriores rechazo.

Sra. SMITH: Consecuente con lo que yo voté el año pasado y es rechazo a estas funciones a honorarios, yo en esta oportunidad también rechazo.

SR. ALCALDE: A favor.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz y rechazan la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Patricio Lynch.* Aprobado con cinco votos a favor, una abstención y dos votos en contra.

5.14. OFICIO ORD. N° 1727, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PROUESTA PÚBLICA “CONCESIÓN STAND DE COMIDA FERIA DE ARTE POPULAR 2012”.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El segundo punto que considera el Oficio Ord. N° 1396, es el Oficio Ord. N° 1727, de la Directora de Administración y Finanzas (S), para adjudicar la Concesión del Stand de Comida de la Feria de Arte Popular 2012". Esto es una Concesión y tiene que ser aprobada por el Concejo Municipal, además se llamó a licitación pública en una primera oportunidad y se declaró inadmisible, pero en esta segunda oportunidad se presentó un solo oferente y es la señora María Cristina Concha de la Jara, su oferta es de tres millones doscientos a pagar.

ALCALDE: En votación.

Sr. ORTIZ: ¿El año pasado fue esta misma persona, este mismo oferente?

ALCALDE: El Jefe de Patentes y Rentas, nos va a aclarar este punto.

Sr. LEÓN: Sí, el año pasado fue la misma oferente. Debo aclarar, que se hizo una primera licitación y postuló la misma persona pero se declaró inadmisible, se volvió a hacer un segundo llamado a licitación y también volvió a postular la misma oferente, o sea en las dos licitaciones postuló la misma oferente y ahora cumplió con todos los requisitos.

Sr. ORTIZ: Y ¿Cuál fue la evaluación de ella el año pasado?

Sr. LEÓN: Buena, bien.

Sr. ORTIZ: ¿Respondió ante las expectativas? O sea, el tema higiénico y todo.

Sr. LEÓN: Sí, todo.

Sra. SMITH: Respecto a lo mismo. Dentro de los documentos que acompaña este Oficio Ord. N° 1727, en el comprobante de ingreso de ofertas, en la última página sale acá un certificado de experiencia emitida por la Municipalidad de Concepción, por su experiencia en la Versión 2011 de dicha Feria. Obvio, si el año pasado también fue la misma persona que se adjudicó esta licitación, este año lo mismo por un valor de tres millones doscientos y no recuerdo el del año pasado, pero además me gustaría saber si esta persona tiene experiencia en otros Municipios, porque aquí estamos hablando lo mismo que se votó en el Concejo anterior respecto a la carpa que alberga esta Feria Artesanal. Por lo tanto, no especifica aquí dentro de la experiencia la persona adjudicada o propuesta para adjudicarse, si tiene experiencia en otros Municipios o en otras instancias en donde ella haya prestado sus servicios.

Sr. LEÓN: No. De acuerdo al Portal, se le solicitó también que acompañara otros documentos o sea si ha participado como dice usted en otros Municipios, pero el único antecedente que presentó fue el certificado otorgado por la Municipalidad de Concepción.

Sr. ORTIZ: Una consulta. Pero independiente que haya presentado o no un documento ustedes saben de experiencia en otros Municipios o en otras instancias ¿Solamente acá?

Sr. LEÓN: En otros Municipios no, al menos yo sé que acá nada más.

Sr. ORTIZ: Solamente acá. Muchas gracias.

ALCALDE: Continuamos en votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Yo voy a votar a favor, pero quisiera agregar que ojalá en las Bases no solamente éstas sino que en todas, haya alguna fórmula para salvar las barreras de entrada que se producen en algunas licitaciones. Por ejemplo, en la adjudicación de la carpa que vimos en el pasado y el que tiene la carpa, es una inversión grande y es muy difícil que otras personas puedan participar, puesto que el que ha participado tradicionalmente ya tiene una inversión hecha. Sería interesante para lo futuro señor Alcalde, ver la fórmula y estudiarla para evitar las barreras de entrada y haya mayor participación por una parte y por otra, en definitiva pueda haber más competencia. Eso es todo, gracias y apruebo.

Sr. LYNCH: La verdad de las cosas, que este oferente fue solo una en los dos casos en que se llamó a licitación. En segundo lugar, la experiencia aún cuando está marcada en un 15% pueden haberle colocado aquí cualquiera cantidad y al caso da lo mismo, porque es la única oferente y pueden haberle puesto cero, salvo que dijera, si no tiene experiencia no puede entrar pero así no lo dice en las Bases. De manera, que esta persona o empresa cumplió en todas sus partes, lamentable que sea la única que se interesa en esto pero así son las reglas del juego, así es que yo apruebo.

Sra. SMITH: Un poco también, redondeando lo que plantea el Concejal Christian Paulsen creo que planificar con anticipación, quizás a mediados de año Alcalde, la participación de este tipo de situaciones tanto la carpa como la concesión de este Stand de Comida para lo que es la Feria del Arte, quizás hacerla con más tiempo y de esa manera, también le damos la posibilidad a más empresas, instituciones o a más personas el poder participar. Solamente eso y obviamente, apruebo.

SR. ALCALDE: A favor.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.* Aprobado por unanimidad.

Además de los puntos ya señalados, en el día de ayer se les envió a los señores Concejales el Oficio Ord. N° 09, de fecha 3 del presente de la Dirección Jurídica, donde se solicita la aprobación de una transacción judicial con AMEC Ltda.

5.15. SOLICITA APROBACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL CON EMPRESA AMEC LTDA.

ALCALDE: Básicamente, lo que se trata acá es que se requiere el acuerdo municipal para poder realizar el pago a estos trabajadores de esta Empresa AMEC Ltda. Este contrato que fue rescindido por el propio Municipio y obviamente, somos solidariamente responsables con esos trabajadores y debemos aprobar este pago, para poder realizarlo a estos trabajadores que en el fondo demandaron al Municipio.

Sr. ORTIZ: ¿Cuál es la situación actual de esta empresa con nuestro Municipio? ¿Están prestando algún servicio? Está totalmente desvinculada, para que no nos vaya aparecer en una licitación después postulando a alguna cosa. Yo voto favorablemente por la responsabilidad como se plantea acá, por esta solidaridad subsidiaria que tenemos que entregar como Municipio y ojalá, que la empresa no tenga la capacidad para postular nuevamente en alguna licitación y lo que es peor, otorgarla. Gracias.

Sra. SMITH: Bueno, estamos en votación pero igual quiero hacer unas consultas Alcalde. Aquí, dice que esta empresa llamada AMEC Ltda. tenía el mantenimiento correctivo del sistema de alumbrado público de la Comuna de Concepción y la Municipalidad, está atendido al incumplimiento grave de las obligaciones contraídas con el prestador del servicio por acumulación de multas y además, terminó este contrato ¿No sé con cuánto tiempo de anticipación? en primer lugar.

Srta. CID: La verdad, es que la Dirección Jurídica no es la Unidad Técnica y nosotros no sabemos cuánto tiempo faltaba para que el contrato debiera terminarse legalmente, no le puedo dar esa información.

Sra. SMITH: Aquí, se habla de diez trabajadores que no se les habría cancelado pero finalmente en la última página aparece que son cuatro, hay un monto de trece millones cuatrocientos y tantos mil pesos, que se le está reteniendo a esta empresa, yo asumo que con este dinero se va a cancelar lo que es liquidaciones, finiquitos e indemnizaciones a estos trabajadores, pero se habla de diez trabajadores y después habla de cuatro. Entonces, también aclarar esa parte para ver a cuántos de ellos se les adeuda y a cuántos se les va a cancelar a través y siendo subsidiarios de este Municipio, a los trabajadores que se les adeuda.

ALCALDE: Estos cuatro trabajadores que están acá son los que nos demandaron, los demás simplemente se les pagó por acuerdo...

Sra. SMITH: Directamente por la empresa.

ALCALDE: Sí. Le voy a pedir a la señorita Janette Cid, para que nos de los antecedentes completos.

Sra. SMITH: Lo que pasa que Janette Cid, aparece como la persona que emitió este informe y es por eso que yo le hacía las consultas a ella.

Srta. CID: Los trabajadores de la Empresa AMEC eran diez, pero de esos diez trabajadores a seis nosotros les cancelamos directamente, atendido a que se rescindió el contrato por incumplimiento grave y tenían una boleta de garantía, entonces con esa boleta de garantía se les canceló. Pero de esos diez trabajadores, cuatro concurrieron a los Tribunales de Justicia y los que hoy nos tienen demandados por el monto que aparece acá al final, son seis millones dieciocho mil doscientos diecinueve pesos. Por lo tanto, lo que nosotros estamos solicitando en el fondo, es la autorización de los señores Concejales para avenir en el juicio y esto se va a hacer a través de los Tribunales. Exactamente, es un avenimiento judicial y no una transacción extrajudicial.

Sra. SMITH: Perfecto, gracias.

Sr. LYNCH: Preguntar para hacerme un juicio ¿De cuándo tenemos este contrato de mantención del alumbrado público? ¿De qué fecha inicial se le entregó a esta empresa?

ALCALDE: Sé, que es desde el año 2009. Me señalan que es desde el mes de abril del 2009.

Sr. LYNCH: Mire, la verdad de las cosas que yo no estoy absolutamente seguro en este punto, pero solo para confirmar esto. Cuando se hizo la licitación ganó esta empresa, pero salió tercera o cuarta en la lista de priorizaciones y en realidad señores Concejales, ganó otra empresa y la que ganó fue la Compañía General de Electricidad entiendo, es por eso que le quiero preguntar si es así, por lo tanto es otra empresa. Yo, en esa oportunidad reclamé y dije que esta licitación estaba mal hecha, incluso recurrió a la Contraloría y me dio la razón la Contraloría que ésta licitación estaba mal hecha. Bueno, ustedes ven que el tiempo da la razón y esta empresa ha tenido que ser denunciada por el Municipio por el no cumplimiento de contrato obviamente, entonces se dio perjudicados a los trabajadores. Yo quiero señalar esto y no es que me esté cobrando una cuenta, ni nada pero quiero decir que efectivamente un contrato que se otorga en una licitación que adolece de fallas, obviamente tiene que traer consecuencias y en este caso, las consecuencias están a la vista una vez más. No obstante, la Ley nos faculta y obliga al Municipio, porque las leyes son para obedecer y en realidad nosotros somos responsables subsidiariamente y como la Municipalidad, ha tomado seguramente los resguardos desde el punto de vista de cautelar las boletas de garantías, por lo tanto voy a votar favorablemente pero quiero que quede en el Acta, que se comprueba después de varios años que efectivamente esa licitación que fue mal hecha y fue aprobada por este Concejo, legalmente no procedía.

Sr. PAULSEN: Señor Alcalde, sobre el mismo tema quisiera señalar lo siguiente. Me consta, lo que ha dicho el Concejal Lynch y es así, pero yo diría con algunas variantes pero en todo caso es una situación histórica, porque recuerdo perfectamente que marca un instante también de quiebre radical en la postura y en la actividad que se desarrolla en este Concejo y particularmente, la posición del Concejal Patricio Lynch. De hecho la licitación, fue hecha de manera correcta y quien salió primero en la licitación fue la Compañía General de Electricidad y la verdad que tenía lo que aquí se ha tratado, ya que el valor de la experiencia era muy importante, o sea no era muy importante en este caso, valga la aclaración porque era cambiar ampolletas poco menos y esa experiencia, estaba muy sobre dimensionada a juicio del Concejo en esa oportunidad y aprobó esta empresa, porque era la que tenía la licitación más barata y allí surgió toda una discusión posterior, puesto que la Comisión Evaluadora había señalado el primer lugar a otra empresa y era la Compañía General de Electricidad que señaló el Concejal Lynch, pero desde ese momento este Concejo y su Alcalde y además por recomendaciones de Contraloría, etc., ha estado otorgando las licitaciones a quien aparezca finalmente en el primer lugar de la Comisión Evaluadora, pero ese eso marca un quiebre como les vuelvo a reiterar y a partir de ese momento, porque antes de una disposición legal de Contraloría el Alcalde podía proponer una alternativa que no fuera la de la Comisión Evaluadora en el primer lugar, sino que una alternativa que estimare que fuera más conveniente para el Municipio, pero eso es historia. Gracias.

ALCALDE: Gracias Concejal. Seguimos con la votación.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Concejal señor Ortiz ¿Su votación?

Sr. ORTIZ: Yo voté a favor, única y exclusivamente porque tenemos esa solidaridad subsidiaria y repito, además tal como lo dijo también el Concejal Patricio Lynch, esperemos que después esta empresa no se nos venga a presentar a otra licitación y lo que es peor aún, otorgarle ese trabajo.

Sr. GODOY: Una consulta. ¿Estos cuatro trabajadores pertenecían a este contrato o son de la empresa en general que quebró?

Srta. CID: De este contrato, sí.

Sr. GODOY: Y la otra pregunta. Estos trece millones cuatrocientos siete, están caucionados en el fondo entonces nosotros vamos a aprobar los seis millones y después con este saldo favorable se van a obtener los seis millones ¿Así es?

Srta. CID: Exactamente.

Sr. GODOY: Bien, apruebo.

Sr. RIQUELME: Sí, independientemente es cierto y es de conocimiento público que cumplió con su labor de muy mala manera y tuvo cientos de reclamos, pero lo importante es que el Municipio aquí cauteló por los beneficios de los trabajadores de la empresa y cuenta con las garantías, eso es lo importante. A favor.

Sr. GONZÁLEZ: Nobleza obliga y lo que en su momento el Concejal Lynch dijo de la licitación corresponde, pero la licitación no hay que confundirla con el servicio. Yo creo que en el tema de la licitación, sí él tiene la razón y la Contraloría así lo determinó, pero una licitación tenga o no falencias no significa que después la prestación de servicio puede ser buena o mala y en este caso, la prestación de servicio fue mala. Pero también hay que recordar que en otros Concejos, acá se ha clasificado y se ha tratado de pedir que segundas opciones que son más baratas sean aprobadas, revisemos las Actas porque así ha pasado en este Concejo. Por lo tanto, esa misma línea que hoy día se está fijando también hay que cumplirla pero los Concejales acá, han tenido opiniones distintas en otras licitaciones y han querido preferenciar segundas opciones y no la primera que la Comisión Evaluadora así ha aprobado, entonces hoy día simplemente queda claro que no siempre lo más barato es bueno.

Un segundo punto, este Municipio siempre y no es primera vez que se ha visto en la obligación de responderles a trabajadores, pero siempre el Municipio ha respondido y además ha resguardado los derechos laborales cosa que en este momento no se ha mencionado. Así pasó hace un tiempo, cuando una la empresa Constructora del corte Lientur quebró este Municipio antes que los demandaran quiso dar la respuesta a los trabajadores y a todos les pagó sus sueldos, haciéndoles retención de las boletas de garantías y además así también ha pasado con la empresa de seguridad, ya que muchas veces los trabajadores se han visto perjudicados y este Municipio ante de las demandas, ha respondido y les ha otorgado a los trabajadores sus correspondientes pagos. Y hoy día, nos vemos nuevamente en esta situación en que algunos trabajadores aceptaron y no sé porque los otros no aceptaron, pero hoy día estamos dando cumplimiento a una normativa legal donde realmente se hace valer que aquí la Ley de Subcontratación, ya que es ésta Ley la que nos están haciendo valer en este momento y por lo tanto, quiero felicitar a este Municipio por siempre cumplir y otorgar el beneficio a favor de los trabajadores y también voto a favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: En primer lugar, les quiero agradecer a los Concejales en sus palabras en esta materia y recordar que en realidad tuve varios momentos malos en esto también, así es que les agradezco. En tercer lugar, decir que la Ley de compra establece muy claramente y lo establece, dice textualmente que no sea el precio la única causal o variable o también circunstancias que se tome en cuenta, sino que hay una ponderación exactamente y ¿Por qué? Porque las empresas para ganar los contratos bajan los precios y sacrifican a los trabajadores, entre otras razones y es por eso que la Ley establece que hay que ponderar las razones y no necesariamente la más barata es la mejor. Así es que reiterando mis agradecimientos, voto favorablemente.

Sra. SMITH: Respecto a esta empresa, como no recordar la situación cuando el Concejal Patricio Lynch planteó el tema del informe de Contraloría, respecto a esta situación que él presentó en dicha entidad. Además vi, fui testigo del mal rato que él sufrió y continuó posteriormente después en una Comisión de Hacienda, en el quinto piso del Municipio ya que varios fuimos testigos. Y respecto al pago subsidiario desde el Municipio a estos trabajadores, obviamente no puedo negarme y voto a favor.

Sr. ALCALDE: También apruebo.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Entonces, es aprobado por unanimidad, ocho votos a favor.

Sr. ALCALDE: Les recuerdo a los señores Concejales, que nos queda todavía por revisar la Comisión de Servicios Traspasados de Educación, para que acotemos los tiempos de intervención y podamos terminar con nuestro Concejo a tiempo.

Sra. SMITH: Alcalde, dentro de este legajo de documentos que se encuentran en el Oficio Ord. N° 1396, queda el Oficio N° 1656, todavía por revisar y tiene que ver con el Catastro de Bienes Raíces de la Municipalidad de Concepción.

ALCALDE: ¿Eso estaba dentro de las funciones a honorarios que ya revisamos y votamos? ¿Cuál es ese Oficio? ¿Es el N° 1389?

Sra. SMITH: Es el Oficio Ord. N° 1656.

Sr. LYNCH: Es una proposición de la Dirección Jurídica.

Sra. SMITH: Firma la señora Elsa Pino, Director de Finanzas (S).

ALCALDE: Ese Oficio Ord. N° 1656, en el que se señala que se habían aprobado las funciones ante el

Concejo Municipal, tiene que ver con el Oficio Ord. N° 1389 y fue el que aprobamos, además fue el que se agregó la descripción de las funciones necesarias.

Sra. SMITH: Estaba dentro eso englobado, porqué ahí no se planteó en todo caso y acá viene como documento aparte.

ALCALDE: Es lo mismo.

Sr. PAULSEN: Señor Alcalde, quisiera que se me incorporara en esta oportunidad porque yo también participé en esa reunión y fue a continuación de la Comisión de Hacienda, incluso hice una proposición relativa precisamente a este Concejo, a la que se hace referencia y yo planteé que se ampliara a este Consejo a Directivos, pero sugerirle a usted porque es usted el que lo va a proponer, que se ampliara a otros Estamentos vinculados a la enseñanza particular subvencionada, a la particular y a otras entidades que forman parte de la problemática educacional de la Comuna.

Sr. RIQUELME: No es el tema que está aludiendo la Concejal señora Alejandra Smith, está hablando de otra cosa.

Sra. SMITH: Es de otro documento.

Sr. RIQUELME: Es otra cosa Concejal señor Paulsen.

Sr. PAULSEN: Sí, pero estamos hablando del Acta de la Comisión de Educación.

Sr. RIQUELME: No, es otra cosa.

ALCALDE: Denme un segundo, le vamos a solicitar a nuestra Directora Jurídica que nos explique claramente lo que estamos hablando.

Srta. CID: El Oficio Ord. N° 1656, de fecha 27 de diciembre pasado del Director de Finanzas al Director Jurídico, señala claramente que para poder contratar el catastro de bienes raíces de la Municipalidad de Concepción a un profesional, se necesita hacer una modificación y se deben aprobar las funciones entre el Concejo Municipal, de manera de poder destinar este 10% a otros funcionarios que no estaban dentro del clasificador, por lo tanto ese Oficio Ordinario está directamente relacionado con el Oficio Ord. N° 1389 del 29 de diciembre, donde se acaba de aprobar o sea en el fondo ampliar la modificación del clasificador presupuestario a Licenciado o Profesionales en Administración Pública en Ciencias Políticas, Económicas, Jurídicas, Sociales y Arquitectura.

Sr. PAULSEN: Está bien.

Sr. RIQUELME: Para aclarar un poco. Mediante esa resolución, lo que se hace es que se consigue la herramienta para poder contratar los servicios que estábamos aludiendo. Gracias.

Srta. CID: Exactamente.

ALCALDE: Volvemos a la Comisión de Educación señor Secretario Municipal.

Sr. GODOY: Señor Alcalde, éste es el catastro de bienes raíces que lleva mucho tiempo el funcionario que anda detrás con la información y en la oportunidad, cuando yo conversé con él ya que ha conversado con todos los Concejales, esto en realidad es una contratación a honorarios porque él quiere trabajar en la Municipalidad. Por lo tanto, se supone que este iba a ser un contrato a honorarios con un tiempo definido donde va a entregar el producto, porque yo pienso que se le va a tener que hacer un contrato pero por un tiempo definido, porque sino el se puede demorar no sé y va a quedar adentro del Municipio. Entonces, los términos referentes al contrato a honorarios para esta persona, tiene que estar definido en un tiempo con entrega de productos determinados, así es ¿No es cierto?

Srta. CID: Concejal señor Godoy, el trabajo prácticamente ya está terminado y dado que nos hemos demorado mucho ya sea en la tramitación y en esta misma aprobación de las funciones a honorarios, el contrato obviamente va a tener un plazo mucho más acotado de lo que en un principio se pensaba, dado que el trabajo está casi finalizado.

Sr. GODOY: Gracias.

Sr. LYNCH: Sobre ese punto, yo leí el informe de la Dirección Jurídica y es como lo señala nuestra Asesora, pero además hay una parte terminada y por el valor de cada carpeta de las que están terminadas, le asignan un valor de veintidós mil pesos, algo así, pero las bases establecen que haga nuevas carpetas para nuevos predios y a esas se le ponen una cantidad mayor. Yo lo estudié y lo encontré bastante lógico, así es que no tengo inconveniente y creo que está bien.

ALCALDE: Bien, sigamos con la Comisión de Educación. El Concejal señor Christian Paulsen, había pedido que se le incorporara entre los asistentes, efectivamente ¿Así fue?

Sr. PAULSEN: Sí, se agregara lo que yo he señalado también de mi participación en aquella Comisión.

C) COMISIÓN SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Pasamos a la segunda Comisión del punto Informe de Comisiones y es el Acta de la Comisión de Servicios Traspasados de Educación, efectuada el 22 de diciembre de 2011 y es incorporada como Anexo a la presente Acta.

TABLA:

1. Creación Comité Asesor de Educación.
2. Revisión fusión y cierre de establecimientos educacionales.
3. Varios

La Sesión se abre con la presentación de la Concejala señora Alejandra Smith, dando la bienvenida a los señores Concejales, al Director de Educación Municipal de Concepción y se expone la temática de la reunión según Tabla.

1. Creación Comité Asesor de Educación.

Don Hugo Baeza, informa que el señor Alcalde envió invitación a los Decanos de distintas Universidades de la Comuna, con el fin de conformar un equipo asesor en materia educativa que pueda apoyar el desarrollo de estrategias y la implementación de acciones, que beneficien al sistema educativo de la Comuna. La propuesta, es que este equipo asesor esté conformado además por el Alcalde y dos Concejales, elegidos mediante el sistema que los señores Concejales decidan y también por el Director de la Dirección de Educación Municipal. Una vez que se cuente con la confirmación de los Decanos, se procederá a fijar la primera reunión durante el mes de Enero de 2012. Los señores Concejales, manifiestan su conformidad con que se haya invitado a varias Universidades a participar de esto, ya que permite que el equipo asesor tenga una amplia mirada del ámbito educativo.

La Concejala señora Alejandra Smith, informa que este Comité Asesor de Educación, debe estar conformado por un representante del Colegio de Profesores Regional, uno del Colegio de Profesores Comunal, además un representante del Consejo Asesor de Directores de Establecimientos y un representante de las dos Asociaciones de Funcionarios Paradocentes de la Educación, AFUPAC y AFE, estos deben ser propuestos por los propios gremios. Además, se sugiere incorporar al Decano de la Universidad de Concepción, Director del DEM, Concejales y presidido por el Alcalde. Esto, de acuerdo a propuesta realizada por el Concejal Jorge Condeza y aprobada en Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2011.

2. Revisión fusión y cierre de establecimientos educacionales.

Los señores Concejales, manifiestan preocupación sobre el tema de fusión y cierre de establecimientos educacionales, esperando que no suceda lo mismo para el año 2013 y años venideros. Para ello, se espera que surjan propuestas que permitan potenciar el sistema y hacerlo más atractivo, y así recuperar matrículas. La Concejala señora Smith, solicita agregar en Acta los antecedentes que ha hecho llegar la comunidad de la Escuela Ángel Gustavo Rojas, por su preocupación por el cambio de nombre del establecimiento, como asimismo cartas firmadas por Apoderados y vecinos de la Escuela Luis David Cruz Ocampo, en manifiesto apoyo al no cierre del establecimiento por el significado que este establecimiento tiene para ellos y para el sector.

Se discute acerca de lo lamentable que resulta el cierre de un establecimiento, pero la situación de matrículas es una situación que no puede desconocerse y su disminución, afecta considerablemente los recursos que se obtienen para mantener en funcionamiento el sistema completo.

3. Varios.

La Concejala señora Alejandra Smith, solicita una evaluación de los establecimientos que se encuentran en la SEP. El Director de la Dirección de Educación Municipal, enviará esta información a los señores Concejales por correo electrónico, con el detalle de las categorías asignadas por el Ministerio de Educación. Se informa además, que actualmente existe un proceso de apelación respecto a las categorías que el Ministerio ha entregado, pero que a la fecha aún no existe resultado final de este proceso. Una vez que el MINEDUC entregue esta información, se pondrá en conocimiento de los señores Concejales.

La Concejala señora Alejandra Smith, da a conocer carta firmada por apoderados del Colegio Marina de Chile, manifestando preocupación y malestar debido a que alumnos entre los 5 a 10 años fueron

sacados a la calle por la Dirección del establecimiento, sin pedir la debida autorización a sus padres y apoderados, trasladándolos por la vía pública tres cuadras, ida y regreso poniendo en riesgo la vida, seguridad e integridad de los niños, con el propósito de hacerlos participar de una marcha protesta, con pancartas contra los alumnos en toma del colegio adicional. Los padres y apoderados, solicitan a través de esta carta y dada la gravedad de los hechos, se instruya un Sumario al cuerpo directivo y a todos los involucrados en estos lamentables hechos. Para constancia, la Concejal deja original de esta carta para que forme parte de la presente Acta.

El Director de Educación Municipal, informa que los antecedentes se remitieron a jurídica de la DEM para que se analice y se investigue esta situación, así como lo ocurrido en otros establecimientos donde los alumnos habrían salido a protestar en horario de clases, y donde tampoco existiría la autorización de los padres.

Finalmente, La Presidenta de la Comisión de Educación y Concejala señora Alejandra Smith, da término a la sesión y como acuerdo se establece que para el próximo Concejo Municipal del 5 de enero, se informe sobre los integrantes del Comité Asesor de Educación, como también de los avances respecto a los acuerdos entre los establecimientos que serán fusionados, Ángel Gustavo Rojas e Irene Frei.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Lo relevante de esta Acta, es que se está solicitando para elegir el Comité Asesor de Educación, esté conformado por el señor Alcalde y por dos Concejales, los que tienen que ser elegidos mediante el Concejo Municipal.

Sr. PAULSEN: Está claro, habrá que elegirlos en el momento que corresponda ¿En la Comisión? Me imagino y posteriormente ¿Se ratifica en el Concejo?

ALCALDE: Vamos a elegirlos ahora, dos Concejales representantes ¿Quiénes están interesados en participar?

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, una propuesta como se ha hecho con la Corporación SEMCO y otras Instituciones, en que dos Concejales tienen que integrarla y sabemos que acá también existen dos bloques o dos posiciones diferentes, entonces por esa igualdad que quizás uno quiere establecer que cada tendencia o bloque político, presente un Concejal que estime conveniente. Yo creo que de esa forma.....

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, yo no estoy de acuerdo con eso porque yo soy independiente y no sé a qué bloque se refiere, realmente ¿A qué se refiere?

Sr. GONZÁLEZ: No estoy hablando del bloque político, estoy hablando acá del bloque de Concejales porque siempre hay dos bloques que actúan en forma....

Sr. LYNCH: No, yo cada materia la veo en su mérito y es un derecho. Así es que no acepto eso, porque no es así.

Sr. GONZÁLEZ: Bueno, no en derecho....

Sr. LYNCH: Por lo menos, no me representa lo que usted dice Concejal.

Sr. GONZÁLEZ: No en derecho, lo ve en oportunidad porque hay cosas en derecho que no las ha apoyado.

Sr. PAULSEN: Perdón señor Alcalde ¿Podríamos precisar qué estamos escogiendo? Porque no entiendo.

ALCALDE: Estamos eligiendo a los dos Concejales representantes en esta Comisión.

Sr. PAULSEN: ¿En cuál Comisión?

ALCALDE: Comité Asesor de Educación.

Sr. GONZÁLEZ: Sometámoslo a votación, quién quiere participar.

ALCALDE: Qué Concejales están interesados en participar, primero que nada.

Sra. SMITH: Alcalde ¿Puedo?

ALCALDE: Puede, Concejala señora Smith.

Sra. SMITH: Uno de los objetivos de esta Comisión de Educación y fue el jueves 22 de diciembre de 2011 y está establecido en el Acta, era conformar el Comité Asesor de Educación que fue votado y hay un acuerdo que lo envió la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 1247, de fecha 24 de noviembre, donde se aprueba la Creación del Comité Asesor de Educación. Este Comité Asesor, estaría integrado por los

Concejales que estimaran pertinente porque es voluntario, es lo mismo que las Comisiones y por lo tanto elegirlos yo creo que no sé si será conveniente o no, sino que participen los que crean que es de interés estar presentes dentro de este Comité, además integrantes de los Gremios de la Educación, Decanos de la Facultades de Educación de las diferentes Universidades, situación que ya el Director del DEM en esa oportunidad nos informó que se les había enviado una carta a cada uno de ellos, no sé si ya habrá habido retorno respecto a la respuesta de ellos. El Alcalde, el Director de Educación Municipal o quien el señor Alcalde, estimara pertinente y también la participación de la representante de CODEMCO, Institución que yo quiero hacer presente acá y es el Consejo Municipal de Directores de Concepción, o sea Directores de Establecimientos entidad que nació el año pasado, se empezó a construir en el mes de mayo y ya tiene legitimidad a partir de noviembre del año 2011. Además, un reconocimiento también porque está presente la señora Presidenta de este CODEMCO, que representa a los Directores de los establecimientos municipales y que también deberían participar en este Comité.

Ahora, el Comité básicamente tenía que ser participativo y el objetivo era mejorar la calidad de la educación municipal y hacerla financieramente viable, pero la propuesta era que esto sesionara una vez al mes a lo menos. Por lo tanto, como esto es voluntario de parte de los Concejales yo creo que debería quedarse en ese tenor y los que quieran participar en el Comité y obviamente, es el Alcalde el que tiene firmar el decreto de quienes lo compongan, independiente que los Concejales participen en forma voluntaria o como ellos estimen pertinente. Entonces, no sé si es necesario Alcalde votarlo ahora o usted dicte un decreto con los integrantes que está establecido y que está votado en un Concejo Municipal, respecto a la Creación de este Comité Asesor de Educación.

ALCALDE: Lo que se votó fue la Creación, cómo se conforma es lo que tenemos que definir y obviamente la idea es que éste sea un Comité Técnico, Asesor y no un Comité donde obviamente depende de las materias que se traten también, además se invitará a participar a mayor número de personas o de cargos específicos y no en todas las Sesiones participen todos, porque sabemos que un Consejo de ese carácter multitudinario no va a tener el resultado que esperamos. Ahora, se solicitó que fueran dos Concejales los que participaran y creo que lo que corresponde hoy día, es que los podamos elegir en vez de nominarlos entonces lo podamos elegir entre nosotros y con la opción de ser cambiados, o sea que participen por un tiempo y después puedan participar otros.

Sra. SMITH: Yo no creo que sea una Comisión o un Comité tan multitudinario o tan masivo, sino que sería un representante del Colegio de Profesores Regional, Comunal y hay dos Asociaciones de Funcionarios No Docentes entonces serían cuatro, Director del DEM aquí estoy estimando porque eso lo ve usted Alcalde, por lo tanto es el Alcalde y los Concejales que estimen pertinente participar, o sea no sería un grupo más de allá de cinco, seis o siete personas incluida una representante del CODEMCO.

ALCALDE: Están invitados los Decanos de las Universidades, todos los Decanos.

Sra. SMITH: Son tres.

ALCALDE: Aquí, se solicita el Decano de la Universidad de Concepción obviamente y de todas las Universidades ya tenemos respuesta, hay cinco confirmaciones hasta el día de hoy, de manera que me parece, que lo que tenemos que hacer aquí es respetar la idea que sea un Comité Asesor externo, en la cual nosotros también participemos con nuestros representantes y así podamos de esa manera, abordando los distintos temas vamos a ir incorporando también a todas las demás Organizaciones que les correspondan cada caso.

Sr. RIQUELME: Yo le quiero solicitar señor Alcalde, porque veo que hay bastante disidencia en el tema aquí en el Concejo y traslademos esta conversación a una Comisión, cosa que haya un acuerdo de cómo vamos a funcionar pero veo que se quiere imponer la posición de la señora Presidenta de la Comisión de Educación y de alguna manera, eso conlleva a que hayan diferentes posturas y lo lógico sería que la propuesta llegara a la Comisión y la votáramos en una Comisión de Hacienda, entonces ahí expusiéramos nuestros diferentes puntos señor Alcalde. Muy amable, muchas gracias y es para ordenar un poco la cosa.

ALCALDE: ¿Comisión de Educación dice usted Concejal?

Sr. RIQUELME: No, una Comisión de Hacienda exclusiva para tratar el tema donde no se imponga la postura de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, porque justamente ella es la que preside y es ella la que pone los puntos.

Sra. SMITH: No estoy imponiendo Concejal Riquelme, no sea mentiroso utilizando sus términos. Esto está establecido, fue votado en un Concejo y yo tengo el Acta acá, por lo tanto no estoy imponiendo absolutamente nada.

Sr. RIQUELME: Perdón, voy a terminar. Yo pido disculpas por mis expresiones, me lo pidió el Alcalde que lo hiciera y le pido disculpas por las expresiones que usé en el comienzo de la Sesión, usted se sintió aludida y dijo que estas expresiones no le gustaban entonces señora Concejala Alejandra Smith, dé el ejemplo por favor.

Sra. SMITH: Es que yo no estoy imponiendo y hable con la verdad Concejal, por favor.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, yo le solicito que esto sea llevado a una Comisión especial y esto no se dé esta situación en la Sala, donde estamos discutiendo temas que por obligación tenemos que votar. Gracias, señor Alcalde.

ALCALDE: La única posibilidad que tenemos es en la Comisión de Hacienda de hoy día, porque la primera Sesión de ese Consejo Asesor es el día 10. Además, les solicito a los señores Concejales que sean breves en su intervención, porque estamos con el tiempo muy justo.

Sr. ORTIZ: Gracias Alcalde. Quiero leer solamente, lo que la Comisión de Educación concluyó respecto a la formación de este Comité Asesor de Educación y dice claramente acá, “*Los señores Concejales, manifiestan su conformidad con que se haya invitado a varias Universidades a participar de esto, ya que permite que el equipo asesor tenga una amplia mirada del ámbito educativo.*” Cuando hablamos de crear este Comité Asesor de Educación, es precisamente para que lo integren las personas que manejan el tema y no para lucimientos políticos, no para lucimientos en los medios de comunicación que quizás les va a dar tema para poder salir y plantear cualquier cosa, por lo tanto yo quiero proponer un nombre de alguien de este Concejo, reconocido por todos nosotros y que maneja el tema educacional al revés y al derecho. Políticamente, quizás no pensamos lo mismo y podemos disentir en muchas cosas pero nadie puede desconocer que el Concejal Lynch, es el Concejal que más maneja el tema educativo en este Concejo. Yo propongo, que uno de los dos integrantes sea el Concejal Patricio Lynch. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, usted es el sostenedor legalmente de los establecimientos educacionales de la Comuna, por lo tanto esa es una función suya y como aquí en este Concejo está de moda las acusaciones por abandono de deberes, pero al que le corresponde y tiene la responsabilidad es usted y además si usted no cumple con esto, capaz que a usted lo van a acusar nuevamente. Por lo tanto, es usted quien determina a quien le corresponde en este Concejo Asesor y además, es usted quien determina las políticas generales en educación. Punto dos, nosotros somos Comunas y debemos limitarnos a las instancias comunales y no encuentro acá por qué debe estar la Presidenta Regional, yo creo que aquí quien legitima y quien representa es la Presidenta Comunal del Colegio de Profesores.

Por lo tanto, hay un sinnúmero de cosas que me llama la atención que deberíamos nosotros definir si queremos que esto funcione, además yo creo que se aprobó en este Concejo pero lo que debemos hacer ahora, es acordar y ver un reglamento que regule el buen funcionamiento de esta institución, porque sin reglamento capaz que esto salga disparando quien sabe para adónde y nosotros no queremos al final llegar acá y tener una instancia que va a ser más de división o de cosas que no sabemos adonde van a ir sino algo que realmente funcione. Entonces, para que realmente esto funcione es mejor tener las reglas claras y yo creo que antes que funcione este Consejo se debiera determinar un reglamento que lo regule y de esa forma, realmente vamos a tener la instancia de participación como corresponde, las personas que corresponden, además los acuerdos y todo lo otro que funcione de la mejor forma. Por lo tanto, Alcalde mi propuesta en primer lugar, es hacer un reglamento que regule esto y después comenzar a elegir a las personas o ver como esto va a funcionar, pero necesitamos un reglamento para darle orden.

ALCALDE: Primero que nada, ya son las 14.00 horas y les voy a pedir por acuerdo que extendamos por quince minutos nuestro Concejo y les quiero hacer una propuesta. El Concejal Álvaro Ortiz, señaló a un Concejal que podría integrarse si él quiere no sé y si lo acepta, además me parece también que mi propuesta es que el otro Concejal sea don Fernando González, que está hoy día trabajando también con el tema de la educación para comenzar de esa manera, entonces que sean esas las personas nominadas y estoy de acuerdo que vamos a hacer un Reglamento y en ese momento se podrá esto ajustar, pero comencemos con esas dos personas, o sea los Concejales Patricio Lynch y Fernando González, nominados por el Concejo. ¿Si están todos de acuerdo los señores Concejales? Y además, si aceptan las personas denominadas en esta representación.

Sr. PAULSEN: En primer lugar, ya estarían designados los dos Concejales y no tengo ningún inconveniente, al contrario me parece muy bien la participación del Concejal Patricio Lynch que está en primer lugar y el Concejal Fernando González, por supuesto también. Así es que no habría problemas y esa era la proposición, la más simple ¿Qué miembros del Concejo iban a formar parte de este Organismo? y nada más. Ahora, respecto a los integrantes de este Organismo, es el Alcalde quien los va a designar y eso quedó muy claro en la reunión que tuvimos en la reunión de la Comisión de Educación, así es que usted verá quienes integran este Organismo y quiero solamente recordar que hace mucho tiempo, planteé que se formara una especie de Directorio Urbano pero en este caso, Directorio Educacional y pasado el tiempo ha venido a concretarse en esto. Así es que me parece bien y creo que está claro todo, gracias.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, en la Comisión sostuve exactamente eso. En realidad, le correspondía al Alcalde designar a los miembros de este Comité, Concejo o Directorio y sigo manteniendo eso, pero si en este caso quieren nombrarme a mí por ejemplo, no tengo inconveniente en aceptar pero es una proposición que en mi opinión, le corresponde al Alcalde. Y en segundo lugar, no es un Comité político como usted muy bien lo ha dicho, es un Comité Técnico y tampoco es un Comité para reunir representantes de Organizaciones, no es la idea, es un Comité Técnico que abone para mejorar fundamentalmente la calidad de educación y especialmente en el Municipio.

Sra. SMITH: Por lo que tengo entendido y lo que se está planteando acá, además nadie ha dicho lo contrario, es el Alcalde quien tiene que designar a los integrantes de este Comité Asesor. En la Comisión de Educación que se realizó el 22 de diciembre pasado, solamente se hicieron sugerencias y es por eso que en los acuerdos quedó establecido que el Alcalde iba a traer la propuesta hoy día a este Concejo, entonces ahí tuvo la confusión la Secretaría de Actas de citar a una Comisión de Educación hoy día, pero no era Comisión de Educación sino que era para verlo en el Concejo de hoy Alcalde y si usted estima pertinente, nominar a las personas en este momento y creo que fue una de las propuestas que se hizo ese día.

Ahora respecto a lo mismo, tengo acá una nota para que forme parte del Acta y es *"habiéndose cumplido el período establecido, presento mi renuncia a la presidencia de la Comisión de Servicios Traspasados de Educación, con el objeto que se proceda realizar la elección para el período 2012"*. Y además, en el mismo tenor traigo también la renuncia del Concejal Jorge Condeza, respecto a la presidencia y cumpliendo ya los plazos de la Comisión de Servicios Traspasados de Salud y en ese tenor, manifestar que sería bueno quizás en la Comisión de Hacienda de hoy día, elegir porque recordemos además que la Comisión de Hacienda no tiene Presidente y ahora las Comisiones de Educación, Salud y las otras Comisiones que me parece a mí que también sus Presidentes deberían poner sus cargos a disposición, para hacer la renovación completa de las Comisiones existentes en esta Municipalidad para el año 2012. Gracias.

ALCALDE: Señor Secretario Municipal, terminemos este punto entonces.

Sr. PAULSEN: ¿Ratificamos entonces?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Se aprueba por todos los señores Concejales la propuesta presentada por el señor Alcalde?

SR. ALCALDE: Bien, quedan designados.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: *Se aprueba entonces, por unanimidad.*

ALCALDE: Bueno, nos quedan unos minutos para el último punto Incidentes y de acuerdo al orden establecido.

Sr. ORTÍZ: Alcalde, para que quede en Acta. Los dos representantes del Concejo Municipal ¿Está siendo aprobado por unanimidad, los dos?

ALCALDE: Sí, por unanimidad de los presentes.

Sr. ORTIZ: Perfecto.

6.- INCIDENTES.-

Sr. RIQUELME: En virtud del tiempo señor Alcalde, yo le quiero dar la palabra al Concejal Fernando González porque trae un tema que ha sido bastante vapuleado y tocado, por lo tanto creo que es un tema que no se puede dejar pasar, tiene que ver con la gente que impulsa el comercio en Concepción y son nuestros empresarios. Así es que por lo tanto, yo cedo la palabra al Concejal González.

6.1. RECONOCIMIENTO Y ENVÍO DE CONDOLENCIAS AL SR. DANIEL PADILLA.

Sr. GONZÁLEZ: Solamente un minuto nada más y quiero hacer un reconocimiento, si este Concejo así lo estima conveniente. Un saludo de condolencia a don Daniel Padilla, además sé que el Concejal Álvaro Ortiz también lo conoce por el fallecimiento de una persona que también era amiga mía, la señora Josefina Moraga, Periodista destacada y hace un par de días atrás falleció. Por lo tanto, nuestro reconocimiento y apoyo a don Daniel Padilla ya que se encuentra muy delicado de salud, yo creo que muchos Concejales también lo conocen porque al Concejal Patricio Lynch lo pude ver en los funerales y sé que el Concejal Lynch tiene un vínculo de amistad con la familia y además, el Concejal Christian Paulsen colega de aquellas personas.

6.2. COBRO DE DERECHOS DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Sr. GONZÁLEZ: Y el segundo punto Alcalde, yo creo que este Concejo quizás así lo ha visto y también existe alguna intención de algunos Concejales, de poder hacer un apoyo y también poder revertir ya dentro de este año o para el próximo año, una decisión que este Concejo tuvo respecto al alza de los derechos y entre los cuales se vio además, un alza incrementada respecto a los derechos del cobro de uso de espacios públicos para restaurantes y cafés, ya que en este último tiempo existe una polémica respecto a eso porque como lo dije en su momento, fue un incremento que para nuestros Municipios no genera en lo pronto grandes aumentos en nuestras arcas, pero sí va a generar un incremento importante a los comerciantes de nuestra ciudad.

Y acá existieron muchas posiciones, yo creo una posición muy importante que hoy día dio y que debemos retomar para evaluarla el próximo año fue la dio el Concejal Patricio Lynch, de hacer este incremento pero en forma parcializada, el Concejal Lynch dijo no es lo mismo estar en el centro de la ciudad de Concepción que estar en la periferia, entonces como existió esa idea y otras más era el momento como yo lo propuse de no haber hecho esta alza, haberla dejado pendiente para haber estudiado estas alternativas que se presentaron, porque eran alzas que realmente hoy día afectó de manera importante el bolsillo de los comerciantes locales de nuestra Comuna y muchos de estos, incluso este aumento es mucho más significativo que el pago propio de la patente, porque es el pago principal al cual deben cumplir los comerciantes de nuestro sector. Por lo tanto Alcalde, yo sé que no existe hoy día legalmente la fórmula para poder revertir esa situación ya que la Ley permite hasta el 31 de octubre, solamente se pueden hacer modificaciones legales para que se apliquen al año siguiente, pero sí creo Alcalde y quizás existe en la mayoría de los Concejales, el poder dar las facilidades a los comerciantes para este pago.

Además Alcalde, hay que hacer la revisión de esa Ordenanza porque yo pienso que se cometió un error, ya que se fijó ese cobro como mensual y no corresponde mensual ya que es un cobro anual o semestral, así es que yo creo que lo tiene pendiente el Director Jurídico para hacer la revisión de aquel acuerdo, porque el cobro no correspondía ser mensual sino que es anual. Por lo tanto, el Director Jurídico va a hacer el análisis si este Concejo hizo así el acuerdo y de ser así habría un error, entonces le hago presente a usted Alcalde, que haga la revisión y podamos rectificar si se consideró un cobro mensual entonces existe realmente un error. Así lo pudo verificar y también lo conversaron los Concejales Paulsen y Riquelme, quienes también tuvieron conocimiento de esta situación y se acercaron al Director Jurídico.

Por lo tanto Alcalde, yo que le pido a usted nuevamente en primer lugar, hacer un oficio para darles las facilidades a los comerciantes para este pago y lo segundo, que la Dirección Jurídica revise ese acuerdo y si existe error en el período que se está cobrando mensual a lo que corresponde anual, se haga la corrección correspondiente y creo que este Concejo va a acudir con su voto para poderlo corregir. Y el tercer punto Alcalde, yo creo que este año si vamos a usar un aumento de cobro para nuestro Municipio, entonces hacer un estudio más serio, no tan apresurado, hacerlo con tiempo y tomar ideas como lo que planteó el Concejal Patricio Lynch y creo que es una de las ideas más sensatas que se vio en este Concejo, por lo tanto hacer un cobro como corresponde porque no es lo mismo cobrar en el centro de la ciudad que cobrar fuera de la ciudad, además hacer cobros realmente reales, como lo dice la Presidenta de la Cámara de Comercio, no perjudican al comercio sino que sea un cobro que para nosotros realmente sea un tributo más, pero que no sea un tributo principal que realmente perjudique, porque nosotros debemos buscar políticas públicas que busque la inversión y el orden pero también la recuperación de espacios públicos. Muchas gracias.

Sr. PAULSEN: Señor Alcalde, sobre lo mismo y además me corresponde.

ALCALDE: Respecto a este tema, que obviamente todos vimos que afectó a personas y están muy preocupadas esas personas, pero yo le he encargado a nuestra Dirección Jurídica que haga la revisión correspondiente, a pesar en que hasta este momento no se ve si hay algún error y además, las facilidades de las que estaba hablando siempre son factibles de otorgar. Así es que vamos a hacer ese trabajo, obviamente que aquí no se trata de recaudar más fondos sino que se trata de ordenar la ciudad, estimular también las áreas que queremos, hay un antecedente nuevo que les quiero agregar y que dice relación con un estudio que se hizo en algún momento en otras ciudades, referentes a estas instalaciones de mesas y uso en general del espacio público, pero lo que generan es un ambiente positivo desde el punto de vista de la seguridad porque estos lugares así ocupados, generan mayor sensación de seguridad también en la gente que circula por el lugar, así es que en ese sentido, también tiene de positivo.

Sr. PAULSEN: Si, yo quisiera hacer presente lo siguiente en primer lugar. Desgraciadamente en ese Concejo del 27 de octubre pasado, yo estaba en el extranjero así es que no pude participar en él pero habría planteado que los bajos derechos que existían sobre la materia, estaban orientados a incentivar precisamente este tipo de negocios utilizando espacios públicos, para junto con la seguridad que es la que usted señala para darle una visión turística de agrado a la comunidad, a los efectos de poder utilizar precisamente estos espacios dando agrado, armonía, vistosidad probablemente a nuestro centro pero y así sucedió durante algunos años.

Ahora, cuando observé esta situación consideré que había cifras casi expropiatorias por decirlo así, porque había más de un mil por ciento de aumento lo que era absolutamente inimaginable. Y al entrar a analizar conjuntamente con el Director Jurídico este tema, sacamos cálculos e hicimos matemáticas con calculadora pero al final no nos cuadraba la situación, entonces llegamos a la conclusión que hubo una suerte de error en el sentido que a raíz de otra proposición que hicieron algunos Concejales, se habló principalmente de mensualidad y finalmente el acuerdo fue de un valor mensual, pero todas las Ordenanzas hablan de valores anuales. Razón por la cual, considero que hay un error en la decisión que se tomó finalmente y no amerita necesariamente una modificación de la Ordenanza, sino que una rectificación o enmienda pero lo que sí es tolerable por la legislación por supuesto y a este respecto, cambiar la palabra mensual por anual y allí sí las cifras calzan y los valores son aceptables, puesto que en caso contrario la situación es absolutamente inimaginable o sea es inimaginable, ya partimos con enero y las posibilidades de corrección viene a manifestarse el 31 de octubre. Esa es mi tesis, se la planteé al Secretario Abogado y me señaló que se podía analizar el tema, además le pareció plausible y eso es lo que le vengo a proponer aquí a ustedes, señor Alcalde. Gracias.



ALCALDE: No tenemos más tiempo en nuestra Sesión...

RIQUELME: Señor Alcalde, yo cedi mi tiempo y le solicito que para la próxima Sesión lo tenga en consideración. Gracias

ALCALDE: Se lo vamos a reservar, señor Concejal. Sin haber más tiempo, se levanta la Sesión. Gracias.

Se levanta la Sesión las 14 15 horas



CONCEPCION, 5 de enero de 2012.-



RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE FECHA 05/01/2012

- **ACUERDO N° 924-112-2012:**
APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 109, DE 1° DE DICIEMBRE DE 2011, DEL CONCEJOMUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1349, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- **ACUERDO N° 925-112-2012:**
APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 110, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1395, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2011.
- **ACUERDO N° 926-112-2012:**
APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1470, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011.
- **ACUERDO N° 927-112-2012:**
APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 108, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1321, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- **ACUERDO N° 928-112-2012:**
MODIFICA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, FIJADAS MEDIANTE EL ACUERDO N° 1-1-2008, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012, SÓLO EN EL SENTIDO DE FIJAR LAS LOS DÍAS QUE SE INDICAN EN HORARIOS DE 12:00 A 14:00 HORAS:

MES DE ENERO DE 2012 : JUEVES 12, MARTES 17.
 MES DE EBRERO DE 2012 : JUEVES 16, JUEVES 23 Y MARTES 28.

- **ACUERDO N° 929-112-2012:**
APRUEBA LA CREACIÓN Y DENOMINACIÓN DE CÓDIGO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PMU – CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEGURIDAD VIAL FRENTE A CONSULTORIO TUCAPEL, CONCEPCIÓN”:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31.02.004.007.001	PMU – CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEGURIDAD VIAL FRENTE A CONSULTORIO TUCAPEL, CONCEPCIÓN

- **ACUERDO N° 930-112-2012:**
APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A LA SEÑORA JAVIERA FRANCISCA BALDOVINO URRIZOLA, RUT N° 14.207.707-8, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE GALVARINO N° 481 DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 931-112-2012:**
APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO “MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”, RUT N° 65.484.100-5, POR LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000.-), DESTINADA A FINANCIAR GASTOS POR TRASLADO, ALIMENTACIÓN E INDUMENTARIA DEPORTIVA DE LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPARÁ EN EL XIV CAMPEONATO NACIONAL DE BABYFÚTBOL VALDIVIA 2012, A REALIZARSE ENTRE EL 18 Y EL 20 DE ENERO DE 2012, DONDE REPRESENTARÁN A LA REGIÓN DEL BÍO - BÍO.
- **ACUERDO N° 932-112-2012:**
APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A LA SOCIEDAD EVENTOS TEACEL LIMITADA, RUT N° 76.154.245-1, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE CAUPOLICÁN N° 1745 DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 933-112-2012:**
APRUEBA EL TRASLADO DE LA PATENTE DE MINIMERCADO CON ALCOHOLES, ROL N° 4-1423, A LA SEÑORA ADRIANA PATRICIA SOTO NAVARRETE, RUT N° 15.220.859-6, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE FREIRE N° 1359 AL DE CALLE FREIRE N° 1345, DE ESTA COMUNA.

- **ACUERDO N° 934-112-2012:**
APRUEBA EL OTORGAMIENTO de PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A LOS SEÑORES IMPORTADORA Y COMERCIAL MUNDO S. A., RUT N° 76.010.868-5, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1248, PRIMER PISO, DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 935-112-2012:**
ACEPTE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 2 CASA N° 138, POBLACIÓN ISLA ANDALIÉN, DE ESTA COMUNA, ROL DE AVALÚO N° 458-65, DENOMINADO LOTE EQUIPAMIENTO EN PLANO DE EMPLAZAMIENTO S8R-2270-M, EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BÍO – BÍO A FOJAS 2944 N° 2014, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 1979 A CARGO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CONCEPCIÓN.
- **ACUERDO N° 936-112-2012:**
MODIFICA EL ACUERDO N° 917-111-2011, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, QUE APRUEBA ORDENANZA QUE FIJA MONTOS DE DERECHOS POR EXTRACCIÓN DE BASURAS PARA EL AÑO 2012, SÓLO EN EL SENTIDO DE AGREGAR A CONTINUACIÓN DEL VALOR (\$ 17.980) LA FRASE “LA TARIFA POR DERECHO DE EXTRACCIÓN ORDINARIA DE BASURAS Y PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ÉSTA NO SERÁ REAJUSTADO”
- **ACUERDO N° 937-112-2012:**
ACEPTAR LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO Y MANTENCIÓN DE DEMARCACIÓN DE CALZADAS EN LA COMUNA”, ADQUISICIÓN N° 2670-15-LP11, A LOS SEÑORES JORGE GIL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.595.850-4
- **ACUERDO N° 938-112-2012:**
ACEPTAR LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “COMPRA DE FÁRMACOS 2012 DESTINADOS A LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”, ADQUISICIÓN N° 2421-192-LP11, A LAS EMPRESAS QUE SE INDIVIDUALIZAN EN EL INFORTE TÉCNICO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- **ACUERDO N° 939-112-2012:**
ACEPTAR LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO 2012, DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”, ADQUISICIÓN N° 2421-213-LP11, A LAS EMPRESAS QUE SE INDIVIDUALIZAN EL INFORTE TÉCNICO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- **ACUERDO N° 940-112-2012:**
MODIFICA EL ACUERDO S/N, DE 10 DE AGOSTO DE 2011, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN, SÓLO EN EL SENTIDO DE MODIFICAR SU ARTÍCULO 1º POR EL SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1º: EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN, EN ADELANTE TAMBIÉN LA MUNICIPALIDAD, ES UN ÓRGANO COLEGIADO CUYA PRINCIPAL FUNCIÓN ES COLABORAR EN EL PROCESO DE ASEGUAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE CONCEPCIÓN.
- **ACUERDO N° 941-112-2012:**
MODIFICA EL ACUERDO N° 887-110-2011, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS FUNCIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR A HONORARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2012, SÓLO EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR EL CARGO DE “LICENCIADOS O PROFESIONALES ADMINISTRADORES PÚBLICOS O DE CIENCIAS POLÍTICAS” POR EL SIGUIENTE:

CARGO LICENCIADOS O PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN CIENCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS, JURÍDICAS, SOCIALES Y ARQUITECTURA.

Funciones:

 - **ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y TAREAS QUE EL MUNICIPIO EJECUTE O REQUIERA. IMPLICA LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, DEFENSA, DISEÑO O ELABORACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO.**

- APOYAR A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EN MATERIAS QUE REQUIERAN DE PROFESIONALES, TÉCNICOS O ESPECIALISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN ESPECIAL EN EL DESARROLLO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS O PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, Y EVALUACIÓN DE PROCESOS INTERNOS.
 - COORDINAR LA CONFORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUIDA LA BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- ACUERDO N° 942-112-2012:
ACEPTE LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN STAND DE COMIDA FERIA DEL ARTE POPULAR 2012”, A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA CONCHA DE LA JARA, RUT N° 10.196.757-3.
- ACUERDO N° 943-112-2012:
APRUEBA EL AVENIMIENTO JUDICIAL EN CAUSA LABORAL RIT N° 0-735-2011, DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CONCEPCIÓN, RESPETO DE LOS DEMANDANTES SEÑORES MAURICIO ANTONIO MUÑOZ MARÍN, RUT N° 12.230.860-K; JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS MALDONADO, RUT N° 11.387.794-3; GERARDO CORTÉS BOBADILLA RUT N° 7.879.452-6 Y FABIÁN ENRIQUE PERALTA RAMÍREZ, RUT N° 14.473.112-3, EN ATENCIÓN A LA RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA Y/O SOLIDARIA QUE LE CABE A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, EN EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN.
- ACUERDO N° 944-112-2012:
APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ y PATRICIO LYNCH GAETE PARA INTEGRAR EL COMITÉ ASESOR DE EDUCACIÓN, CREADO MEDIANTE ACUERDO N° 844-107-2011, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL QUE TIENE POR OBJETIVO MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y HACERLA VIABLE.

**ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA	:	22 de Diciembre de 2011
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:48 horas
Hora de Término-Tabla	:	18:04 horas
Hora Término-sesión	:	18:14 horas

Preside la Reunión Señor Christian Paulsen Espejo-Pando, en su condición de concejal más votado.

Asistieron los Concejales señores:

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Patricio Lynch Gaete
- Alejandra Smith Becerra

Presentaron excusas:

- Jorge Condeza Neuber

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- Janette Aedo Cid, Asesoría Jurídica
- María Cristina Herrera Ruiz, profesional de Finanzas

Se analizan las siguientes materias y se adoptan los acuerdos que se señalan:

1.- Ord. N° 1015 de 14.12.2011 Director de Planificación

El Sr. Rodrigo Zambrano, Director de Planificación solicita que el Concejo Municipal apruebe transferencia, a título gratuito, de terreno en el sector Isla Andalién. El cual fue entregado en comodato para destinarlo a una Sala Cuna y Jardín Infantil.

Conforme a la delegación de facultades contenida en la Resolución N° 689 de 26.12.2006, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ha dado su aprobación a dicha transferencia gratuita, con fecha 31 de agosto de 2011 y se encuentra en trámite la resolución respectiva.

Las obras de dicho proyecto ya fueron ejecutadas y recepcionadas por la DOM, de manera que para concretar el convenio de colaboración con la Junji y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en orden a administrar y mantener este inmueble, la Municipalidad requiere previamente, que la donación de terreno cuente con la aprobación del Concejo Municipal.

Los señores concejales deciden dejar pendiente para la próxima Comisión de Hacienda, para que sea aclarado por el Director de Planificación.

2.- Memo N° 1768 de 28.11.2011 del Director de Construcciones.

El Sr. Domingo Godoy, Director de Construcciones, solicita crear denominación y código presupuestario para el año 2012 del proyecto "Construcción Obras de Seguridad Vial, frente a Consultorio Tucapel, Concepción", el que será financiado con fondos PMU.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.001	PMU-CONSTRUCCION OBRAS DE SEGURIDAD VIAL FRENTE A CONSULTORIO TUCAPEL, CONCEPCION.

La Comisión de Hacienda aprueba con 4 votos.

3.- Ord. N° 536 de 15.12.2011 del Jefe de Patentes y Rentas

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
JAVIERA BALDOVINO URRIZOLA	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO CON ALCOHOLRES ART.3 LETRA C	GALVARINO N° 481	EL ORD N° 1267 DE 29.11.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS N° 29 "LO PEQUEN", NO HUBO RESPUESTA.	11.11.2011

El Sr. Paulsen señala que visitó el local y le parece muy apropiado.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Paulsen, Sra. Smith y Sr. Lynch.

Se Abstiene: Sr. Riquelme

4.- PA-7705/2011 de 01.12.2011 Club Deportivo Municipalidad de Concepción

A través de carta de fecha 01.12.2011, el Club Deportivo Municipal solicita una Subvención para financiar los gastos de traslados, alimentación e indumentaria deportiva de la delegación que participará en el XIV Campeonato Nacional de BabyFutbol Valdivia 2012, a realizarse entre el 18 y el 20 de enero de 2012, donde representarán a la región del Bío Bío.

En la delegación participarán 15 socios y la subvención que se solicita para el año 2012 asciende a \$ 1.800.000.-

El Sr. Lynch consulta cuánto recibió el Deportivo Municipal por concepto de subvención durante el año 2011.

La Sra. Smith consulta cuánto recibieron los otros clubes deportivos.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Paulsen, Sr. Riquelme y Sra. Smith.

Se Abstiene: Sr. Lynch

5.- **Incidentes**

- 5.1.- La Sra. Smith solicita que se aclare si la venta de acciones se realizó.
- 5.2.- El Sr. Lynch cuestiona el cobro que hace la Empresa de Extracción de Basura.
- 5.3.- La Sra. Smith consulta si se habrá autorizado la solicitud de la JJ.VV. Villa Lomas del Andalién para el uso del área verde N° 2, bien de uso público de 8.017 m² de superficie, correspondiente al loteo Villa Lomas del Andalién-Puente 5, con la finalidad de emplazar la construcción de una sede social.
- La Sra. María Cristina Herrera señala que con fecha 30 de noviembre de 2011, a través del Decreto Alcaldicio N° 1370 fue otorgado el permiso precario solicitado.



CONCEPCION, DICIEMBRE 22 DE 2011

Ord.: 1.396

Materia : Remite antecedentes de Comisiones de Hacienda 42/2011 y 43/2011, no efectuada por falta de quórum y de otras materias a someter a decisión Concejo Municipal de fecha 05.01.12.

Concepción, 30 de diciembre de 2011.

A: SRS. CONCEJALES DE CONCEPCION

DE: CONSTANZA CORNEJO ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludarles, me permito remitirles a Uds. acta de la reunión de Comisión de Hacienda N° 42/2011, de fecha 22 de diciembre del presente y tabla de la Comisión de Hacienda N° 43/2011, de 29 de diciembre.

Asimismo, me permito señalar a Ud. que se incorporarán al Concejo las siguientes materias para ser votadas:

1.- **Ord. 1389 del Director Jurídico**, sobre modificación de funciones a honorarios 2012, funciones que fueron aprobadas por el Concejo Municipal. (Se adjuntan antecedentes al respecto).

2.- **Ord. 1727 de la Directora de Administración y Finanzas (S)** sobre "Concesión de Stand de Comida del Arte Popular 2012". (Se adjuntan antecedentes al respecto).

ACTA DE COMISION DE HACIENDA 42/2011

1.- Ord. N° 1015 de 14.12.2011 Director de Planificación

El Sr. Rodrigo Zambrano, Director de Planificación solicita que el Concejo Municipal apruebe transferencia, a título gratuito, de terreno en el sector Isla Andalién. El cual fue entregado en comodato para destinarlo a una Sala Cuna y Jardín Infantil.

Conforme a la delegación de facultades contenida en la Resolución N° 689 de 26.12.2006, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ha dado su aprobación a dicha transferencia gratuita, con fecha 31 de agosto de 2011 y se encuentra en trámite la resolución respectiva.

Las obras de dicho proyecto ya fueron ejecutadas y recepcionadas por la DOM, de manera que para concretar el convenio de colaboración con la Junji y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en orden a administrar y mantener este inmueble, la Municipalidad requiere previamente, que la donación de terreno cuente con la aprobación del Concejo Municipal.

Los señores concejales deciden dejar pendiente para la próxima Comisión de Hacienda, para que sea aclarado por el Director de Planificación.

2.- Memo N° 1768 de 28.11.2011 del Director de Construcciones.

El Sr. Domingo Godoy, Director de Construcciones, solicita crear denominación y código presupuestario para el año 2012 del proyecto "Construcción Obras de Seguridad Vial, frente a Consultorio Tucapel, Concepción", el que será financiado con fondos PMU.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.001	PMU-CONSTRUCCION OBRAS DE SEGURIDAD VIAL FRENTE A CONSULTORIO TUCAPEL CONCEPCION.

La Comisión de Hacienda aprueba con 4 votos.

3.- Ord. N° 536 de 15.12.2011 del Jefe de Patentes y Rentas

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
JAVIERA BALDOVINO URRIZOLA	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO CON ALCOHOLÉS ART.3 LETRA C	GALVARINO Nº 481	EL ORD. N° 1267 DE 29.11.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS N° 29 "LO PEQUEN", NO HUBO RESPUESTA.	11.11.2011

El Sr. Paulsen señala que visitó el local y le parece muy apropiado.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Paulsen, Sra. Smith y Sr. Lynch.

Se Abstiene: Sr. Riquelme

4.- PA-7705/2011 de 01.12.2011 Club Deportivo Municipalidad de Concepción

A través de carta de fecha 01.12.2011, el Club Deportivo Municipal solicita una Subvención para financiar los gastos de traslados, alimentación e indumentaria deportiva de la delegación que participará en el XIV Campeonato Nacional de BabyFutbol Valdivia 2012, a realizarse entre el 18 y el 20 de enero de 2012, donde representarán a la región del Bío Bío.

En la delegación participarán 15 socios y la subvención que se solicita para el año 2012 asciende a \$ 1.800.000.-

El Sr. Lynch consulta cuánto recibió el Deportivo Municipal por concepto de subvención durante el año 2011.

La Sra. Smith consulta cuánto recibieron los otros clubes deportivos.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Sr. Paulsen, Sr. Riquelme y Sra. Smith.

Se Abstiene: Sr. Lynch

5.- Incidentes

5.1.- La Sra. Smith solicita que se aclare si la venta de acciones se realizó.

5.2.- El Sr. Lynch cuestiona el cobro que hace la Empresa de Extracción de Basura.

5.3.- La Sra. Smith consulta si se habrá autorizado la solicitud de la JJ.VV. Villa Lomas del Andalién para el uso del área verde N° 2, bien de uso público de 8.017 m² de superficie, correspondiente al loteo Villa Lomas del Andalién-Puente 5, con la finalidad de emplazar la construcción de una sede social.

La Sra. María Cristina Herrera señala que con fecha 30 de noviembre de 2011, a través del Decreto Alcaldicio N° 1370 fue otorgado el permiso precario solicitado.

TABLA COMISION DE HACIENDA 43/2011:

1.- Ord. N° 541 de 19.12.2011 del Jefe de Patentes y Rentas

Ord. N° 542 de 21.12.2011 del Jefe de Patentes y Rentas

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
SOCIEDAD EVENTOS TEACEL S.A.	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	CAUPOLICAN N° 1745	EL ORO. N° 1307 DE 09.12.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR, N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS" Y N° 14 "DIEGO PORTALES", NO HABIENDO DADO RESPUESTA.	17.11.2011
ADRIANA SOTO NAVARRETE	MINIMERCADO CON ALCOHOLES LETRA H	TRASLADO DESDE: FREIRE N° 1359 A FREIRE N° 1345	EL ORO. N° 1293 DE 06.12.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR: JJ.VV. N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS" RESPONDE NEGATIVAMENTE Y LA JJ.VV. N° 14 "DIEGO PORTALES", NO RESPONDIO.	23.11.2011
IMPORTADORA Y COMERCIAL MUNDO LTDA.	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1248 PRIMER PISO	EL ORO N° 1318 DE 12.12.2011 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS "RENACER DE VILLA VALLE" Y N° 3-R-II "PARQUE ECUADOR SUR" NO DANDO RESPUESTA NINGUNA DE ELLAS LA JJ.VV. N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS" RESPONDE NEGATIVAMENTE A LA INSTALACIÓN DEL LOCAL	22.11.2011

2.- Ord. N° 1015 de 14.12.2011 Director de Planificación

Ord. N° 1043 de 26.12.2011 Director de Planificación

El Sr. Rodrigo Zambrano, Director de Planificación solicita que el Concejo Municipal apruebe transferencia, a título gratuito, de terreno en el sector Isla Andalién.

Este terreno era de propiedad del SERVIU y se encontraba entregado en comodato al Municipio.

Con el fin de poder celebrar un convenio de colaboración con la Junji para la mantenimiento y administración del Jardín Infantil y Sala Cuna que ahí opera, se solicitó al SERVIU la transferencia gratuita de dicho inmueble, la que fue resuelta recientemente mediante Resolución Exenta N° 7312 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Esta donación requiere de la aprobación del Concejo Municipal, para la firma de la escritura de transferencia.

3.- Ord. N° 1037 de 22.12.2011 Director de Planificación

El Sr. Zambrano, Director de Planificación, solicita al Concejo Municipal, resuelva si la tarifa de aseo domiciliario será o no reajustada el segundo semestre de 2012.

4.- Ord. N° 1284 de 23.12.2011 de Director de Tránsito

Licitación Pública 2670-15-LP11 "Suministro y Mantención de Demarcación de Calzadas en la comuna".

De acuerdo a las bases administrativas, se considera una duración de dos años, a contar del Acta de Entrega de terreno y con un monto máximo estimado anual de \$ 76.000.000.-, para el año 2012 se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según certificado N° 458 de 15.12.2011.

Se recibió una oferta a través del portal mercadopublico, cuyos antecedentes cumplen con lo exigido en las bases. La oferta fue presentada por el Sr. Jorge Gil y Cia. Ltda.

La Comisión Evaluadora estuvo integrada por Victor Chamorro Escalona (Dirección de Planificación), Margarita Belmar Campos ((Dirección de Control), Marcelo Droguett Inostroza (Dirección Jurídica), Luis Llanos Salas (Dirección de Tránsito) y Sergio Marín Rojas (Director de Tránsito).

El Sr. Alcalde de la Comuna, propone adjudicar al Sr. Jorge Gil y Cia. Ltda.

5.- Ord. N° 3182 de 21.12.2011 de la Directora (S) de Administración de Salud

Licitación Pública 2421-192-LP11 "Suministro de Fármacos 2012 DAS Concepción" destinados a los Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de Concepción.

Los oferentes que se presentaron son los siguientes:

- INSUVAL LTDA.
- SOCOSEP LTDA.
- LABORATORIO CHILE S.A.
- LABORATORIO PASTEUR S.A.
- CHEMOPHARMA S.A.
- INSTITUTO SANITAS S.A.
- PHARMAMERICA LTDA.
- NOVARTIS CHILE S.A.
- NOVOFARMA SERVICE S.A.
- OPKO CHILE S.A.
- PFIZER CHILE S.A.
- TECNOFARMA S.A.
- LABORATORIOS RECALCINE S.A.
- ETHON PHARMACEUTICALS LTDA.
- LABORATORIOS SANDERSON S.A.
- MERCK S.A.
- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
- BIOCROSS S.A.
- GOOD HEALTH COMPANY LTDA.
- LIBRA CHILE S.A.
- MEDITRADE
- ZAGOPHARM
- BIOFORMULA LTDA.
- SOCOFAR S.A.
- NOVO NORDISK FARMACEUTICA LTDA.
- LABORATORIOS RIDER LTDA.
- BIOSYNTEC
- SANOFI AVENTIS
- LABORATORIO SILESIA S.A.
- MASTERCARE S.A.
- DROGUERIA LABONORT

La presente compra de insumos de farmacia se realizará a través de un contrato de suministro y con vigencia hasta el 31.12.2012. Las ofertas presentadas se ajustan al presupuesto disponible de la DAS.

El resultado del análisis de las ofertas presentadas se presenta en tabla anexa.

La compra de fármacos estimada a realizar asciende a \$ 450.000.000.- Iva incluido.

La Comisión Evaluadora estuvo integrada por Carlos Marianel Sánchez (Dirección de Planificación), Jimena Muñoz Puente (Dirección de Control), René White Sánchez (Dirección Jurídica), Corina Orrego Meiss y Macarena Venegas Vidal (DAS).

El Sr. Alcalde de la Comuna, propone adjudicar según lo propuesto por la Comisión Evaluadora.

6.- Ord. N° 3184 de 21.12.2011 de la Directora (S) de Administración de Salud

Licitación Pública 2421-213-LP11 "Suministro de Reactivos e Insumos de Laboratorio 2012" destinados a los beneficiarios de los Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de Concepción.

Los oferentes que se presentaron son los siguientes:

- RE-MED
- PRO-CIRURGICA DE CHILE LTDA.
- ETIQ CINT CHILE
- COMERCIAL A Y B S.A.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION
- BIOMÉRIEUX CHILE S.A.

- FARMALATINA LTDA
- SIEMENES HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.
- DROGUERIA HOFMANN
- GRUPO BIOS S.A.

El presupuesto anual estimado asciende aprox. a \$ 30.660.439.- Iva incluido.

La Comisión Evaluadora estuvo integrada por Carlos Marianel Sánchez (Dirección de Planificación), Margarita Belmar Campos (Dirección de Control), Marcelo Drogueut Inostroza (Dirección Jurídica), María Virginia Elorrieta Abásolo y Macarena Venegas Vidal (DAS).

El Sr. Alcalde de la Comuna, propone adjudicar según lo propuesto por la Comisión Evaluadora.

7.- Ord. N° 1341 de 19.12.2011 de Secretaría Municipal

La Sra. Constanza Cornejo, Secretaria Municipal propone, en atención al pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en Dictamen N° 72.483 respecto de algunas materias referidas al Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en particular respecto de la procedencia del artículo 1º, que se modifique la redacción de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Concepción, en adelante también la Municipalidad, es un órgano colegiado cuya principal función es colaborar en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Concepción."

Sin otro particular, les saluda atte.



Constanza Cornejo?
CONSTANZA CORNEJO ORTIZ.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

Sr. Alcalde
Srs. Concejales
Sra. Administradora Municipal,
Archivo
CCO/cco

Nº 72.483 Fecha: 21-XI-2011

Se han dirigido a esta Contraloría General doña Danae Mlynarz Puig, don Nicolás Facuse Vásquez, don Francisco Estévez Valencia, don Moisés Scherman Filer y don Martín Pascual Rivas, solicitando se emita un pronunciamiento que precise si el reglamento tipo propuesto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para efectos de la dictación de los reglamentos municipales que regulan los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil, se ajusta a derecho, pues, en su concepto, dicho instrumento adolece de varios vicios de juridicidad.

En este mismo sentido, el diputado señor Gabriel Ascencio Mansilla formula diversos cuestionamientos acerca de la legalidad del mencionado documento.

Por su parte, el diputado señor Marcelo Díaz Díaz solicita se señale si el plazo de 180 días que el artículo 5º transitorio de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, fija para que dichas entidades edilicias dicten el reglamento que regula su respectivo consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, es de días hábiles o corridos.

Requerido su informe, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha manifestado, en síntesis, que, por las consideraciones que indica, el reglamento tipo de la especie se conforma a nuestro ordenamiento jurídico.

Pues bien, para efectos de atender la consulta relativa a la falta en el documento impugnado de una mención que individualice la resolución que le dio origen, cabe recordar, como cuestión previa, que la ley N° 20.500 -sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública-, entre otros aspectos, introdujo diversas modificaciones a la ley N° 18.695, una de las cuales dice relación con la creación -en sustitución de los consejos económicos y sociales comunales- de los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil.

Precisado lo anterior, corresponde señalar que el artículo 94 de la ley N° 18.695 -en virtud de la modificación introducida por el N° 8 del artículo 33 de la citada ley N° 20.500-, actualmente establece, en su inciso quinto, que "Un reglamento, elaborado sobre la base de un reglamento tipo propuesto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que el alcalde respectivo someterá a la aprobación del concejo, determinará la integración, organización, competencia y funcionamiento del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, como también la forma en que

podrá autoconvocarse, cuando así lo solicite, por escrito, un tercio de sus integrantes. Dicho reglamento podrá ser modificado por los dos tercios de los miembros del Concejo, previo informe del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil".

De la norma transcrita, es posible apreciar que compete al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo dictar el reglamento tipo que ha de servir de apoyo para que los distintos municipios del país establezcan los reglamentos que regulan los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil.

Luego, es preciso indicar que acorde al artículo 3º de la ley N° 19.880, las decisiones formales de aquellas autoridades que, como el referido subsecretario, están dotadas de poder de decisión, toman la forma de resoluciones, por lo que procede que esa jefatura apruebe el mencionado reglamento tipo mediante resolución, debidamente numerada y anotada en el servicio.

En razón de lo anterior, y dado que de los antecedentes que obran en poder de esta Entidad Fiscalizadora consta que el reglamento tipo de la especie fue sancionado mediante la resolución exenta N° 5.983, de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, cumple señalar que no se advierte la existencia de la irregularidad denunciada por los peticionarios.

Ahora bien, en lo que concierne a la afirmación formulada por los particulares recurrentes en orden a que el instrumento mediante el cual el subsecretario aprobó el reglamento tipo de que se trata, debió ser sometido al trámite de toma de razón, es necesario precisar que atendido la autoridad de la que emana y la materia en que incide, dicho documento se encuentra exento del indicado control preventivo de juridicidad, acorde a lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General, por lo que tal alegación también ha de ser desestimada.

Por otra parte, corresponde referirse a la observación al artículo 27, letra g), del aludido reglamento tipo, consistente en que esa disposición contravendría el artículo 99 de la ley N° 18.695 y el espíritu de la ley N° 20.500, toda vez que daría a entender que efectuado un requerimiento por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil al alcalde para la realización de un plebiscito, es facultativo para esta última autoridad convocar a aquél.

A este respecto, cumple señalar que el precepto impugnado previene que al aludido órgano pluripersonal le corresponderá "Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a

inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local”.

Enseguida, es útil anotar que en virtud de la modificación introducida por el N° 11 del artículo 33 de la ley N° 20.500, el actual artículo 99 de la ley N° 18.695, dispone que el alcalde, con acuerdo del concejo, a requerimiento de los dos tercios de los integrantes en ejercicio del mismo y a solicitud de dos tercios de los integrantes en ejercicio del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, ratificada por los dos tercios de los concejales en ejercicio, o por iniciativa de los ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna, someterá a plebiscito las materias que indica.

En este contexto, es necesario manifestar que aun cuando del contenido del artículo 27, letra g), del documento en examen, no aparece que sea facultativo ni tampoco obligatorio para el alcalde convocar a plebiscito una vez que es requerido para tal efecto, si resulta claro de lo prescrito en el citado artículo 99 de la ley N° 18.695, que, en la medida que se cumplan los requisitos que allí se establecen, es vinculante para esa autoridad edilicia llamar a aquél, de modo que la aplicación del precepto en cuestión debe hacerse en armonía a lo ordenado por la referida norma legal.

En cuanto a la objeción que se formula al mismo artículo 27, letra g), en orden a que de su tenor se entendería que el consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil puede solicitar directamente al alcalde la realización de un plebiscito, sin necesidad de intervención del concejo municipal, cabe recordar que respecto de la norma contenida en el citado artículo 99 de la ley N° 18.695, el Tribunal Constitucional, mediante sentencia dictada el 20 de enero de 2011, en causa rol N° 1868-10-CPR, precisó, en el N° 10 de su considerando decimonoveno, que “el Concejo Municipal no ve alterada su competencia constitucional de obligar al Alcalde a llamar a plebiscito si cuenta con el respaldo de 2/3 de sus miembros en ejercicio. Pero esa facultad la puede ejercer de oficio, es decir, de propia iniciativa, o a petición del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Cuando esa petición ocurre, el Concejo Municipal debe someterla a votación”.

En atención a lo anterior, tanto la aplicación del artículo 99 de la ley N° 18.695, como del artículo 27, letra g), del reglamento tipo, debe efectuarse acorde a lo señalado en el aludido fallo, vale decir, entendiendo que para que el alcalde se halle en la obligación de convocar a plebiscito es necesario, en primer término, que el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil adopte un

acuerdo por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio para efectos de pedir al concejo municipal que requiera aquello y, en segundo término, que este último órgano colegiado ratifique tal petición también por los dos tercios de los concejales en ejercicio.

En lo que atañe a la consulta acerca de si se ajusta al ordenamiento jurídico que el artículo 19, inciso tercero, del reglamento tipo, confiera al alcalde la atribución de designar, previo acuerdo del concejo, a los consejeros comunales, en el evento que efectuadas las convocatorias pertinentes para que estos últimos sean elegidos por las correspondientes asociaciones, no se alcancen los quórum de asistencia requeridos, es preciso destacar que acorde a lo dispuesto en el inciso segundo del actual artículo 94 de la ley N° 18.695, compete a las organizaciones enunciadas en este último precepto escoger a las autoridades de que se trata.

En efecto, la citada disposición legal previene que el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil "será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Asimismo, y en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros, podrán integrarse a aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna".

Así entonces, en atención a lo ordenado por el precepto recién transscrito y que no se aprecia la existencia de norma alguna que habilite al alcalde para designar a los mencionados consejeros, ni aun bajo las condiciones excepcionales a que se refiere el inciso tercero del artículo 19 del reglamento tipo en cuestión, es dable concluir que esta última disposición debe ser ajustada al ordenamiento jurídico vigente, estableciéndose otro mecanismo que permita la elección de los miembros del indicado consejo en la situación de que se trata, por las organizaciones previstas en el inciso segundo del citado artículo 94 de la ley N° 18.695.

Por otra parte, en lo que dice relación con la procedencia que el artículo 1º del reglamento tipo defina al reseñado consejo como un órgano asesor, cumple manifestar que ningún precepto legal califica a dicha entidad colegiada como un organismo de esa naturaleza, motivo por el cual no resulta conducente que ello se haga a través de una norma de inferior jerarquía, como lo es la establecida por el instrumento en examen.

Ahora bien, respecto de la objeción que se hace al reglamento tipo por cuanto en su articulado se emplea el término "estamento", es útil anotar que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua

Española conceptualiza dicha palabra como el estrato de una sociedad, definido por un común estilo de vida o análoga función social.

Asimismo, cabe indicar que es posible apreciar que en el documento en examen se utiliza el vocablo estamento para referirse a un grupo de organizaciones que cumplen funciones sociales, a lo menos, análogas, razón por la cual no se advierte la existencia del vicio de legalidad alegado por los peticionarios.

Señalado lo anterior, y en relación a la consulta que formulan los interesados sobre si se ajusta a derecho que el reglamento tipo haya omitido regular la forma en que se financiará cada consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, pues consideran que no se cumpliría lo dispuesto en el actual artículo 94, inciso undécimo, de la ley N° 18.695, que indica que cada municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del mencionado órgano colegiado, cumple manifestar que no es posible sostener -a diferencia de lo afirmado por los recurrentes- que la citada norma constituya un mandato para que el aspecto en cuestión deba necesariamente ser regulado en el acto en análisis, motivo por el cual tal alegación también ha de ser desestimada.

Con todo, es del caso hacer presente, en armonía con lo manifestado por la jurisprudencia administrativa, contenida, entre otros, en el dictamen N° 53.748, de 2007, que los recursos necesarios para el adecuado financiamiento de tales consejos deben contemplarse anualmente en el correspondiente instrumento presupuestario.

Enseguida, respecto de la objeción formulada al reglamento tipo por cuanto éste considera al alcalde entre los miembros del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, es necesario precisar que el documento en análisis se limita a señalar, entre otras disposiciones, en sus artículos 5° y 29, que a dicha autoridad edilicia le corresponde convocar y presidir el referido órgano colegiado, lo que se ajusta a lo prescrito en los artículos 63, letra m), y 94, incisos cuarto y sexto, de la ley N° 18.695, motivo por el cual se debe desestimar la observación de que se trata.

Luego, en lo que atañe a la afirmación del diputado señor Gabriel Ascencio Mansilla en orden a que el reglamento tipo le quita atribuciones a los consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil, cumple hacer presente, y sin perjuicio de destacar que la consulta se formula en términos amplios, por cuanto no se especifica cuáles serían esas facultades, que realizado el respectivo cotejo entre las normas de la ley N° 18.695 y aquellas que

establece el instrumento en examen, no se advierte la existencia de tal defecto.

Por otra parte, en lo que se refiere a la alegación que formula el mismo diputado de que el reglamento tipo propuesto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dejaría fuera de la primera elección de los consejeros de los mencionados órganos pluripersonales a las organizaciones no gubernamentales, es dable indicar, por una parte, que no se advierte la existencia de la exclusión que se reclama y, por otra, que tales entidades están habilitadas para participar en las votaciones respectivas en la medida que puedan ser comprendidas dentro de alguno de los tipos de organizaciones a que se refiere el inciso segundo del artículo 94 de la citada ley N° 18.695.

Finalmente, en lo que concierne a la consulta planteada por el diputado señor Marcelo Díaz Díaz acerca de si el plazo fijado para la emisión de los reglamentos municipales que regulan los mencionados consejos comunales, es de días hábiles o corridos, corresponde señalar que el artículo 5º transitorio, inciso primero, de la ley N° 18.695 -introducido por el artículo 33, N° 14, de la ley N° 20.500-, prescribe, en lo pertinente, que tales actos "deberán dictarse dentro del plazo de 180 días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley".

Pues bien, dado que el inciso primero del artículo 5º transitorio de la ley N° 18.695, no precisa si el término de 180 días que establece es de días hábiles o corridos, corresponde aplicar la regla prevista en el artículo 153, inciso primero, del mismo texto legal, que previene que los plazos de días que dicho cuerpo normativo establece son de días hábiles.

Efectuadas las precisiones que anteceden, cumple indicar que tanto la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, como las municipalidades del país, deberán adoptar las medidas necesarias para ajustar sus actuaciones a lo señalado en el presente pronunciamiento.

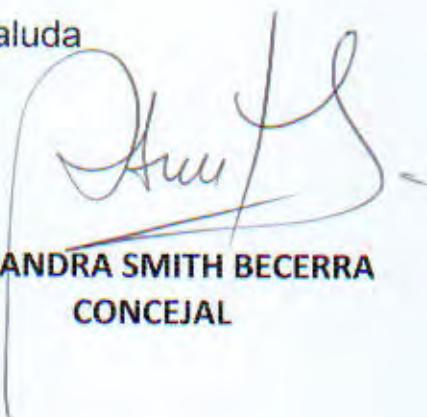
Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República

Concepción, enero 5 de 2012

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Junto con saludarles cordialmente, a través de la presente me permito informar que habiéndose cumplido el periodo establecido, presento mi renuncia a la presidencia de la **Comisión de Servicios Traspasados de Educación**, con el objeto que se proceda a realizar la elección para el periodo 2012.

Atentamente, les saluda



ALEJANDRA SMITH BECERRA
CONCEJAL

Cc.: Archivo

ORD.: N° 73/2011-

ANT.: No hay

MAT.: Presenta Renuncia Pdte. Com.
De Salud.

CONCEPCION, diciembre 29 de 2011.

DE: CONCEJAL, JORGE CONDEZA NEUBER

A.: CONCEJO MUNICIPAL – I.- MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

De acuerdo a lo establecido, cumple con presentar mi renuncia a la presidencia de la **Comisión de Servicios Traspasados de Salud**, con el fin que se produzca la elección del periodo 2012.

Le saluda atentamente,



JORGE CONDEZA NEUBER
CONCEJAL

JCN/ mlm.-

ACTA COMISION DE EDUCACION
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA : **Jueves 22 diciembre de 2011.**

Hora de inicio : **18:22 hrs.**

Hora de término : **19:15 hrs.**

Se hace presente la excusa del Sr. Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la Comuna y del Concejal Jorge Condeza Neuber

Preside la reunión **Sra. Alejandra Smith, Concejal**

Asistieron los Concejales:

- Sra. Alejandra Smith Becerra
- Sr. Patricio Lynch Gaete
- Sr. Alvaro Ortiz Vera
- Sr. Escequiel Riquelme Figueroa

Asistieron Funcionarios Municipales:

- Sr. Hugo Baeza Foitzick Director (E) Dirección Educación Municipal Concepción

TABLA:

1 Creación Comité Asesor de Educación

2 Revisión fusión y cierre de establecimientos educacionales

3 Varios

La sesión se abre con la presentación de la Sra. Alejandra Smith, dando la bienvenida a los Sres. Concejales y Director DEM Concepción, se expone la temática de la reunión según Tabla.

1 Creación Comité Asesor de Educación

Don Hugo Baeza informa que el Sr. Alcalde envió invitación a los Decanos de distintas Universidades de la comuna, con el fin de conformar un equipo asesor en materia educativa, que pueda apoyar el desarrollo de estrategias y la implementación de acciones que beneficien al sistema educativo de la comuna. La propuesta es que este equipo asesor esté conformado además por el Alcalde y dos concejales, elegidos mediante el sistema que los Sres. Concejales decidan, y también por el Director de la DEM.

Una vez que se cuente con la confirmación de los Decanos, se procederá a fijar la primera reunión durante el mes de Enero de 2012.

Los Sres. Concejales manifiestan su conformidad con que se haya invitado a varias Universidades a participar de esto, ya que permite que el equipo asesor tenga una amplia mirada del ámbito educativo.

Sra. Alejandra Smith, informa que este Comité Asesor de Educación, debe estar conformado por un representante del Colegio de Profesores Regional, uno del Colegio de Profesores Comunal, además un representante del Consejo Asesor de Directores de Establecimientos y un representante de las dos Asociaciones de Funcionarios Paradocentes de la Educación, AFUPAC y AFE, estos deben ser propuestos por los propios gremios. Además se sugiere incorporar al Decano de la Universidad de Concepción, Director del DEM, Concejales y presidido por el Alcalde. Esto de acuerdo a propuesta realizada por el Concejal Jorge Condeza y aprobada en Concejo Municipal de fecha 10 de noviembre de 2011.

2 Revisión fusión y cierre de establecimientos educacionales

Los Sres. Concejales manifiestan preocupación sobre el tema de fusión y cierre de establecimientos educacionales, esperando que no suceda lo mismo para el año 2013 y años venideros. Para ello se espera que surjan propuestas que permitan potenciar el sistema y hacerlo más atractivo, y así recuperar matrículas.

La Sra. Smith solicita agregar en Acta, los antecedentes que ha hecho llegar la comunidad de la Escuela Ángel Gustavo Rojas, por su preocupación por el cambio de nombre del establecimiento, como asimismo, cartas firmadas por Apoderados y vecinos de la Escuela Luis David Cruz Ocampo, en manifiesto apoyo al no cierre del establecimiento por el significado que este establecimiento tiene para ellos y para el sector.

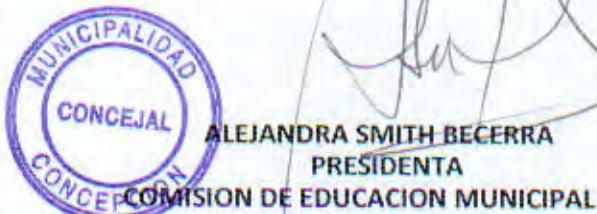
Se discute acerca de lo lamentable que resulta el cierre de un establecimiento, pero la situación de matrículas es una situación que no puede desconocerse, y que su disminución afecta considerablemente los recursos que se obtienen para mantener en funcionamiento el sistema completo.

3 Varios

- Concejal Smith solicita una evaluación de los establecimientos que se encuentran en la SEP. El Director de la DEM enviará esta información a los Sres. Concejales por correo electrónico, con el detalle de las categorías asignadas por el Ministerio de Educación. Se informa además que actualmente existe un proceso de apelación respecto a las categorías que el Ministerio ha entregado, pero que a la fecha aún no existe resultado final de este proceso. Una vez que el Mineduc entregue esta información, se pondrá en conocimiento de los Sres. Concejales.
- La Sra. Alejandra Smith, da a conocer carta firmada por apoderados del Colegio Marina de Chile, manifestando preocupación y malestar debido a que alumnos entre los 5 a 10 años fueron sacados a la calle por la Dirección del establecimiento, sin pedir la debida autorización a sus padres y apoderados, trasladándolos por la vía pública 3 cuadras, ida y regreso, poniendo en riesgo la vida, seguridad e integridad de los niños, con el propósito de hacerlos participar de una marcha protesta, con pancartas contra los alumnos en toma del colegio adicional. Los padres y apoderados, solicitan a través de esta carta y dada la gravedad de los hechos, se instruya un Sumario al cuerpo directivo y a todos los involucrados en estos lamentables hechos. Para constancia, la Concejal deja original de esta carta para que forme parte de la presente Acta.

El Director DEM informa que los antecedentes se remitieron a jurídica de la DEM para que se analicen, y se investigue esta situación, así como la ocurrida en otros establecimientos donde los alumnos habrían salido a protestar en horario de clases, y donde tampoco existiría la autorización de los padres.

Finalmente La Presidenta de la Comisión de Educación y Concejal Sra. Alejandra Smith, da término a la sesión y como acuerdo se establece que para el próximo Concejo Municipal del 5 de enero se informe sobre los integrantes del Comité Asesor de Educación. Como también de los avances respecto a los acuerdos entre los establecimientos que serán fusionados, Ángel Gustavo Rojas e Irene Frei.



LILIANA INOSTROZA VEJAR
SECRETARIA

ASB/liv

Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de Concepción, saluda con especial atención a la Sra. Alejandra Smith Becerra, Concejal(a) y Presidenta de la Comisión de Servicios Traspasados de Educación, y le agradece la gentil invitación que le hiciera llegar con motivo de la reunión de "Comisión de Educación".

Sin embargo, lamenta no poder asistir a esta importante actividad, pues compromisos contraídos con anterioridad no le permiten estar presente.

Kuhn Artigues, hace propicia esta ocasión, para reiterar sus sentimientos de más alta consideración y estima, quedando siempre a sus gratas órdenes.

Concepción, diciembre de 2011,

Señor
Patricio Kuhn Artigues
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Concepción
Presente.-

De nuestra consideración:

El Martes 22 de Noviembre del año en curso , los alumnos de Kinder a 5º año básico del Colegio Marina de Chile (700 alumnos aproximadamente, niños entre los 5 a 10 años de edad) , que se encontraban ocupando dependencias de la Escuela D-547 Esther Hunneus de Claro , ubicada en Calle José del Carmen Soto N° 2895 Lorenzo Arenas N° 1 , fueron sacados a la calle , por la Dirección del establecimiento , Esta acción fue dirigida por su Directora Sra. Silvia Pastorini Merello , sin pedir la debida autorización a sus Padres y Apoderados , trasladándolos hacia el Colegio Adicional ubicado en calle Marina de Chile S/N Lorenzo Arenas N° 2 , ubicado tres (3) cuadras de distancia , debiendo cruzar Avenida 21 de Mayo , calle principal con alto tráfico y peligrosidad , a la ida y regreso de esta manifestación transitaron dos (2) cuadras contra el transito , poniendo en riesgo la vida , seguridad e integridad de nuestros hijos durante todo el trayecto , su propósito hacerlos participar en una marcha , protesta , con pancartas y vociferando consignas contra los alumnos en toma del Colegio adicional.

Nos es propicio mencionar a usted Señor ALCALDE lo siguiente:

El desempeño laboral de los profesionales de la educación no solo pasa por una disposición vocacional de entrega y servicio , sino que además involucra el cumplimiento de una serie de normas que se ajustan tanto a las reguladas dentro del Estatuto Docente como a las del código del trabajo , según la ley 19.070 Estatuto Docente dice "Las funciones de la docencia directiva conlleva tuición y responsabilidad adicionales directas sobre el personal docente, paraprofesional, administrativo, auxiliar o de servicios menores y respecto de los ALUMNOS." Estas disposiciones se encuentran en los artículos 7,7 bis, 71 y 72 letra C de dicho cuerpo legal. Por lo tanto la Directora del Colegio, debió velar por el cuidado, protección de los alumnos, nuestros hijos , y debió adoptar las medidas necesarias para contar con la debida información y autorización de sus Padres y Apoderados.

Por otra parte la Ley General de Educación (LEGE) N°20.370, señala en su artículo 10 letra B "Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo del funcionamiento del establecimiento y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, quedando en evidencia que se transgreden diversas normas legales.

Que la decisión de esta directora, es irrespetuosa de toda elección valórica de cada niño, haciéndoles participar de algo que no tienen juicio para elegir ni discernir ,siendo utilizados ,sin respeto alguno de su calidad de niño y del consentimiento de sus Padres.

Adjuntamos los registros fotográficos en DVD y de Video en DVD que corroboran y respaldan nuestro reclamo y denuncia.

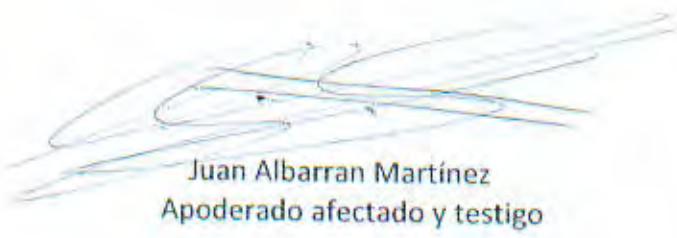
Por lo tanto como Padres y Apoderados y miembros de la comunidad escolar, presentamos nuestro total repudio y disconformidad por los hechos antes mencionados, y

por este medio solicitamos la inmediata destitución de la Directora Sra. Silvia Pastorini M. considerando que ha puesto en grave riesgo a nuestros hijos faltando a sus deberes gravemente.

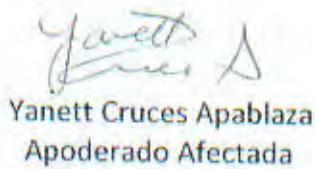
Cabe señalar que los Padres y Apoderados que abajo firmamos somos aquellos que hemos tenido el valor de hacerlo, los demás temen por las represalias hacia sus hijos, práctica habitual en este Colegio siendo hostigados y muchos en algunos casos deben abandonar el Colegio.

Pedimos además se ordene un sumario administrativo al cuerpo directivo y todos los involucrados en este lamentable hecho

Esperando que esta administración Municipal actúe conforme a la altura de la gravedad de los hechos , se despiden de usted atentamente.



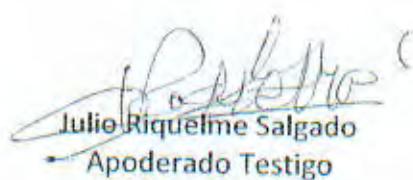
Juan Albaran Martinez
Apoderado afectado y testigo



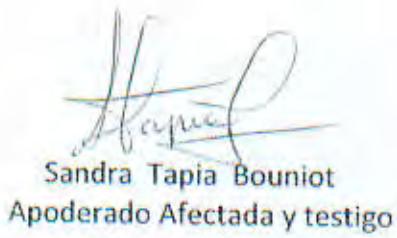
Yanett Cruces Apablaza
Apoderado Afectada



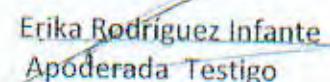
Alicia Fuentes Isla
Apoderado afectada



Julio Riquelme Salgado
Apoderado Testigo



Sandra Tapia Bouniot
Apoderado Afectada y testigo



Erika Rodriguez Infante
Apoderada Testigo

Norma Novoa Campos

Norma Novoa Campos
Apoderado Testigo

cc.-

- Sr. Patricio Kuhn A. Alcalde I. Municipalidad de Concepción
- Sr. Benjamin Maureira A. Secretaria Regional Ministerial de Educación VIII Región
- Sr. José Fuentealba P. Sistema Comunal de Educación Concepción
- Sr. Hugo Baeza F. Dirección de Educación Municipal
- Sr. Alvaro Ortiz V. Concejal Municipalidad de Concepción
- Sr. Manuel Godoy I. Concejal Municipalidad de Concepción
- Sr. Christian Paulsen E. Concejal Municipalidad de Concepción
- Sr. Ecsequiel Riquelme F. Concejal Municipalidad de Concepción
- Sr. Fernando Gonzalez S. Concejal Municipalidad de Concepción
- Sra. Alejandra Smith B. Concejal Municipalidad de Concepción
- Sr. Patricio Lynch G. Concejal Municipalidad de Concepción
- Sr. Jorge Condeza N. Concejal Municipalidad de Concepción



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL.
ESCUELA "LUIS DAVID CRUZ OCAMPO"
CONCEPCIÓN.

Concepción, 12 de Diciembre 2011.

Ante la decisión adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el jueves 10 de noviembre 2011, ppdo, en la cual se aprueba el PADEM 2012, considerando el cierre de nuestro Establecimiento Educativo Escuela "Luis David Cruz Ocampo", ubicada en Diego de Almagro N° 540, Laguna Redonda, Concepción, y la posibilidad de revisar nuevamente esta decisión en el Concejo Municipal extraordinario del día Martes 13 de Diciembre 2011, la Comunidad Educativa, solicita respetuosamente al Sr. Alcalde de la Comuna Don Patricio Kuhn Artigues y Sra. y Sres. Concejales, considerar evitar el cierre del Establecimiento para el Año 2012 con la finalidad de permitirnos continuar prestando el servicio educacional que atiende a alumnos y alumnas con especiales características de Convivencia Escolar y Rendimiento Académico que requieren una educación más personalizada.

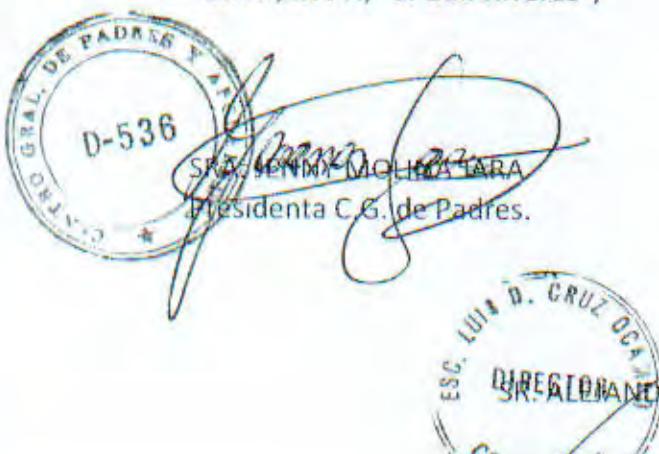
Este año ha sido aprobada para nuestra Escuela la implementación de la Jornada Escolar Completa, mediante Resolución Exenta N° 2369 del 13 de Julio de 2011, de Secretaría Ministerial de Educación Región del Bío Bío. Para nuestra Comunidad Educativa es un anhelo largamente esperado durante 13 años y hoy vemos que su materialización que significa un gran avance y un incremento de matrícula, se ve truncado con el próximo Cierre del Establecimiento.

La Escuela posee un buen edificio el que sería remozado para la implementación de la Jornada Escolar Completa siendo el único de dependencia municipal del Sector.

El Establecimiento cuenta con aulas equipadas con los elementos tecnológicos adecuados para impartir su servicio educativo acorde a las innovaciones pedagógicas actuales, posee un Laboratorio de Informática, Biblioteca CRA y Apoyo en el Nivel de Integración Escolar. Tenemos conocimiento que una afluencia poblacional se integrará al Sector de Laguna Redonda con la entrega de departamentos en la calle Aníbal Pinto, Salas con Manuel Rodríguez y Paso Sobre nivel Avda. Prat, que podría incrementar nuestra actual matrícula al contar con Jornada Escolar Completa.

En otro orden, dicha decisión está provocando situaciones emocionales en la comunidad educativa, por lo que significa especialmente para nuestros educandos, un cambio tan radical y desarraigado de su Escuela en tan breve lapso de tiempo.

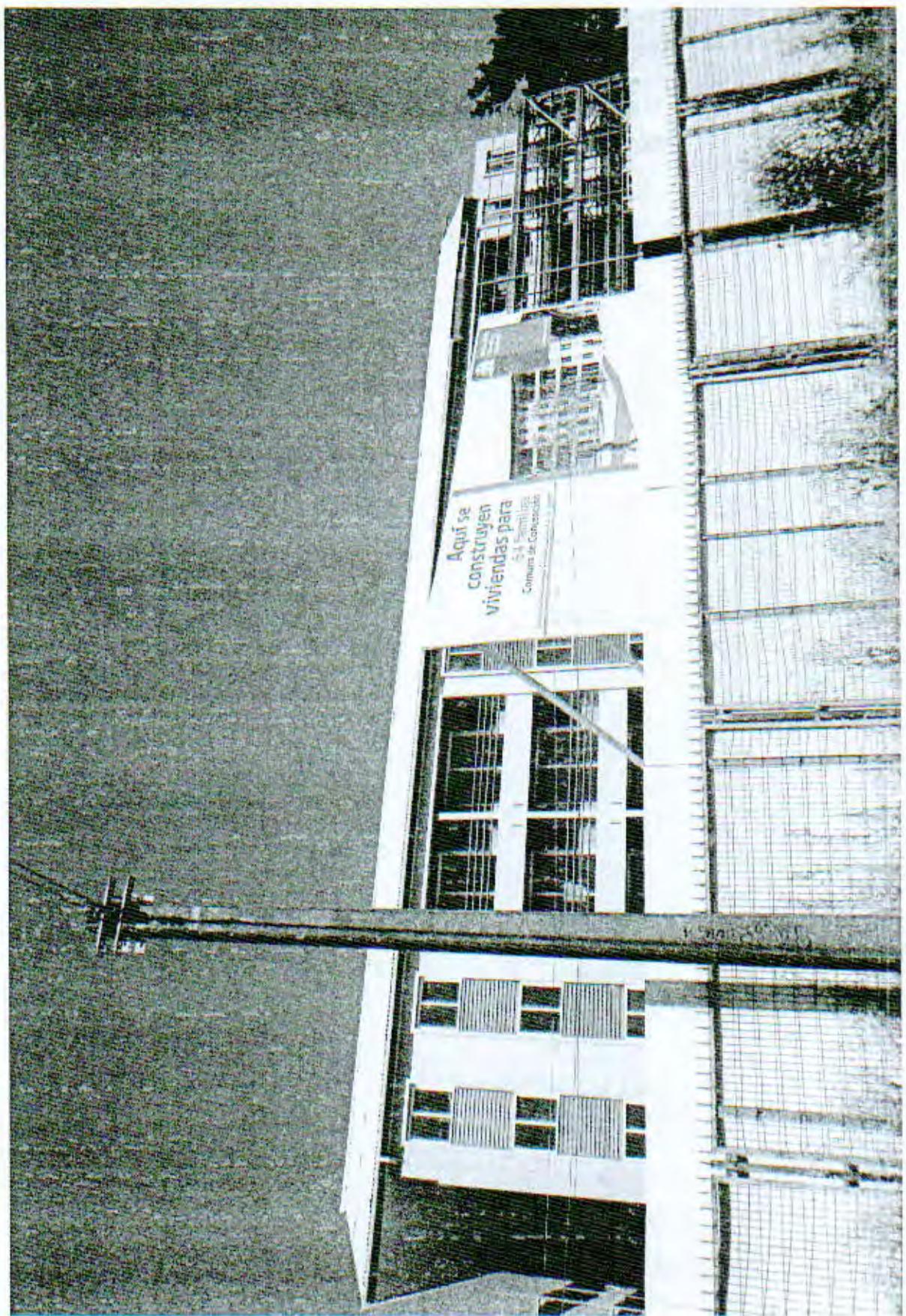
El cierre del Establecimiento Educativo también es preocupación de las Juntas Vecinales del Sector, cuyos representantes han asistido a las Asambleas Informativas y contamos con todo su apoyo. Estas organizaciones comunitarias son: JJ.VV. "Villa Primavera", JJ.VV. "13-A", JJ.VV., "El Golf Riveros",

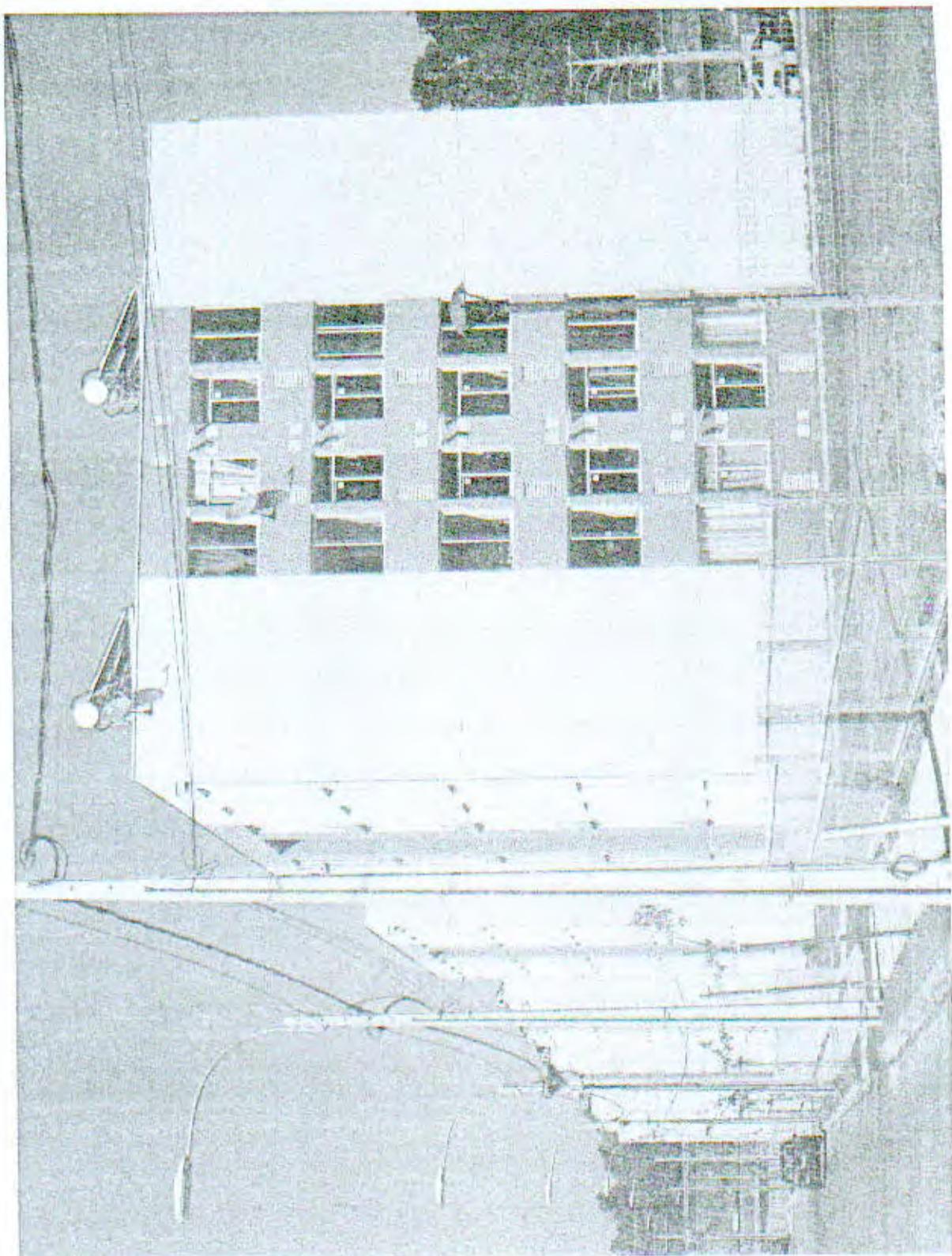


SRTA. VERÓNICA A. CHAVEZ LEPE
Secretaria Consejo de Profesores

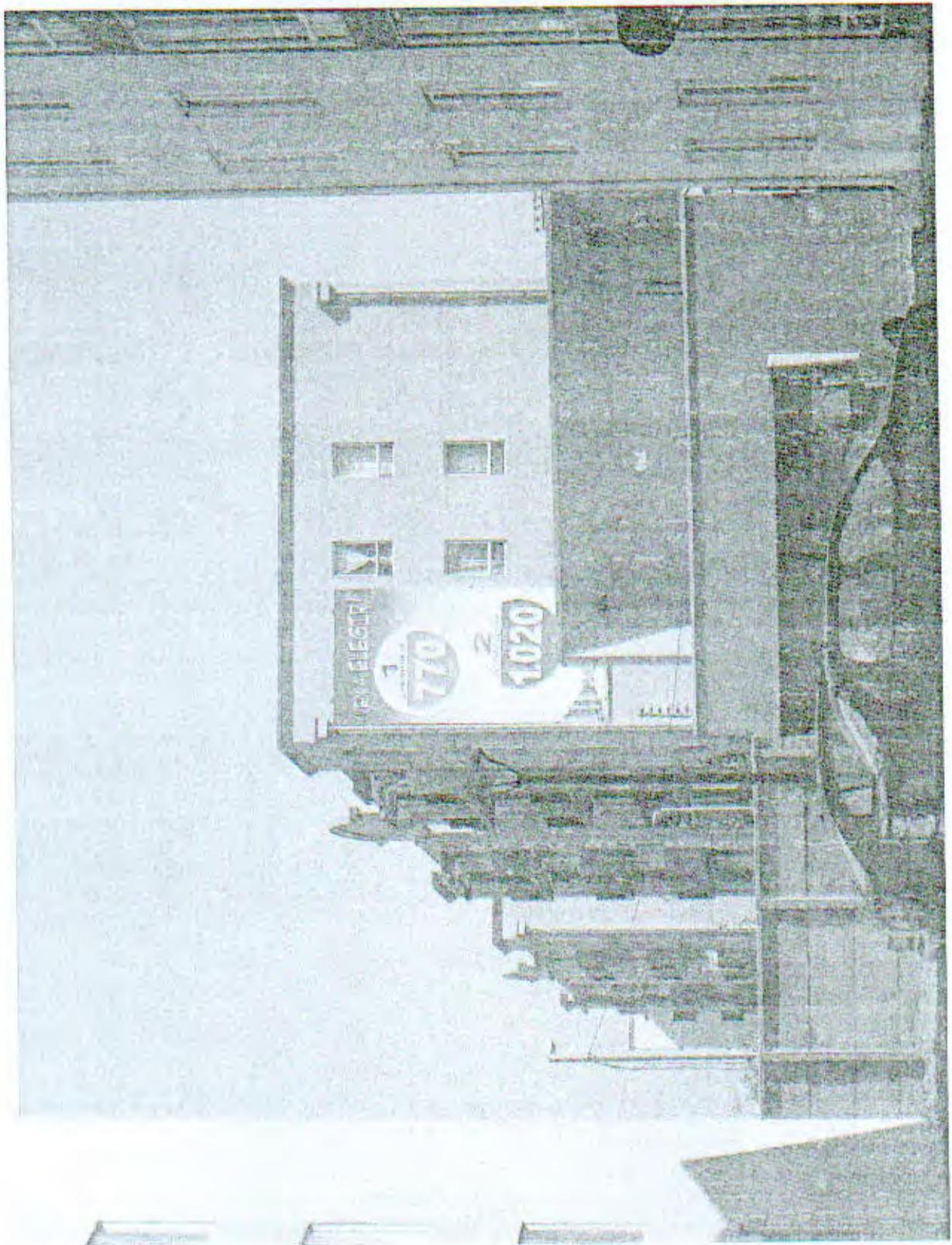
Director

CALLE ANIBAL PINTO CON ALMIRANTE RIVEROS

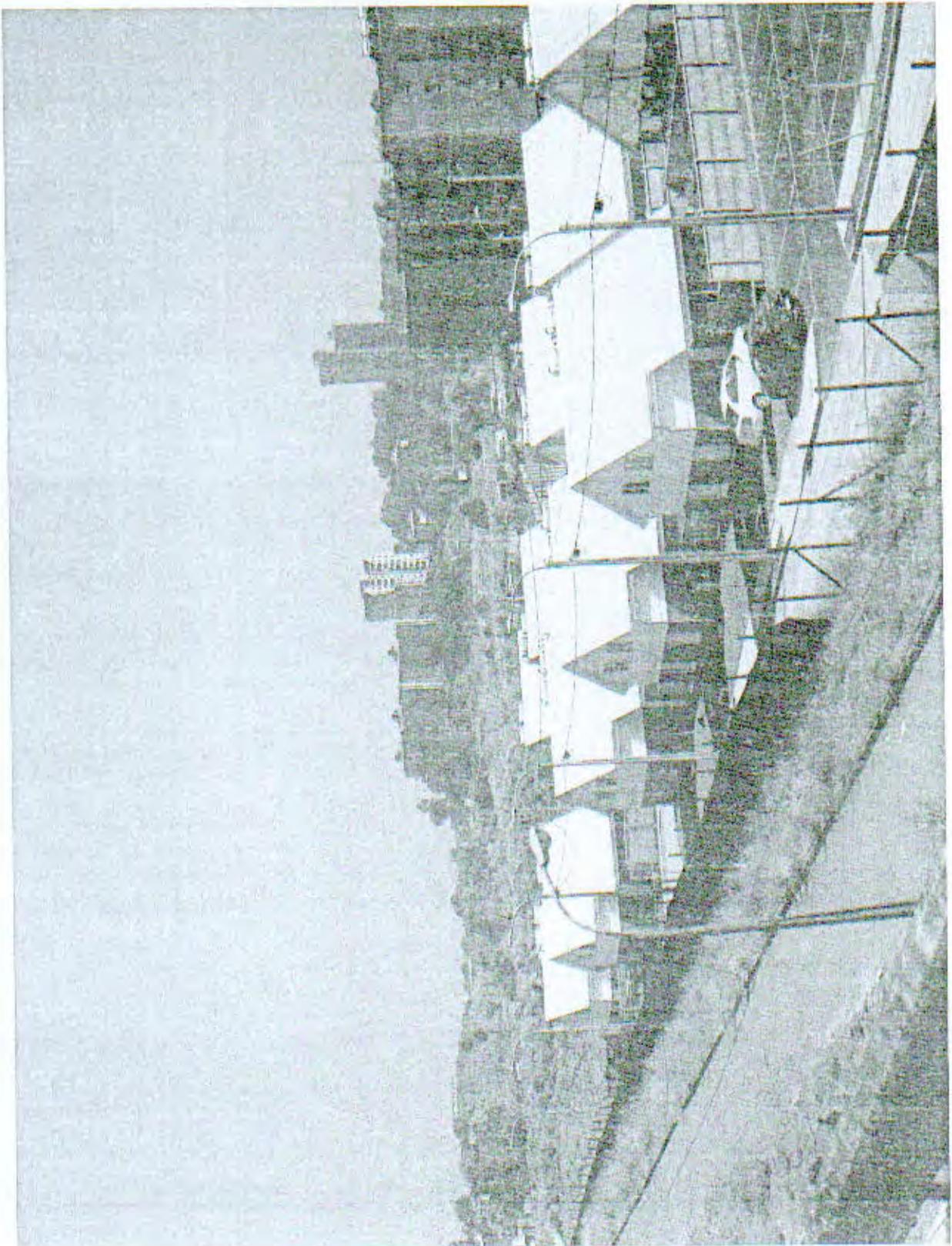




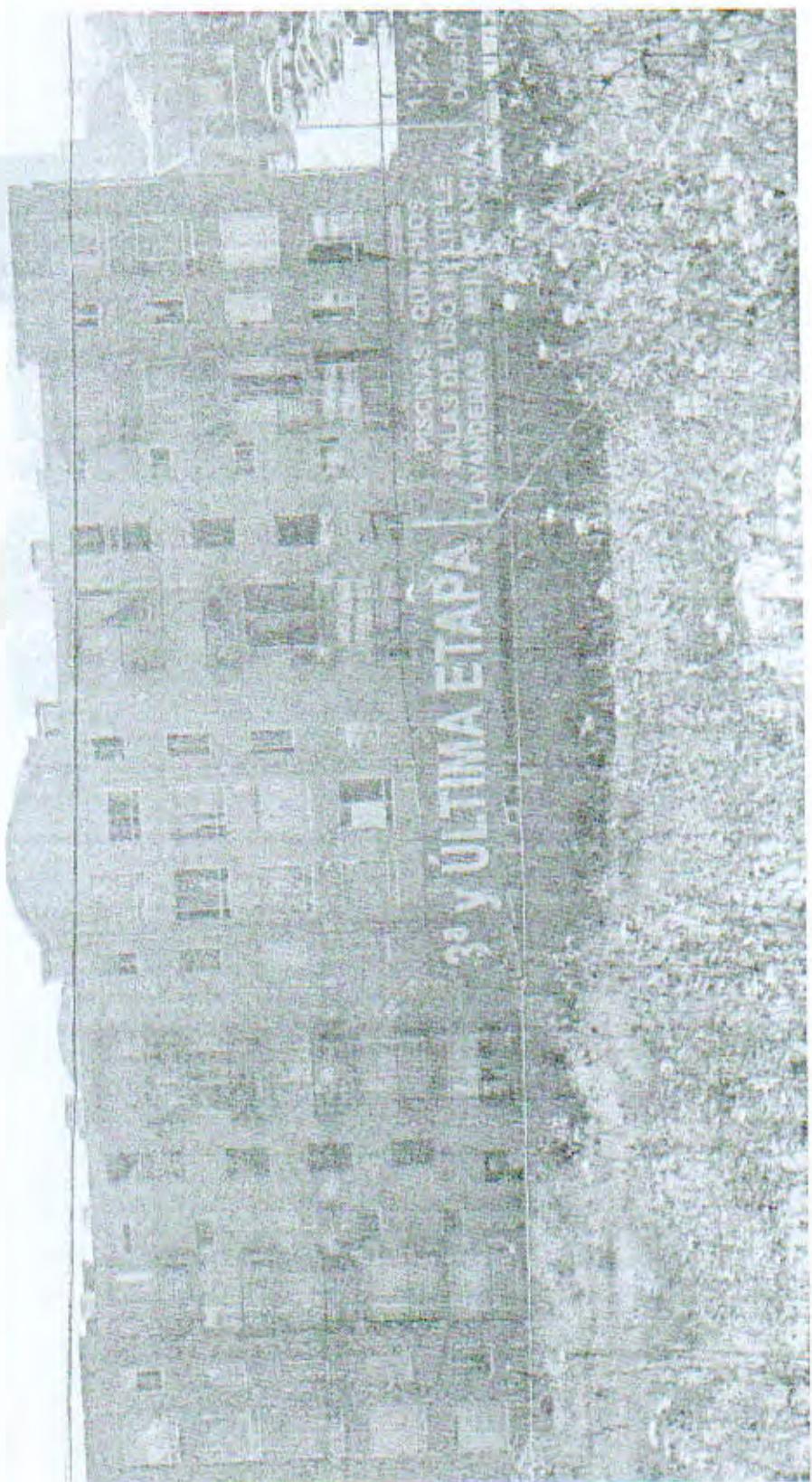
SALAS / VICUÑA MACKENNA / MANUEL RODRIGUEZ



SALAS / VICUÑA MACKENNA / MANUEL RODRIGUEZ



SALAS / VICUÑA MACKENNA / MANUEL RODRIGUEZ



SALAS / VICUÑA MACKENNA / MANUEL RODRIGUEZ



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL
ESCUELA "LUIS DAVID CRUZ OCAMPO"
CONCEPCIÓN.

Concepción, 12 de Diciembre 2011.

Personal Docente y Asistente de la Educación:

Quienes suscriben, Personal Docente y Asistente de la Educación de la Escuela "Luis David Cruz Ocampo", Laguna Redonda, Concepción, apoyan la carta petición dirigida al Concejo Municipal para la continuación del Establecimiento para el año 2012.

Personal Docente.

Ord.	Nombre Docente	Rut	Firma
1	Teresica Chávez L.	13.107.230-9	
2	Gabriel Roncero C.	6.317.962-0	
3	Fernando Avilés P.	8.993.054-0	
4	ESTER ROSAS MUÑOZ	11.823.611-4	
5	Claudio Basurto Pumarí	6.721.497-6	
6	Leticia P. Fager F.	2.031.132-4	
7	FELIPE CORTEZ CARASCO	15.590.632-4	
8	Jeanette Hendrix P.	13.102.941-1	
9	Eugenio Obregón	6.046.040-6	
10	Rodrigo Pardo T.	14.018.02-2	
11	Alejandra Cabbrera e.	5.854.189-1	
12			
13			

Asistentes de la Educación

1	IVAR - Avila - Soteldo	0.243.044-8	
2	Berfacio Alarcón	8.567.305-1	
3	Adelina Sanhueza F.	10.020.561-0	
4	JUAN ROXEL GONZÁLEZ	32.336.63-2	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL
ESCUELA "LUIS DAVID CRUZ OCAMPO"
CONCEPCIÓN.

Concepción, 12 de Diciembre 2011.

Quienes suscriben, apoderados de la Escuela "Luis David Cruz Ocampo", Laguna Redonda, Concepción, apoyan la carta petición dirigida al Concejo Municipal para la Continuación del Establecimiento para el año 2012.

Curso: 3º año A.

MATRICULA : 9 ALUMNOS

Ord.	Nombre Apoderado	Rut	Firma
1	Sorónica Cañuta	10.214.263-2	Sorónica
2	Sonia Figueroa V.	9.559.960-5	Figueroa
3	Maria T. T.		Maria T.
4	Magaly Benavides L.	12.181.255-F	Magaly
5	Chas-Tiznado E	11.103.513-K	CTiznado
6			
7			
8			
9			



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL.
ESCUELA "LUIS DAVID CRUZ OCAMPO"
CONCEPCIÓN.

Concepción, 12 de Diciembre 2011.

Quienes suscriben, apoderados de la Escuela "Luis David Cruz Ocampo", Laguna Redonda, Concepción, apoyan la carta petición dirigida al Concejo Municipal para la Continuación del Establecimiento para el año 2012.

Curso: 4º año A.

MATRÍCULA: 13 ALUMNOS

Ord.	Nombre Apoderado	Rut	Firma
1	MARICAY VILLANUEVA	22.985.069-5	M. Villanueva
2	MIRIB MILLEN	16.585.388-1	Mirib Millen
3	SUSANA VELOSO	12.524.427-0	Susana Veloso
4	Claudio Sierra	12.922.054-6	Claudio Sierra
5	Brigida Huemulmán	11.036.585-3	B. Huemulmán
6	Lemila Robles	13.113.656-0	Lemila Robles
7	Eva Yáñez Y.	13.954.914-7	Eva Yáñez Y.
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL.
ESCUELA "LUIS DAVID CRUZ OCAMPO"
CONCEPCIÓN.

Concepción, 12 de Diciembre 2011.

Quienes suscriben, apoderados de la Escuela "Luis David Cruz Ocampo", Laguna Redonda, Concepción, apoyan la carta petición dirigida al Concejo Municipal para la Continuación del Establecimiento para el año 2012.

Curso: 5º año A.

MATRÍCULA : 11 ALUMNOS

Ord.	Nombre Apoderado	Rut	Firma
1	Patricia Astillor A.	10.432.861-0	
2	Paulina Mora B.	13.204.003-6	
3	Deborah Leneppon G.	10.334.929-1	
4	Patricia Ponet A.	12.528.389-6	
5	Maria Antonia B.		
6	Sabrina Farías	15.100.492-6	
7			
8			
9			
10			
11			



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL
ESCUELA "LUIS DAVID CRUZ OCAMPO"
CONCEPCIÓN.

Concepción, 12 de Diciembre 2011.

Quienes suscriben, apoderados de la Escuela "Luis David Cruz Ocampo", Laguna Redonda, Concepción, apoyan la carta petición dirigida al Concejo Municipal para la Continuación del Establecimiento para el año 2012.

Curso: 6º año A.

MATRÍCULA : 14 ALUMNOS

Ord.	Nombre Apoderado	Rut	Firma
1	Marcos Contreras Gómez	10.935.006-0	
2	Cecilia Borodowicz Hernández	9.800.348-7	
3	Susana González	10592903-K	
4	Elisa Tassanay	11.103.513-K	
5	Eva Yáñez y	13.954.914-7	
6	Dionny Villalobos G.-	10334351-8	
7	Homy Oriópolo L.	11.351.761-1	
8	José Luis Coloma	9.163.133-9	
9	Luis Recabarren Huerta	11.353.643-8	
10	Paula Sierra Matías	11.495.216-8	
11			
12			
13			
14			
15			



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL.
ESCUELA "LUIS DAVID CRUZ OCAMPO"
CONCEPCIÓN.

Concepción, 12 de Diciembre 2011.

Quienes suscriben, apoderados de la Escuela "Luis David Cruz Ocampo", Laguna Redonda, Concepción, apoyan la carta petición dirigida al Concejo Municipal para la Continuación del Establecimiento para el año 2012.

CURSO: 7º A.

MATRÍCULA : 14 ALUMNOS

Ord.	Nombre Apoderado	Rut	Firma
1	Adelina Sarabia F	10020561-0	Hellusf
2	Jaro Figueroa V.	9.559.960-5	Aguerodoc
3	Patricia Silva	9747331-5	Lili
4	Eliana Espinoza	114415034-2	Eliana
5	Diegli Cárdenas	10431915-7	
6	Karol Macaya Pachón	12920891-0	karol Macaya
7	Jaquelin Coloma	9163.133-4	Jaquelin Coloma
8	Arcadio Pachón Alvarado	4980403-2	Arcadio Pachón
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL
ESCUELA "LUIS DAVID CRUZ OCAMPO"
CONCEPCIÓN.

Concepción, 12 de Diciembre 2011.

Quienes suscriben, apoderados de la Escuela "Luis David Cruz Ocampo", Laguna Redonda, Concepción, apoyan la carta petición dirigida al Concejo Municipal para la Continuación del Establecimiento para el año 2012.

Curso: 8º año A.

MATRÍCULA : 14 ALUMNOS

Ord.	Nombre Apoderado	Rut	Firma
1	Jeanette Jera Quij	11.680.440-9	<u>Jeanette</u>
2	Lorena Villelmenoz	10.463.626-8	<u>Lorena Villelmenoz</u>
3	Jessica Padilla S.	12.704.653-0	<u>Jessica</u>
4	Margaret Sepulveda D	11.677.223-4	<u>Margaret Sepulveda</u>
5	Ana Villegas	10.753.621-3	<u>Ana Villegas</u>
6	Elizabeth Parre	11.331.511-2	<u>Elizabeth</u>
7	Jandro parra R.	11.677.891-2	<u>Jandro parra R.</u>
8	Karina Garrido	14.060.615-4	<u>Karina</u>
9	Suzymia Curio	79.77.077-9	<u>Suzymia C.</u>
10	Terry Molina Jan	10.021.572-1	<u>Terry</u>
11	Jacqueline S.	10.014.874-9	<u>Jacqueline S.</u>
12	Maria Villanor	8.528.590-4	<u>Maria Villanor</u>
13			
14			

JUNTA DE VECINOS
“EL GOLF-RIVEROS”
LAGUNA REDONDA.

MAT. SOLICITA Y APOYA CONTINUIDAD Y
PERMANENCIA DE LA ESCUELA LUIS DAVID
CRUZ OCAMPO

LAGUNA REDONDA, 13 de DICIEMBRE de 2011

DE: JUNTA DE VECINOS “EL GOLF-RIVEROS”.

AL: SEÑOR PATRICIO KHUN ARTIGUES.
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.

C I U D A D.

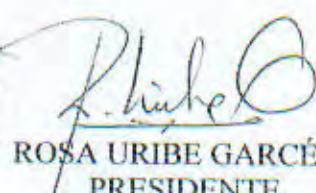
Con debida atención saludamos a Ud. Sr. Alcalde, y por su digno intermedio a los Señores Concejales, pasando a solicitar lo siguiente:

- 1) Con motivo de las informaciones recibidas solicitamos tenga a bien tener presente que en nuestro sector los niños(as), deben permanecer dentro de su ambiente familiar más cercano.
- 2) Es por este motivo que nuestra junta vecinal apoya la continuidad de la escuela.

EN ESPERA DE SU MEJOR RESOLUCIÓN, ATENTAMENTE A UD.


GUILLERMO GANGAS
SECRETARIO.




ROSA URIBE GARCÉS
PRESIDENTE.

EL GOLF 2275
FONOS: 3236451

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
CONSEJO DE DIRECTORES
EDUCACION MUNICIPAL
CONCEPCION

Concepción, 01 de diciembre de 2011

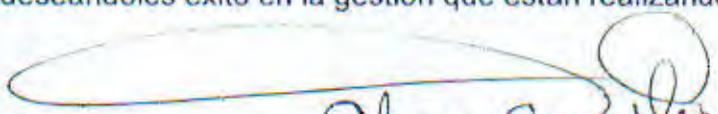
SEÑORES
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA LUIS DAVID CRUZ OCAMPO

De nuestra consideración:

La Directiva del Consejo de Directores de Educación Municipal de Concepción, representada por su presidenta, doña CLARA GONZALEZ CASTRO se hace un deber en manifestarles que la preocupación que ustedes tienen por el cierre de vuestro establecimiento es plenamente compartida por nosotros como agrupación . Es por ello que hemos solicitado a los Señores Concejales se retracten de la votación realizada para aprobar el Padem 2012 ya que éste puede ser modificado. Hasta el momento ellos están dispuestos a realizar dicha acción y quedaron en plantearla al Señor Alcalde.

Como Organización Comunitaria Funcional , con Personalidad Jurídica N° 1851 del 02 de noviembre de 2011, quedamos a vuestra disposición para apoyarlos a ustedes como Centro General de Padres y Apoderados y también apoyar a nuestro querido y estimado colega Director , don ALEJANDRO CALABRANO CALCAGNO porque consideramos que los niños deben permanecer en su escuela ya que el trasladarlos a otros establecimientos los va a perjudicar enormemente.

Sin otro particular les saluda muy atentamente a ustedes y por vuestro intermedio a su distinguido Director, deseándoles éxito en la gestión que están realizando.



Clara Gonzalez Castro
P R E S I D E N T A
C O D E M C O

Distribución:
La indicada
Cc archivo Secretaría Codemco

Concepción, 30 de noviembre de 2011

Señor
Alejandro Calabrano Calcagno
Director
Colegio Luis David Cruz Ocampo
Presente:

De nuestra consideración:

El Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica Lorenzo Arenas, ha trabajado junto al colegio Luis David Cruz Ocampo desarrollando proyectos de medioambiente, comunicación y seguridad ciudadana desde el año 2004 a la fecha.

Para nosotros la ejecución de estas acciones conjuntas nos ha permitido conectarnos con el mundo educativo formal y producir sinergias para fortalecer las redes en la comunidad.

Nos hemos enterado de la triste noticia de que el colegio que usted dirige será cerrado, corriendo la misma suerte de otros planteles de la comuna, lo cual sería lamentable por las consecuencias hacia los niños del sector lo Lorenzo Arenas y Laguna Redonda y las esforzadas familias de la comunidad que verán limitadas las posibilidades de educar a sus hijos cerca de sus hogares.

Esperamos y confiamos en el buen criterio de las autoridades comunales para resolver y definir de la manera más idónea este tema permitiendo que el funcionamiento del colegio Luis David Cruz Ocampo continúe sin interrupciones y con esto se disipen las preocupaciones de la comunidad entera.

Atte



Gabriel Rojas Jara

Presidente

Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica
Lorenzo Arenas

CERTIFICADO

Yo, Cesar Garrido Henríquez, Rut. 6.481.265-3, domiciliado en Laguna Redonda, pasaje 9 casa N° 680, Concepción, Pastor Evangélico de la Iglesia Pentecostal Arca de Salvación, Pers. Jurídica de Registro Público N° 01444, ubicada en calle Maruri 2723 Lorenzo Arenas Concepción.

He tenido la complacencia de ser guía espiritual durante 10 años aproximadamente del Colegio Luis David Cruz Ocampo D-536, Administrado por el Director Señor Alejandro Calabrano Calcaño y habiendo sido yo apoderado también en dicho establecimiento. En mi calidad de Sacerdote de Dios he visto la eficiencia desde el Director, el Profesorado hasta las personas que realizan el aseo para dar un buen servicio a la comunidad.

Esta Escuela significa la casa que acoge a todos los niños de este sector en forma gratuita. El cierre de este establecimiento significaría el traslado de estos niños a otros colegios y por ende gastos económicos no considerados en los apoderados de bajos recursos.

Por tal razón, ruego a las autoridades pertinentes, buscar todas las alternativas necesarias para que dicho establecimiento no sea cerrado.

Jesús dijo "dejad a los niños venir a mí, y no se los impidáis, porque de los tales es el reino de los cielos" (Marcos 10:14)

Saluda atte. A usted (es)



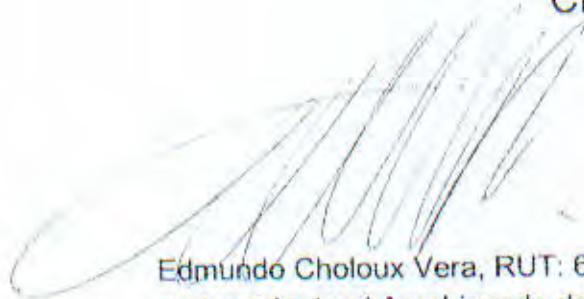
Cesar Garrido Henriquez

Pastor



Concepción, Diciembre 05 de 2011

CERTIFICADO



Edmundo Choloux Vera, RUT: 6.408.228-0, Diácono de la Iglesia Católica , perteneciente al Arzobispado de la Santísima Concepción, ha asistido espiritualmente durante seis años al Colegio Luis David Cruz Ocampo D – 536, cuyo Director es el señor Alejandro Calabrano Calcagno.

Durante este tiempo he podido apreciar la entrega, eficiencia y preocupación por parte del Director , para con los estudiantes, profesores , personal administrativo y de servicios.

Esta Escuela por muchos años , ha acogido a los niños del sector Laguna Redonda , otorgándoles conocimientos y valores para la vida futura de sus alumnos.

Demás está decir, que este establecimiento educacional, debe continuar ejerciendo su eficiente labor, pues de lo contrario significaría dejar a su suerte a muchos niños, con las consecuencias fáciles de imaginar en estos tiempos, además del daño económico que causaría a las familias.

Apelamos al buen juicio y criterio de las autoridades, para que este establecimiento educacional siga en operación, entregando alumnos insertos en su medio de origen y no desarraigándolos de el..

Se extiende este certificado para los fines que se estime necesarios.

Concepción, 6 Diciembre 2011

Concepción, 07 de Diciembre de 2011.



Mg. Haydee Vera Jiménez, docente de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y profesor adjunto de la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios, ha realizado talleres formativos a profesores, alumnos y apoderados del Colegio Luis David Cruz Ocampo D-536, durante varios años, a petición del director señor Alejandro Calabrano Calcagno. Los temas abordados en dichos talleres dicen relación con familia, adolescencia, problemas conductuales en etapa escolar, entre otros.

Cabe mencionar que estos temas abordados han sido solicitados por el señor Calabrano, a objeto de entregar herramientas a todos los agentes de dicho establecimiento educacional, contribuyendo, de esta forma, a mejorar las relaciones interpersonales, la calidad de docencia y la participación de la familia en la formación activa de sus hijos.

La eficiente y destacada labor del señor Calabrano ha sido reconocida por los habitantes del sector Laguna Redonda y Lorenzo Arenas, razón por la cual, es de suma importancia que el colegio permanezca bajo su dirección, para poder así, continuar con esta labor de servicio dirigida a la comunidad aledaña al Colegio.

Luis David Cruz Ocampo
Concepción

Sr. Patricio Kuhn
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción

Nosotros como alumnos, queremos plantear nuestras molestias por el supuesto cierre de nuestra escuela D-536, Luis David Cruz Ocampo. Ya que lleva treinta y nueve años de historia, educando a los niños de la comunidad. Estamos muy tristes, y también dispuestos a defender lo que queremos, y quisiéramos una oportunidad, al no cierre de nuestra escuela.

Muchos de nuestros padres estudiaron acá, tíos, primos, hermanos y ahora es nuestro turno, para nosotros nuestra escuela es nuestra segunda casa, somos una muy bonita familia, nos comprendemos, ayudamos, respetamos y sobre todo nuestros queridos profesores, director, para docentes y auxiliares que han logrado sacarnos adelante, no solo en ámbitos de estudio y disciplina, sino que han estado allí en todo momento.

Nuestros primeros amigos nacieron en ese sitio, nuestros primeros recuerdos, llamadas de atención, enamoramientos, y no queremos irnos ya que en otro colegio no estaríamos todos juntos y nos sentiríamos muy incómodos y solos.

En este momento estamos con una infinita tristeza, y muchos de nuestros compañeros están afectados emocionalmente con la trágica decisión.

Por eso apelamos a su humanidad, al amor y cariño que sabemos que tiene por los niños y la preocupación por el desarrollo integral de cada uno de ellos, sabemos que su corazón es grande y que su mayor preocupación son los niños, para que no tengan a futuro grandes secuelas emocionales irreparables.

Sabemos que el progreso de un país está basado en la felicidad de los niños, ya que ellos son el futuro de Chile, y que mejor muestra para que se cumpla este lema no cerrando esta escuela.

"LA IDENTIFICACIÓN DE UNA POBLACION ES SIEMPRE CONTAR CON UNA ESCUELA MUNICIPAL EN EL SECTOR"

Como alumnos necesitamos de su ayuda, comprensión y apoyo.
Desde ya muchas gracias.



Comunidad escolar
D-536

Concepción 13 de Diciembre 2011

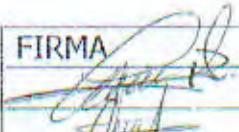
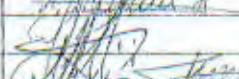
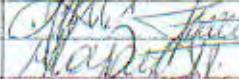
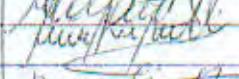
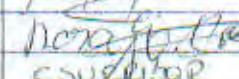
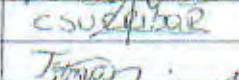
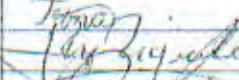
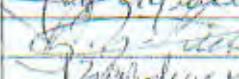
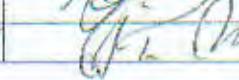
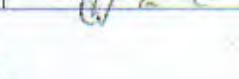
VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Peláez, Fabián Cadena	9334356-5	
Ceballos, Iván Paúl	10615160-15	
Urra, Valentina Ríos	105948270-1	
SÁK Flores monagas	6.300213-8	
Díaz, Leticia Y.	108947318-4	
Gómez, Gloria G.	106957232-2	
Eduardo Contreras L.	12.565.930-4	
Nelson Tita Lecuona	19.418.034-5	
Delly Tapia Lopez	19.333.513-0	
Martene Contreras C.	10636.567-9	
Borriquera Navarro	6.439.183-9	
Ara Rebolledo J.	7.350.539-3	
Dorotea Moreno	6.255.815-K	
Tito, Paula Alvaro	9.379.362-3	
Lorena Pérez, U.	16.039.927-2	
NELEN Flores, M.	11.498.734-2	
Celia Viñazco, S.	5.438.009-8	
Martina Faralda	3502793-9	
Cedro, Sergio L.	7.180.627-K	
Maria Soto	5674260-4	
Alvarado, P. 0030	7.850.284-3	
Heather Orellana, E.	4670236-0	
Jorge Rojas, S.	15.615.684-1	
Óscar, Raúl	5.004.773-3	
Constanza Quiñonez	18.912.102-3	
Mónica Sánchez	18.812.466-8	
Marco A. Ríos	7.546.085-6	
Hector Medina	9.397.146-9	
Adriana Bernal	5.807.147-4	
Franklin, Edgardo	9.301.111-2	
Lucía, Lucía	5.805.424-0	
Isaac, Ron Riva	4.704.237-K	
Julieta, Jezabel, S.	13.5.0178-8	
Marta, Villarrica	4.925.013-4	
Martínez, Tatay, D.	5.495.455-3	
Nelly Martínez, D.	7.061.201-8	

CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela Luis David Cruz
Ocampo D- 536, Concepción.

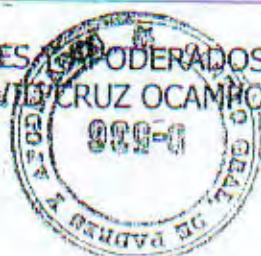
NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Juan Carlos Mirenda Robledo	10.267.556-8	
Evelyn del C. Rojas Huenúmán	19.121.402-1	
Pedro Delvalle Diaz.	5.468.842-8	
Mario Ernesto Miraonda	19.119.498-5	
Fabiola Fonseca S.	16.763.223-8	
Asia Miraonda Huenúmán	17.208.874-0	
Monsanta Yáñez	12.137.352-1	
MONICA RUPA LUNA	11.348.137-8	
RODRIGO Díaz Ocaea	4.958.368-2	
CATHALINA SUZKIBA	19.109.671-1	
Fernanda Rojas	19.343.409-k	
Thomás Vidal Valenzuela	33.010.022-3	
GARY Zárate	11.128.551-7	
Fabiola Muñoz	11.511.183-0	
KATHERINE PRIMERO	12.874.731-5	
ALEJANDRA MOYA	15.175.926-2	
JOSÉ SEPULVEDA ANDRADE	2.380.667-3	
VICTOR SEPELVEDA ROJAS	8.584.997-1	
ANNA FLORES SANCHEZ	9.601.918-0	
Maria Versolinos Correas	10.867.006-1	
Daniela Sandoval G20	18.384.904-9	
Jenniffer Alencar Espinoza	16.036.579-k	
Guadalupe Samaneza	18.505.244-4	
Edwin Jara Bavausnig	18.414.642-3	
RAÚL PILLI HERRERA	7.374.387-8	
Camilo Taiti Apurón	18.284.203-0	
Pablo Antinano Solo	17.593.104-0	
Angélica González	12.380.430-8	
Juanjo González	14.402.727-Q	
Victor González	14.207.328-3	
Hector Rojas	10.374.150-5	
Juan M. M. J. J. J.	7.599.168-1	
Juan Diaz E.	15.567.307-1	
Guillermo Renteros	14.308.212-1	
Juan Diaz R.	11.171.374-4	
Italo Martínez	7.307.598-k	

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz Ocampo** D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
MARLEN SANTHEZA	11.570.161-4	Manteca
SOFIA ASTUDILLO		
Patricia Santuza A	9415.075-2	Patricia A
Kathrine Patricia Lugo	13.132.516-0	Kathrine Lugo
Juan Ben Vera	6456.059-8	Juan Ben Vera
EDGAR NOVARRETA	102256085	Edgar Novarreta
Giovanna Melimán P.	10.570.560-3	Giovanna Melimán
Isidore Rodriguez	16.895.955-9	Isidore Rodriguez
Juanita Vargas G.	9.593.027-1	Juanita Vargas
Laura Melimán	12.182.020-K	Laura Melimán
Pilar Jimenez	9.6241.363-4	Pilar Jimenez
MARITZA TUTZ LEIVA	13.104.724-K	MARITZA TUTZ LEIVA
Helio Martinez	13.813.841-0	Helio Martinez
Delicia Amayo	10.914074-2	Delicia Amayo
Jessica Espinoza Alba	134528953-6	Jessica Espinoza Alba
María Cdo Valenzuela	11.571.576-6	María Cdo Valenzuela
Jessica Troncoso	15.220.337-3	Jessica Troncoso
Scarlett Bodilla	18.416.008-0	Scarlett Bodilla
Alvaro Ruhlar Sanchez	18.410.921-2	Alvaro Ruhlar Sanchez
Jenifer Santander	18.814.815-5	Jenifer Santander
Mario Cesar Rojas	18.815.894-7	Mario Cesar Rojas
Cecilia Rojas C	99.70633-7	Cecilia Rojas C
Manuel Rojas M	14.028.367-3	Manuel Rojas M
Ruth M. Rebaldino R	11.338.930-5	Ruth M. Rebaldino R
Patricia Gaynor	16.172.201-2	Patricia Gaynor
Cristian Villagran	18.816.406-4	Cristian Villagran
luis Tejada Latorre	16.070.568-2	luis Tejada Latorre
Glady Acuña A	9.621.561-1	Glady Acuña A
Enahtel Melimán	11.211.671-0	Enahtel Melimán
Xenia Contreras	17.625.333-4	Xenia Contreras
Viviana Vera	15.639.315-8	Viviana Vera
6 Ysla	4180276-8	6 Ysla



CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
ESCUELA LUS DAVIE CRUZ OCAMPO

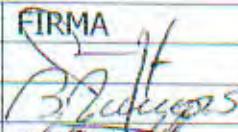
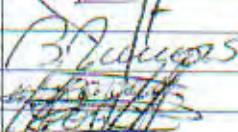
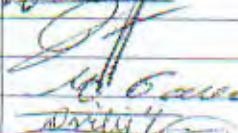
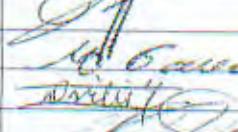
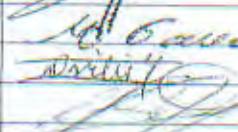
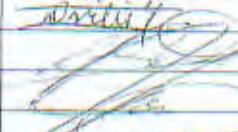
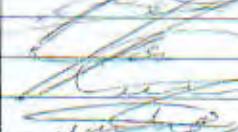
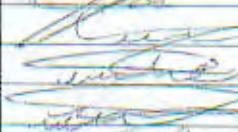
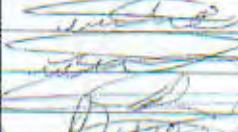
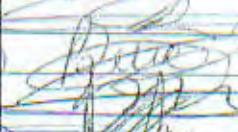
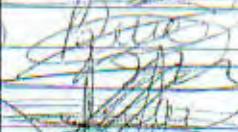
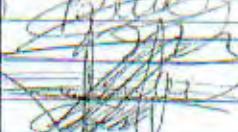
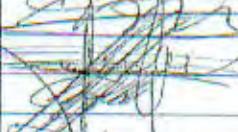
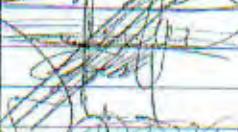
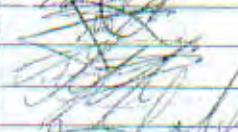
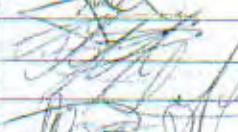
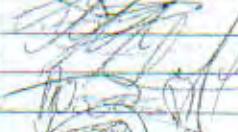
VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Paola Molina Osse	14.520.216-7	<i>[Signature]</i>
Marta Molina Osse	14.209.112-7	<i>[Signature]</i>
Angela Pincheira Pérez	13.956.527-4	<i>[Signature]</i>
Eneldo Bustamante Maturana	18.321.646-8	<i>[Signature]</i>
Roxana López Contreras	19.333.509-8	<i>[Signature]</i>
Cristina Sotelo Pinto	16.411.126-1	<i>[Signature]</i>
Jonathan Monroy Pintor	15.220.029-4	<i>[Signature]</i>
Concha Concha Vergara	12.1139.809-2	<i>[Signature]</i>
Victor Bustamante V	3.950.228-3	<i>[Signature]</i>
Leonel Riquírez	3.617.905-8	<i>[Signature]</i>
Edwin Lorenas	72.532.218-7	<i>[Signature]</i>
Manuel Carrasco	10.041.914-6	<i>[Signature]</i>
José Oyarzún	11.280.233-1	<i>[Signature]</i>
Marcelo Arribalzaga	13.136.012-8	<i>[Signature]</i>
Carla Aguirre	00.000.000-0	<i>[Signature]</i>
Luis Molina Martínez	0.261.835-2	<i>[Signature]</i>
Manuela Suazo	8.862.921-8	<i>[Signature]</i>
Luis Radilla Sicu	8.448.567-5	<i>[Signature]</i>
Ximena Ormeño	10.544.131-8	<i>[Signature]</i>
Jeanette González Hidalgo	19.029.600-4	<i>[Signature]</i>
Patricia Díaz Gómez	13.136.012-0	<i>[Signature]</i>
Daril Cárdenas Gutiérrez	15.647.214-9	<i>[Signature]</i>
Alejandro Reyes	5.299.090-4	<i>[Signature]</i>
Sonia Reyes P.	12.922.845-8	<i>[Signature]</i>
Jorge Bustos	18.911.287-4	<i>[Signature]</i>
Catalina Pérez	4.875.861-9	<i>[Signature]</i>
Yoree Almazán V.	15.671.926-7	<i>[Signature]</i>
Concha Salazar Muñoz	14.113.964-5	<i>[Signature]</i>
Yessi Gómez d.	14.662.914-1	<i>[Signature]</i>
Genesto Barboza Rojas	16.009.720-4	<i>[Signature]</i>
Nicolás Puyao S.	15.665.480-3	<i>[Signature]</i>
Sebastián Martínez	10.402.903-2	<i>[Signature]</i>
Eduardo Toledo Pérez	09.867.08-4	<i>[Signature]</i>
Osvaldo Fernández	11.893.580-8	<i>[Signature]</i>
Fernando López González	3.854.243-1	<i>[Signature]</i>
Carlos Maricaja Artigas	15.614.460-6	<i>[Signature]</i>

CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



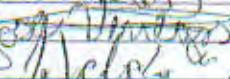
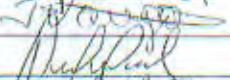
VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
José Olívoro Sánchez	5.610.142-1	
Braulio Torre	8.568.663-5	
Lucas Heggem Pachón	12.920.891-0	
Ximena Muñoz Farías	12.647.917-7-7	
Pedro Lid Hernández	562.6355-1	
Teresa Gómez	6-601-655-2	
Benito Áviles Montes	9.229.533-8	
José Colomera Jaraeys	8.701.433-9	
Alejo Cáceres Novoa	13.624.715-8	
Julio Zapata D.	9.498.072-0	
Miguel Dubois Ca	14.687.61-1	
Hector Córdoba Matos	13.903.854-4	
Juan Casanay Ghau	19.693.12-3	
Patricia del Río	17.671.563-0	
Marcos Dray V	13.904.403-1	
Eduardo Cartes V	17.345.838-1	
Juan Braya H	0.393.220-4	
Roberto Cartes C.	12.301.534-1	
Alfredo Pareja Camino	13.310.408-9	
Sandy Arancibia	14.810.798-1	
David Arroyo	16.182.766-9	
Víctor Antúnez S.	10.409.586-6	
Esteban Alvear O	77.865.141-3	
Juan Pablo Cascoza Ro	17.271.357-2	
César E. Montoya Andrade	14.063.280-5	
Pablo Rojas Tristán	14.209.330-4	
Durval Osseos Riffel	17.508.886-9	
Victor Óscar Salinas	17.343.511-8	
Yamil Coloma Nájera	9.162.959-3	
Huberto Salazar	12.525.804-2	
CRISTIAN PEREIRE	12.920.437-0	
Edmundo Alvarado P.	12.191.519-0	
Francisco Millan Millan	18.815.835-8	
Guillermo Brotto Aguirre	10.514.374-5	
Diego Chiriquí	16.817.209-1	
Hector Pérez Monreal	9.391.1.064-8	

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



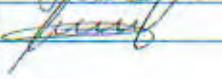
VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz Ocampo** D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
MARJORIE SOLIS	15.220.855-3	
Eliana Belli Jona	11.214.354-8	
Delfina Hettrea	12.687.156-2	
Blanca Sepulveda	13.996.162-8	
Gladys Noguera	16.524.969-0	
TOÑI VINTES	9.964.055-2	
Jenny Garcia	14.208.192-K	
Cecilia Garcia	9.147.793-P	
Cristina Arthua	16.766.828-3	
Marcos Soto	16.283.257-2	
ROBERTO ALFREDO	9.524.390-8	
MARIA ZAMBRANO Diaz	18.109.092-B	
Caroline Indo Videla	17.710.378-0	
ROBERTO MUNOZ GOMBERG	9.754.494-8	
YAGO MARCELO OPAO	12.695.401-8	
HERCULES MEDINA E	7.182.156-0	
TCO CARTES O	10.497.675-1	
CEPSTINA CARTES	17.896.167-5	
SOSE VARGAS	16.515.379	
ALEXANDRA PICOLINI PIZARRO	15.643.309-3	
Patricia Rios Medina	18.445.199-9	
MANUAL TRIVIO O.	2.645.373-K	
LIZRO ALICIA	14.678.310-5	
Alexandra Samueza	13.141.194-2	
ROHANNE LEE ORO	13.508.415-2	
Jacquelin Piquillme	13.310.877-7	
Marcelo Rebollo	19.088.630-4	
Isabel Campos	16.139.582-K	
Maria Floria	11.036.905-0	
JOAN SANDOVAL-O	17.898.924-3	
Chiane Contreras	21.123.898-4	
Andrea Olivares	18.819.834-9	
YURI ARTUZ	9.440.856-6	
JORDA Campos	6.316.051	
RODRIGO REINA	11.479.489-5	
JUANITO TORO Ayala	13.723.532-3	

CENTRO DE PADRES APODERADOS
ESCUELA LUIS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Soledad Camacho Roche	14211454-2	
Jerenia Calderon Zuñigo	3804115-1	
Mallory Pontieros	15613.801-0	
Milena Medel b	5454599-1	
Neidy Anne Pedet	10.917.914-0	
Veronica Bondonio	1878626P-2	
Veronica D. Resly	14.4106.833-1	
Rasuri Guevara	5830502-8	
Gladys Colile	10.069.469-7	
Hector Valenzuela L.	7218.764-4	
LEONORA Filentres g	9.689.761-8	
Rose Topa M. J	7.284.108-5	
Wendy Sanchez	968874-4	
Berta R. mrga	6261.16.7-9	
Tocelyn Chellane C	17.206.730-3	
Sanchana Andrade	11020367-3	
CARL	19210489-K	
Requel Buijzo	9.068.016-1	
Sofia Baldaba	2089766-9	
Alicia Polvacio E	9.658.001-0	
René Soutoia A.	4508126-5	
Patricia Menezes P	10.061.782-0	
Diana Palma Beltran	17.348.042-3	
SILVIA DOR TAVER	7523987-1	
Ingrid Hestler	12.697.964-9	
Isabel Munoz Huilo	15221684-K	
Jeronimia Ortiz	17.394.951-0	
Clara Salazar	8.597.185-9	
Rodrigo Pichumao	12.523.362-7	
EDISON VENZ	0302241-3	
CAROLINA CALLES A	13.135.418-4	
REYESA AP	12978255-5	
EDISON P. Rayos	12703100-1	
Danielito Henrion	11676031-4	
Jessica Pedreros	16.012.653-1	
DAVID RIQUELME	18110374-4	

CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Emily Barces T.	18.122.373-K	E. Barces
Jacus Banach V.	19.532.618-0	Jacus Banach
Francisco Fonseca	10.595.336-K	Francisco Fonseca
Maria Elena Contreras		
Gonzalo Olaf Araneda	18.067.755-0	Gonzalo Olaf Araneda
Alexis Henriquez	19.119.243-5	Alexis Henriquez
Camila Osmena	18.413.833-6	Camila Osmena
Rodrigo Herrera	19.108.843-1	Rodrigo Herrera
Brenda Bustos	93943741-0	Brenda Bustos
Narcot Sanchez	8.168.326-3	Narcot Sanchez
Florencia Salazar	8.261115-0	Florencia Salazar
Victoria Andrade	10.339.984-2	Victoria Andrade
Silvia Oliva Berrios	7.615.797-6	Silvia Oliva Berrios
Hinte Monales Chávez	10.569.484-9	Hinte Monales Chávez
Caroline Jose Burgos	13.580.278-4	Caroline Jose Burgos
Daniel Vespernoller	16.015.480-2	Daniel Vespernoller
Joshua Mendozahum	19.336.189-K	Joshua Mendozahum
Victor Thompson	4.512.443-6	Victor Thompson
Romina Thompson	13.316.125-8	Romina Thompson
Flavia Jana Martínez	8.254.871-8	Flavia Jana Martínez
David Fernández	14.064.000-3	David Fernández
Isaac Albornoz	18.116.702-0	Isaac Albornoz
Paula Farza Oliva	13.421.502-9	Paula Farza Oliva
Vicente Salazar Belén	17.123.250-1	Vicente Salazar Belén
Robinson Marichalín	TORRES 17.000.437-K	Robinson Marichalín
Leticia Burgos	14.351.712-8	Leticia Burgos
Daniel Suazo	12.299.605-0	Daniel Suazo
Juan Sarmiento	16.036.641-8	Juan Sarmiento
George Gómez Núñez	16.290.873-0	George Gómez Núñez
Piero Ángel	16.194.043-9	Piero Ángel
Martín Esteban Burgos	12.472.164-2	Martín Esteban Burgos
Yris Burgos	4.598.221-6	Yris Burgos
Elizabeth Agustina	12.776.018-7	Elizabeth Agustina
Mario Hernández Lagos	12.129.442-2	Mario Hernández Lagos
Karla Gómez Matías	10.170.975-8	Karla Gómez Matías
Francesca Carrión	13.172.600-7	Francesca Carrión

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



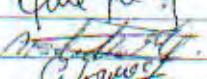
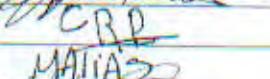
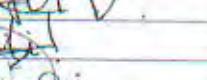
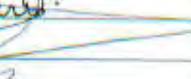
VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

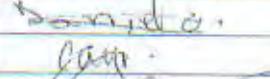
NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Jenni P. Delos Rios	8610024-1C	Aut Socia
Carlos Coche Martinez	1549300 3	
Scarlett Jara	17.330.886-3	
Adriana Sepulveda	10.327.730-2	
Marcos, Silvia Sepulveda	19.080.741-3	
Silvia Yvonne Pippen	17.842.037-2	
Karina Rivera Iter	15.054.441-6	
Erika Iter Milla	7.970.887-9	
Alejandra Almendro	11.290.517-2	
Maria Jose Bastidas	16.636.643-3	
Maria Galletbos	10.644.220-2	
Carolina Mousalres Arias	17.206.776-k	
Dwight Torres Munizquez	17.346.304-8	
Barbara O. Noriel Berio	18.110.003-2	
Magdalena Lourdes Urendo	17.540.011-0	
Nicolas Jimenez Melgarejo	19.087.520-2	
Pablo Andres Tafra Esteban	18.386.554-4	
Kenia Roman Gonzalez	16.577.961-k	
Patricia Riveros M.	10.693.327-8	
Yessica Dorlene Sotomayor	9.885.762-1	
Elba Molina Lopez	14.303.101-8	
Zunnia Poff E.	7.180.736-3	
Maria Maravilla S.	19.108.7211-0	
Francisco Gatica	13-046-224-4	
Nathaly Fuentes	17.044.170-2	
Laura Bracur	13.624.2101-9	
Jose Reyes	13.308.931-4	
Vanesa Balbuena	13.36.740-3	
Dayana Carter	16.329.834-6	
Camilz Tejos	16.834.533-k	
Viviana Tejos	15.256.348-8	
Lorena Mancilla	14.355.514-8	
Guzmutha Filomena	15.221.536-3	
Paula Pizarro	13.766.457-7	
Alejandro Almodovar	13.117.807-1	

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

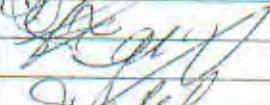
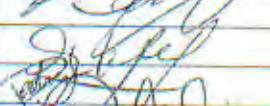
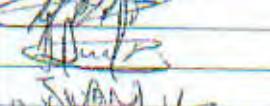
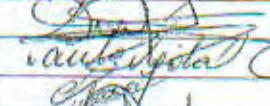
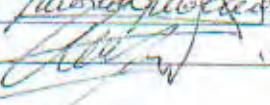
NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Christopher Sanhueza	19.123.683-5	
Lucero Morales	19.425.464-4	
ESCARTELLE VEGA	16.898.194-7	
Karina Cárdenas	18.613.724-3	
Gloria Pastorno	94324744-2	
Mer Mazzoni	1627280-1	
CRISTIAN RIVERO PARRO	19.121.300-9	
MATIAS FUENTES	19.511.984-8	
Aldo Espinoza	16.192775-0	
José Luis Vega Galdára	18.410.57-2	
Felipe Villarroel F.	19.110.201-9	
Harold Fuentelba	18.689.989-7	
Miguel Rocha Vega	18.363.105-5	
Francisco Díez J.	19.111.250-4	
Jennifer Villena C.	19.122.056-0	
Paulina Quem	19.120.599-0	
Savina Roncado	19.122.6303-9	
Valentina Alarcón	19.846.053-4	
Sorbie PETIT-LAURENT	19.000.064-6	
Rodrigo Acuña Horne	16.489.837-7	
Yessica Ocariz S.	19.121.413-K	
Marceline Herrera T.	19.331.872-0	
Valentina Obregón Ruiz	19.051.116-2	

Daniela Fernanda Acebo	19.123.450-2	
Carmila Melina Bisupatán	19.309.554-4	
Yazla Mellado	19.116.004-3	
Wimberly Pichardo K.	19.187.517-6	
Marco Fernández F.	19.600.640-1	
Clara Ureña Toches	11.683.642-V	
Ana Opondozo Acebo	11.570.916-K	
Guillerme González C.	13.508.153-1	
Alejandra NDAL T.	15.181.399-5	
Paulina Repetto C.	14.394.022-Y	
Ruth Camacho P.	15.784.883-8	
Carmila Lira P.	17.574.172-8	

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Nicolas Pinu Herrera	18808870-1	
Mario Otole Lehman	78517957-6	
Mario Orsiques	7826966-9	
Aguilera Mingo	11.100.231-2	
Rodrigo Urias	19.119.743-3	
Marcela Dahenz	10.829.427-2	
Sofia Tocino	10.735.944-7	
Anibalto Synt	50035445	
Francisco G. Rivero	18.174.139-8	
Erica Cope f.	6272 979 1	
Miguel Quzykes	11.900.457-7	
Argon Hernandez	19.596.133-6	
JUAN GONZALEZ S.	19.088.355-8	
José Mollo f.	17.571.175-9	
MANUELA PALMA	10.029.500-3	
Metra Chvez	17.614.814-4	
JEAN Velasco	18.816.092-8	
Jorge Velasco	18.410.1013-11	
Arly Brum	18.104.490	
Alexander Paredes	16.744.756-3	
Grette Rivera	13.621.902-7	
Claudia Corado	15.121.732-6	
Heleen Utz	19.123.121-5	
Alex BARRAL S.	9273206-1	
Damaris Pipelari G.	16.289.127-0	
Cecilia Cornejo Caudo	15.222.740-12	
Sonia Osset	13.624.075-7	
Piera Rivas	10.104.176-9	
Alvaro Campos	7307436-3	
Rafael Oliva Tormo	13.916.160-9	
V. Dira Oliva Huica	12.527.582-6	
Carla Vilaseca Espinosa	17.223.597-2	
Julio Corral	14.619.704-1	
Fernando Omino Y	18.865.98-5	
Maurita Molina San Martin	12.766.462-5	
Martina f. Campos Alvaro	16.157.233-3	

CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO,



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
NIEVES P. H. J.	13.965.662-7	<i>P. H. J.</i>
Willy Abenza P.	11.212.078-5	<i>Willy A.P.</i>
Rebeca Abenza P.	10.783.683-7	<i>Rebeca A.P.</i>
Evelyn Alvarado	5.302.551-K	<i>Evelyn Alvarado</i>
Juan Alvarado G.	4.570.112-9	<i>Juan Alvarado</i>
Yann Troncoso	17.395.985-0	<i>Yann Troncoso</i>
Mario Troncoso A.	18.415.864-6	<i>Mario Troncoso A.</i>
Mario Troncoso A.	10.093.143-6	<i>Mario Troncoso A.</i>
Kathy Abenza P.	10.720.700-7	<i>Kathy Abenza P.</i>
Delia Rebolledo	1.199.942-4	<i>Delia Rebolledo</i>
Fernando Lope Fleet	6.242.978-1	<i>Fernando Lope Fleet</i>
Patricia M. Mandel	6.835.971-2	<i>Patricia M. Mandel</i>
Edmundo Lazo	17.398.784-4	<i>Edmundo Lazo</i>
Marcos A. Valdés C.	10.963.330-5	<i>Marcos A. Valdés C.</i>
Enrique Henríquez	10.241.921-2	<i>Enrique Henríquez</i>
Dodalys Faría	10.880.009-4	<i>Dodalys Faría</i>
Manuel Loewas Peppa	10.483.249-0	<i>Manuel Loewas Peppa</i>
Christian Arellano Henríquez	16.516.117-3	<i>Christian Arellano Henríquez</i>
Bruno M. Colombe P. A.	19.571.526-4	<i>Bruno M. Colombe P. A.</i>
Colombino Muñoz	16.154.592-7	<i>Colombino Muñoz</i>
Wis Onel Luisa O.	19.826.691-2	<i>Wis Onel Luisa O.</i>
Alejandra González	19.235.711-1	<i>Alejandra González</i>
Paíscola Sánchez	19.906.843-1	<i>Paíscola Sánchez</i>
Maria Muñoz	8.528.590-4	<i>Maria Muñoz</i>
Paulina Silva	19.814.214-1	<i>Paulina Silva</i>
Javier Castro	19.854.525-2	<i>Javier Castro</i>
Francesco Gómez	18.816.034-6	<i>Francesco Gómez</i>
Valentina Muñoz	19.874.901-7	<i>Valentina Muñoz</i>
Andrés Díaz S.	20.022.607-0	<i>Andrés Díaz S.</i>
Calle Huemul Huemulán	20.830.497-6	<i>Calle Huemul Huemulán</i>
Carolina Sotero G.	20.876.005-7	<i>Carolina Sotero G.</i>
Christina Rivas R. O.	19.121.300-9	<i>Christina Rivas R. O.</i>
Gratia Vazquez G.	18.332.413-3	<i>Gratia Vazquez G.</i>
Hung Románegui V.	19.811.353-0	<i>Hung Románegui V.</i>

CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO,



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela Luis David Cruz
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Paulo Sergio Muñoz	11.495.216-3	
Alejandro Ríos Arias	10.552.171-0	
Pedro Coloma P	24.862.224-6	
Esgui Edmundo Colom	17.571.562-2	
Mario Ophio Colom	13.613.918-9	
Stephano Coloma	20.683.882-5	
Mario Iván Cárdenas	15.181.669-8	
GFRADine Díaz	11.098.249-9	
Maria Huicano, hija	17.573.013-3	
Jordan Diaz Matus	18.995.161-2	
Sandra Pato Pugarcia	9.183.273-9	
Xoxana Diaz Matus	14.203.197-6	
Rodrigo Veloso	16.036.169-7	
JONATHAN RODRIGUEZ	16.760.413-8	
Jorge Coloma Matias	15.613.041-9	
Luis Contreras Soto	17.526.912-5	
Fabián Lucio Pérez	11.826.228-0	
Brayan coloma m.	17.571.562-0	
Juan e Reyes	12.501.152-5	
FRANCISCA FLORES M	09.142922-2	
H. DELGADO	10.529.316-1	
GRACIELA BENÍTEZ, hija	10.277.886-9	
Diego Moro	17.631.540-2	
Cristina Gutiérrez	18.661.892-3	
Cristian Fernández	16.460.303-4	
Mario Alvaro Soto	18.420.271-9	
ERNESTO RIVERA	9.998.188-1	
Juan Aguirre S.	10.010.448-3	
Juan Aguirre	15.224.013-8	
Alejo Pérez Alvar	18.995.151-5	
Ricardo Pérez	10.759.436-5	
Victor Pérez J	03.004.31-8	
Victor Alvar	17.788.091-5	
Camila N. Ortíz	14.076.879-6	
Zulma Rodas J	8.240.556-8	
MARIO TORRES	13.134.137-7	

CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Maria Villarreal	10.016.680-1	Maria Villarreal
ELIA TOLA ZA	10.040.983-6	Elia Tola
Julieta Pinoche Isla	13.510.584-8	Julieta Pinoche
Maria Pichincha	57.066.52-0	Maria Pichincha
Alejandra Alegría P.	17.107.280-2	Alejandra Alegría
SUSANA SAGASTA F.	13.384.011-4	Susana Sagasta
Alejandra Sangueta	13.955.639-5	Alejandra Sangueta
Cesar Gallardo F.	15.922.970-1C	Cesar Gallardo
Francisco Boenilla	4.348.264-5	Francisco Boenilla
Evelyn Vergara	17.333.862-4	Evelyn Vergara
Julyle Syphre	9.916.944-6	Julyle Syphre
Carolina Seguineda	17.734.1789-9	Carolina Seguineda
Jairo Marín Gutiérrez	18.106.779-0	Jairo Marín Gutiérrez
Viany Roche Paredes	18.413.972-3	Viany Roche Paredes
Gabriela Ortiz	7.403.659-7	Gabriela Ortiz
Maria Milna Olate	13.982.802-C	Maria Milna Olate
Soraya Molina Ortiz	15.613.062-4	Soraya Molina Ortiz
Maria Boscurián	15.945.132-1	Maria Boscurián
Nataly Stuartto B	16.805.371-2	Nataly Stuartto B
Yessica San Pedro	16.765.530-0	Yessica San Pedro
OBregon Benaventur	8.238.674-3	OBregon Benaventur
Carmen Guzman	25.806.91-7	Carmen Guzman
Yessica Olvera Pumponi	10.026.932-5	Yessica Olvera Pumponi
Yessica Olvera Pumponi	11.105.916-1	Yessica Olvera Pumponi
Yessica Olvera Pumponi	11.220.93-1	Yessica Olvera Pumponi
Yessica Olvera Pumponi	7.484.142-2	Yessica Olvera Pumponi
Yessica Olvera Pumponi	15.780.834-3	Yessica Olvera Pumponi
Mario Nunez	13.367.57-5	Mario Nunez
Marielena Gutierrez	18.808.738-9	Marielena Gutierrez
Leidene Jofreiro	10.090.940-0	Leidene Jofreiro
JUAN contreras	11.224.563-6	JUAN contreras
YESCERIA DELGADILLO	9.542.092-3	YESCERIA DELGADILLO
Dolores Delgadillo	9.542.093-1	Dolores Delgadillo
Yssac Peltre G.	9.454.154-9	Yssac Peltre G.
Puelo Rios Bels	11.901.816-1	Puelo Rios Bels
BENITO TRIVIÑO	9.333.213-K	BENITO TRIVIÑO

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Juan Pablo Vélez	16.640.626-1	<i>Silvia</i>
Carda Castillo Valdés	15.616.123-3	<i>Silvia</i>
Vanessa Date Vélez	16.153.217-7	<i>Vanessa</i>
Maria Jose Olivares	15.326.327-9	<i>Maria</i>
Arcelia Castro Barrales	12.974.012-1	<i>Arcelia</i>
Milagros Parra	12.299.808-8	<i>Milagros</i>
Edmundo Zárate C.	13.308.644-P	<i>Edmundo</i>
Natalia Devileta	13.055.662-2	<i>Natalia</i>
Carolina Aldebarán	13.974.411-K	<i>Carolina</i>
José Alder	84.644.53-5	<i>José</i>
Betsy Méndez	13.306.238-6	<i>Betsy</i>
Monica Rojas	13.508.985-0	<i>Monica</i>
Milagros González	13.724.018-1	<i>Milagros</i>
Camila	13.724.018-1	<i>Camila</i>
Pola Hernández	15.181.477-8	<i>Pola Hernández</i>
Juan Gatica	14.513.655-S	<i>Juan Gatica</i>
Rodrigo Vaca Z	15.592.947-0	<i>Rodrigo</i>
Wortilde Pérez	16.708.962-0	<i>Wortilde</i>
Oscar Ruiz Pöt	10.036.271-6	<i>Oscar Ruiz</i>
Carmen Monreal B	11.269.605-9	<i>Carmen Monreal</i>
Maribel Torres G	10.597.466-3	<i>Maribel</i>
Elio Ferté Berzosa	17.419.286-3	<i>Elio Ferté</i>
Almudena Lizardo Pérez	15.322.691-3	<i>Almudena</i>
Camila Pérez A.	10.334.081-1	<i>Camila Pérez</i>
Cardozo Alegría	15.222.416-8	<i>Cardozo Alegría</i>
Daniel Alegría	17.343.890-7	<i>Daniel Alegría</i>
Francesco Gaffeo	18.916.054-6	<i>Francesco Gaffeo</i>
Luzuriel Curinao	7.993.077-9	<i>Luzuriel</i>
Odilia Saavedra F	10.020.561-0	<i>Odilia Saavedra</i>
Jeannette Hendrea P	13.102.941-1	<i>Jeannette Hendrea</i>
Aurenia Abrigo Domínguez	6.096.040-K	<i>Aurenia Abrigo</i>
Helia Mota de la Rosa C	4.278.023-K	<i>Helia Mota de la Rosa</i>
ESTER Regis Rentería	11.823.611-4	<i>ESTER Regis</i>
Isocónica Chávez Jofre	13.107.230-9	<i>Isocónica Chávez</i>
María Susana	12.180.343-4	<i>María Susana</i>
Rodrigo Pando Miquizte	14.018.012-2	<i>Rodrigo Pando</i>

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



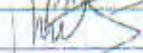
VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Juanita Astorga R.	5420253-5	Juanita Astorga
INTIBALDO SEPULVEDA Z.	5997271-5	Intibaldo Sepulveda
Berta Meneses R.	11.100.083-2	Berta Meneses
Mario Correa	15823994-9	Mario Correa
Margarita Medina S.	8049598-7	Margarita Medina
Jacqueline Ramírez	11-085-165-8	Jacqueline Ramírez
CRISTOBAL MUÑOZ	9.335.649-9	Cristobal Muñoz
Ampelia Obregón	105131955-7	Ampelia Obregón
Nury Piñón Valdés	13.955.904-5	Nury Piñón
Juan Ortiz Jara	6530.498-8	Juan Ortiz
Elizabeth Coz	12.694.413-3	Elizabeth Coz
Verly Molina	700935-6	Verly Molina
Luis Valencia	2519529-7	Luis Valencia
Juan Escrivá	580725-4	Juan Escrivá
Luis Roffo Peralta	10376625-0	Luis Roffo Peralta
Marcos G. Rojas	4.630-150	Marcos G. Rojas
Consuelo Tonelio	14.206.983-0	Consuelo Tonelio
Roberto Muñoz V	7.356.847-0	Roberto Muñoz
Juanito Renault	10.84-329.9-	Juanito Renault
Horch Injujo	12.301-145-5	Horch Injujo
Sergio Franco	22213294-5	Sergio Franco
Patti Luvro Escobar	13.953.966-4	Patti Luvro
Juan Isla V.	12528263-4	Juan Isla
Karen Medina C.	12.171.405-9	Karen Medina
Juan Ignacio	9.802.866-9	Juan Ignacio
Patricio Guendez	10.214.265-9	Patricio Guendez
Patricio Colomio	16-513201-3	Patricio Colomio
José Gutiérrez	79-532-898-7	José Gutiérrez
Cecilia Vergara	10.800.158-5	Cecilia Vergara
Rosa Orellana	7866459-2	Rosa Orellana
Vanessa Jutierrez	16.0113.02-1	Vanessa Jutierrez
Patricia Freig Sepulveda		Patricia Freig
Iván Ortiz Obando	15.824395-4	Iván Ortiz
Frida Gómez S.	13.603.889-7	Frida Gómez
Silvia Mireles	6.424.655-K	Silvia Mireles
Luis Vera Pizarro	15189.536-3	Luis Vera

CENTRO DE PADRES / APODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela Luis David Cruz
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
1. Cecilio Correa Carrasco	15.590.632-4	
2. Marcelo Bear Otero	16.328.112-0	
3. Miguel Latorre Esquivel	9.374.573-6	
4. Ruth Vogt Oyarzun	7.820.801-5	
5. Magis Gómez Punturo	13.723.274-K	
6. Nestor Escrivá Higuera	16.327.996-7	
7. Andrés Franchant	17.045.1246-1	
8. Bruno Romero Cifuentes	6.817.881-9	
9. Juan José Orellana Ulloa	5.243.258-8	
10. Rosa Estepa Urtizaga Crisóstomo	14.372.949-9	
11. Mónica Yamila Rivera	14.393.141-2	
12. Elena Carrasco Alarcón	5.209.079-7	
13. Cecilia Pérez Guerra	5.217.906-5	
14. Matías Labios Leiva	19.509.448-4	
15. Thalía Leiva Gallo	19.392.146-7	
16. Claudio Romero Parra	19.595.181-0	
17. Franco Sarmiento	19.336.990-6	
18. Marcelo Pérez Urzúa	19.795.605-7	
19. Deyvany Rodríguez	19.510.504-9	
20. Natalia Silva	19.089.982-5	
21. Lilian Petty	19.332.881-0	
22. Diego Ríos Soldado	19.510.320-8	
23. Beatriz Brimberg Punturo	19.335.375-4	
24. Matías Benítez Mella	19.335.545-5	
25. Nicolás Fernández Sánchez	19.425.788-0	
26. Gökhan Horacio Delgadillo	19.425.998-0	
27. Leonardo Zuleta U.	19.332.222-0	
28. Juan Rodríguez	19.425.770-8	
29. Matías Ríppa	19.610.009-K	
30. Franco Chávez	18.962.380-1	
31. Matías Mora Hirales	19.123.069-8	
32. Claudio Cuevas	19.533.497-8	
33. Amelia Tren	18.878.230-2	
34. Catalina Silva	19.698.112-4	
35. Matías Sáez	19.425.685-K	
36. Camila Santander	19.595.350-3	

CENTRO DE PADRES / APODERADOS
ESCUELA LUIS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Allison Morales	21.456.950-7	<i>Allison</i>
Santiago Zentiga	19.123.820-6	<i>Santiago</i>
Promoción María	19.596.043-9	<i>Maria</i>
Valentina Rojas	19.508.757-7	<i>Valentina</i>
Ciudadanos Escobar Sifuentes	19.028.234-7	<i>Ciudadanos</i>
Octavio Gómez	19.088.850-8	<i>Octavio</i>
Felipe Montalvo	19.331.463-5	<i>Felipe Montalvo</i>
Raúl Ramírez	19.121.361-0	<i>Raúl</i>
Alejandro Díaz	19.090.308-7	<i>Alejandro</i>
José Luis Torres	18.962.373-9	<i>José Luis</i>
Philippe Vergara	19.089.583	<i>Philippe</i>
Sebastián Lagos	19.121.562-1	<i>Sebastián</i>
Sebastián Villamánica	19.332.255-7	<i>Sebastián</i>
Daniela Cáceres Vargas	19.090.722-8	<i>Daniela Cáceres</i>
Marcarena Vidal	19.119.821-9	<i>Marcarena</i>
Camila Paz Encinas Espinoza	19.331.704-3	<i>Camila P.</i>
Juan Molina Santibáñez	19.121.375-3	<i>Juan Molina</i>
Leonardo Martínez Brentel	16.388.844-1	<i>Leonardo</i>
Raúl Zárate	19.091.179-K	<i>Raúl Zárate</i>
Luciana González Norambuena	18.812.683-4	<i>Luciana</i>
Pecio Alejandra Vargas R.	19.091.820-3	<i>Pecio</i>
Claudia Jiménez R.	19.121.477-3	<i>Claudia</i>
Marcarena Burgos	19.111.030-1	<i>Marcarena</i>
Gisela Sandoval	19.120.950-8	<i>Gisela</i>
Allan Tomás	19.089.220-8	<i>Allan</i>
Walter Hernández	19.107.421-1	<i>Walter</i>
Claire Valentina Quintana Ordóñez O.	18.818.684-4	<i>Claire Valentina</i>
Maricela Cortés Neira	19.091.331-7	<i>Maricela</i>
Fernanda Almendral Neira	19.107.396-7	<i>Fernanda</i>
Javier Luis Pérez Molina	19.107.101-3	<i>Javier</i>
Sofía Heydern Lechtre	19.089.312-3	<i>Sofía</i>
Cecilia Ovalle Díaz	19.109.403-4	<i>Cecilia</i>
Sebastián Brana P	19.089.351-9	<i>Sebastián</i>
Claudia Beltrán	18.908.010-7	<i>Claudia</i>
Javiera Díaz	19.332.372-3	<i>Javiera</i>
Constanza Díaz	19.087.542-4	<i>Constanza</i>

CENTRO DE PADRES/APODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela Luis David Cruz
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Daniela Mendoza	19.121.244-4	
Belenky Portillo	19.089.779-6	
Marciana Cerda Ramírez	19.108.399-7	
Mariel José Viloca J.	19.090.145-9	
Sebastián Chávez Pino	18.810.155-0	
Sebastián Vidal Sanhueza	19.109.140-5	
Belen Gorrid Barrionuevo	19.110.163-4	
Carmela Riquelme Martínez	19.119.152-8	
Kiyomi Barrientos Soto	19.	
David Elegua Lillo	19.103.291-5	
Jennifer Contreras	19.091.536-0	
Barbara Salgado	18.687.094-8	
Paulina Hermosilla	19.114.362-5	
Karina Cuevas Osés	19.109.698-3	
Alejandro Aguilera	19.935.870-7	
Felipe Zamora	19.001.441-0	
Camila Pizarro Soto D.	19.108.848-9	
Aramí Aguilera	19.935.871-5	
Carlos Balboa	19.373.219-4	
Javier Chávez	19.110.704-3	
Ricardo Soto	19.090.304-4	
Sebastián Espinoza	19.089.892-K	
Pedro Betanzo	19.091.926-9	
Ricardo San Martín	20.020.377-1	
Isidora Osés	19.333.279-6	
Paula Uriga	19.119.224-3	
Nazaria Lobos Flores	19.332.933-0	
Michael Valdebenito	19.332.858-1	
Marcelo Fernández	19.110.267-3	
Patricia Abel Rivero	18.683.056-4	
Sandra Muñoz	18.812.591-3	
Franco Muñoz	19.117.763-1	
Natalia Antell	21.716.399-6	
Laura Prado	18.822.407-K	
Miguel Vergara	18.413.095-5	
Christopher Herrera	19.425.319-2	

CENTRO DE PADRES Y APoderados
 ESCUELA LUIS DAVID CRUZ OCAMPO.



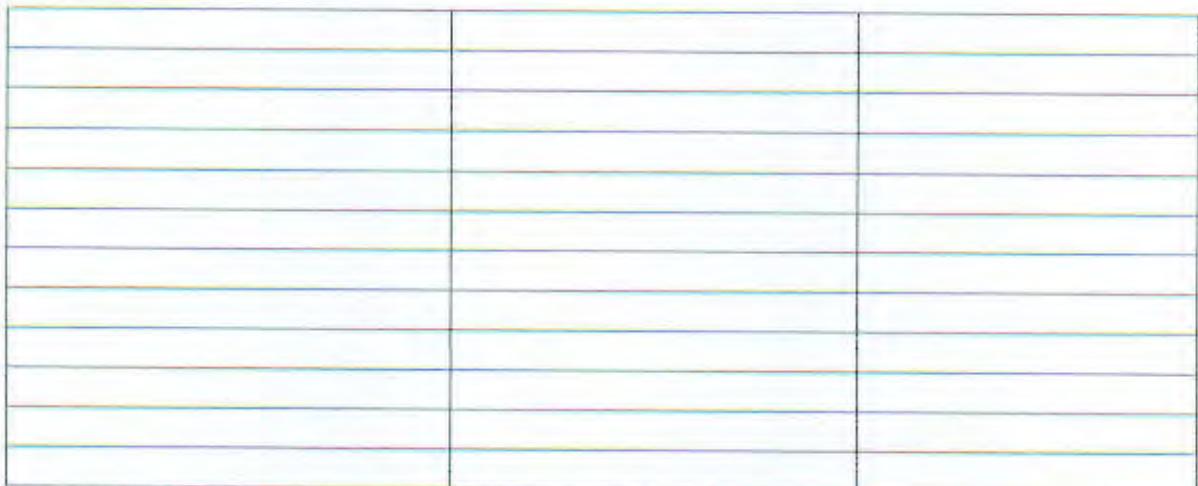
VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela Luis David Cruz
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Mario Hernández	19.006.371-3	<i>APP</i>
Eugenio Corne	10.109.421-2	<i>BLA Ch</i>
Nicolas Igualquier	19.091.420-8	<i>(Bla)</i>
Daniel Lewis	19.072.567-9	<i>Loff</i>
Sébastien Morales Candia	19.107.377-0	<i>lun</i>
Sebastián González Jiménez	18.817.481-7	<i>Se</i>
Joséma Torres Molina	19.369.794-1	<i>AP</i>
David Sáenz	19.090.481-9	<i>Sc</i>
Sébastien Chávez	19.273.845-4	<i>Se</i>
Victor Muñoz	19.285.325-3	<i>Victor Muñoz</i>
Pablo Muñoz	19.331.343-4	<i>Pablo Muñoz</i>
Nelly Segura Bustamante	19.332.607-2	<i>Nelly Segura</i>
Danisa Muñoz Vergas	19.161.023-4	<i>Danisa Muñoz</i>
Davidele Soto Soté	19.090.896-8	<i>Davidele S.</i>
Catalina Heira Santander	19.332.082-1	<i>Catalina Heira</i>
Loreto Muñoz Sanc	19.107.373-4	<i>Loreto</i>
Pamelal Fernández Reentes	19.088.469-4	<i>Pamelal</i>
Pascuala Solar Zamora	19.108.811-5	<i>Pascuala</i>
Catalina Chamorro Herrera	19.119.563-9	<i>Catalina</i>
Michael Avendaño	19.121.024-7	<i>MI</i>
Vitalia Pérezalillo	18.808.278-0	<i>Vitalia</i>
Maria Paz Bucha	19.313.349-2	<i>Maria Paz</i>
Ambar Queredo N.	19.107.217-0	<i>Ambar</i>
Barbara Lucero	19.119.536-6	<i>Barbara</i>
Dawid Diellana R.	15.570.300-1	<i>Dawid</i>
ESTEFANIA MORETOS O.	16.286.051-8	<i>ESTEFANIA</i>
Leovicio Cereza López	7.079.727-5	<i>Leovicio</i>
Kathrine Ichiragi Fumie	13373689-1	<i>Kathrine</i>
ALVARO COLLET CARREÑO	13680.081-7	<i>Alvaro</i>
PATRICIO MACHUCA C.	0.010440-3	<i>Patricio</i>
SENADOR LUIS IRVAN	8.285.344-2	<i>Senador</i>
Sergio Ordoñez M.	14.625.818-2	<i>Sergio</i>
Josélio Treffano O.	12.528.466-3	<i>Josélio</i>
Traide Elvira Solórzano	15.182.695-4	<i>Traide</i>
Marijauith Solórzano	5.997.935-3	<i>Marijauith</i>
Carla Elegua Salazar	14.354.265-3	<i>Carla</i>

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz Ocampo** D- 536, Concepción.



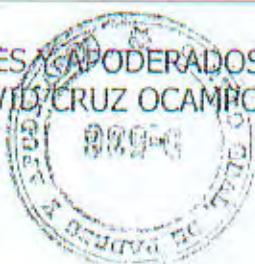
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



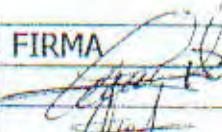
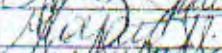
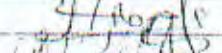
VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz Ocampo D- 536**, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Ruth Arriagada R	12073324-p	
LeRosa Hernández	13.510.421-3	
José Morales Castillo	13.632.622-0	
Aline Vásquez B	9.151.496-6	
Patricia Sepulveda	13.724.347-4	
Edmundo Arriagada P.	6304028-2	
Marta Moncke	14.211.609-9	
Ruth Polita	11.563.816-1C	
Raquel Moncoso	02.011.762-9	
José Ríos Ríos	7.835.537-9	
Pedro Ruiz Ríos M.	16.186.567-1	
JULIO GOLDEMBERG	603-7716-3	
Patricia Canali Villanueva	16.513.810-4	
Karen Pérez V.	16.815.071-3	
Huicillo Tocino J.	16.031.503-5	
Carmen Polkote O.	13.113.656-0	
WILSON P. M.	0.243.0114-8	

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
José Colomos Henriquez Rebollo	10.267.556-8	
Evelyn del C. Correa Hernández	19.121.402-1	
Aide Rebollo Diaz	5.468.842-8	
Maria Jose Tumaca 36	19.112.498-5	
Fabian Cornejo S.	17.723.823-8	
Alejandra Mier y Henríquez	17.208.874-9	
Mariamita Tello	12.136.133-2-A	
Mónica Peralta	11.878.132-8	
Doral Gómez Acea	4.958.268-2	
CATHARINA SUERRIBA	19.104.671-1	
Fernanda Rojas	19.313.409-8	
Manuel Villegas	3.39.102.2-3	
GARY Zúñiga	16.129.591-7	
Fabiola Muñoz	11.57.119.3-0	
KATHERINE Piñero	12.874.731-5	
Alejandra Hoyos	15.175.926-2	
José Sepulveda Andrade	2.380.667-3	
Vicente Repales Roldán	8.584.967-1	
Maria Flores Sanchez	9.661.916-3	
Maria Versalles Cáceres	10.867.006-1	
David Santander	18.384.904-9	
Jennifer Alvaro Espinoza	16.036.579-K	
Gustavo Saavedra	13.503.219-4	
Paulina Bonausio	18.414.672-3	
PAUL PILAI HENRICH	2.374.387-8	
Carmen Tamez Arribalzaga	18.264.203-3	
Pablo Antinucci Salo	17.593.104-0	
Angelia Gonzalez	12.380.430-8	
Laura Gómez	14.402.722-Q	
Victor Gómez	14.907.304-3	
Hector Ríos	10.374.150-5	
Juan N. N. 121	7.549.164-1	
Juan Diaz E.	7.556.730.7-1	
Concepcion Renteros	14.808.212-1	
Juan Diaz N.	11.171.374-4	
Frog Montalvo	7.307.598-K	

CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO.



VECINOS: apóyenos al **NO CIERRE** de nuestra escuela **Luis David Cruz**
Ocampo D- 536, Concepción.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
Delpson Fraga Cadizas	9334336-3	
Ruth Lopez Puppe	1016160 K	
Marcos Ruiz	80548220-1	
SAK Flores Monroy	6.900 138 8	
Deivi Hernandez	10.892.239-7	
Emerson Oporto	1069512-2	
Edwin Gutiérrez	12.555.930-4	
Nelson Diaz Recz	19.318.054-5	
Delly Tique Lopez	19.335.578-0	
Valerie Contreras	10636.567-9	
Ver Miquel Navarro	6.439.183-9	
Juan Rebolledo S.	7.350.539-3	
Patricia Moreno	6.285.815-K	
Ricardo Rojas	8.277.363-3	
Angela Pintos U	16.439.927-2	
NENE Flores Puy	11.045.334-2	
Celicia Merino S	5.438.009-7	
Marilina Farala	3502777-9	
Alvaro Araya	7.180.724-K	
Maria Soata	5654160-4	
Aldo Gómez Pineda	7.850.284-3	
Hector Ovalle Lira	9.670.236-0	
Jorge Fuentes S.	15.615.684-1	
Carolina Acuña	5.004.673-3	
Catalina Quijada	18.362.12-3	
Mónica Sanchez	48.812.466-8	
WALTER A. RAMOS	7546.086-6	
Karen Medina	9397146-9	
Patricia Bagland	5802147-4	
Patricia Idaroz	9.301.111-2	
Patricia Hacudi	5305.424-2	
Patricia Ríos Ríos	4.704.237-K	
Patricia Jarares S	113.5.0118-8	
Patricia Alvarado	4.92.5013-4	
Patricia Rojas L	5.175.485-7	
Nelly Martínez S	7.061.201-8	

CENTRO DE PADRES Y PODERADOS
 ESCUELA LUS DAVID CRUZ OCAMPO

